ATLANTA PUBLIC SCHOOLS

REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE 2024-2025

Una guía de politicas, leyes y reglamentos en la que se explican los derechos y responsabilidades de los estudiantes.

www.atlantapublicschools.us

ATLANTA PUBLIC SCHOOLS

Zonas de asistencia escolor: 2024-25

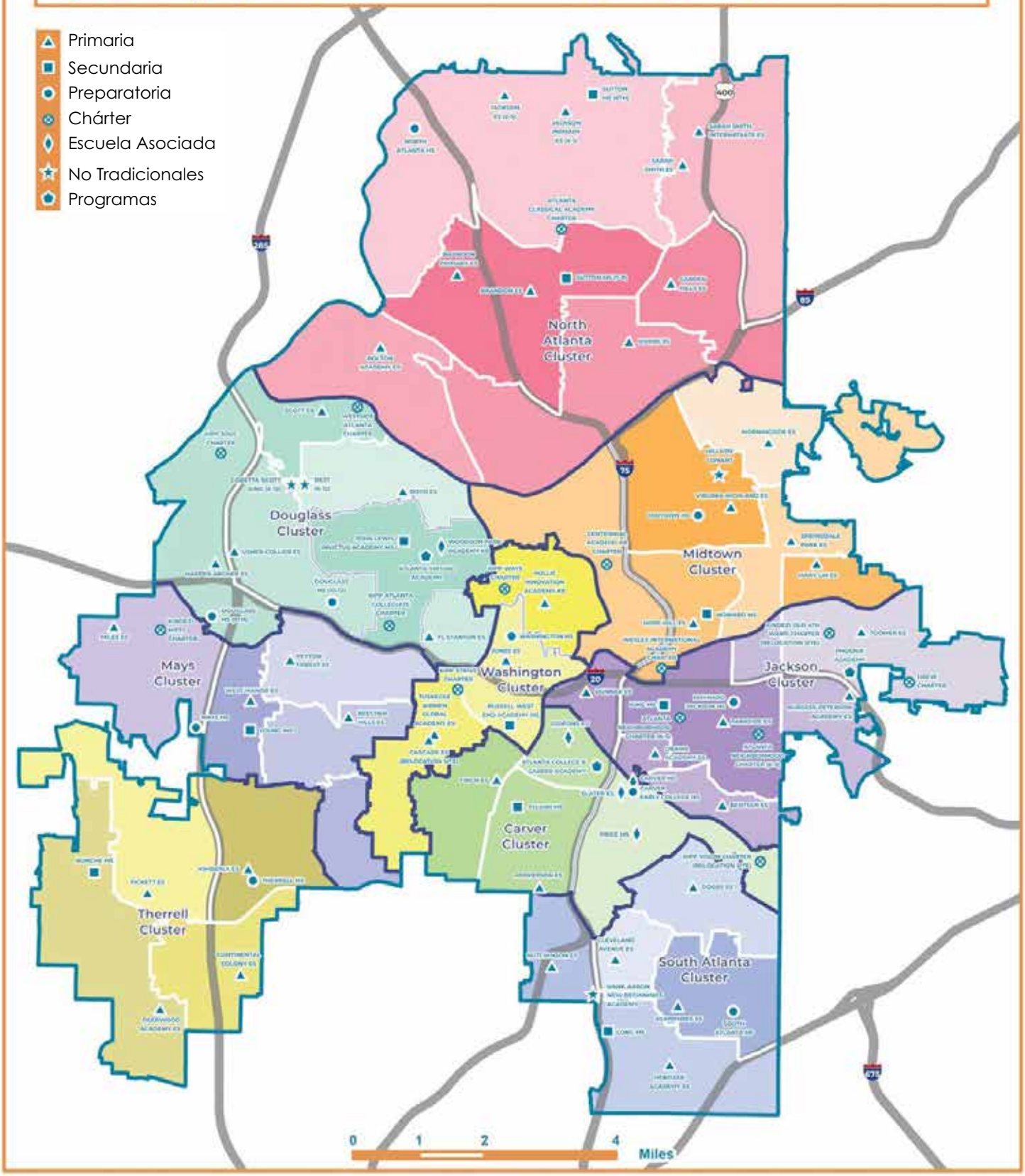

Un mensaje de nuestra **Superintendente**

Estimados estudiantes y familias de Atlanta Public Schools:

¡Estamos emocionados de dar la bienvenida a nuestros estudiantes para el año escolar 2024-2025! Estamos agradecidos de que hayan elegido Atlanta Public Schools, un lugar donde cada estudiante se nutre en una cultura solidaria de confianza, equidad y colaboración, y los graduados salen preparados para la universidad, la carrera y la vida. Nuestro compromiso inquebrantable es ser un distrito escolar de alto rendimiento donde los estudiantes sienten pasión por el aprendizaje, los educadores son una fuente de inspiración, las familias no solo están comprometidas, sino que son una parte integral de nuestros esfuerzos y la comunidad tiene plena confianza en nuestro sistema.

Este año, continuamos nuestro trabajo enfocado en desarrollar un distrito y una comunidad de lectores. Estamos seguros de que los lectores son líderes. Por lo tanto, estamos desarrollando la capacidad de nuestros docentes para garantizar que estén debidamente equipados para implementar las mejores prácticas en la enseñanza de la lectura.

Mientras seguimos avanzando con CUIDADO, nos dedicamos a educar con compasión, asegurándonos de que cada estudiante se sienta visto, escuchado y valorado como un individuo **con necesidades y potencial únicos.** Nos hacemos responsables de los resultados de nuestros esfuerzos y aspiramos a alcanzar la excelencia en todos los aspectos de nuestra misión educativa. El respeto por todas las partes interesadas sigue siendo primordial, ya que reconocemos los diversos orígenes, experiencias y puntos de vista que enriquecen a nuestra comunidad. Al colaborar con empatía, cultivamos conexiones significativas, comprensión y redes de apoyo que permiten a cada miembro prosperar y tener éxito.

A medida que nos embarcamos en este nuevo año académico, espero sinceramente que cada uno de ustedes tenga un período escolar seguro, enriquecedor y productivo. Recuerden, su éxito es nuestra prioridad y estamos aquí para apoyarlos en cada paso del camino. Aprovechemos las oportunidades que se avecinan con entusiasmo, curiosidad y compromiso con la excelencia. Juntos, hagamos de este año escolar uno lleno de crecimiento, logros y recuerdos entrañables. Les deseo lo mejor para el gran año que comienza.

Atentamente,

Dra. Danielle Battle,
Superintendente Interina

Un mensaje de nuestro **Director de Disciplina Estudiantil**

Estimados estudiantes, familias y colegas:

Nos complace brindarles este recurso mientras nos embarcamos en un nuevo año escolar.

Una gran cantidad de líderes en todo el distrito y la Oficina de Disciplina Estudiantil colaboraron durante todo el año para crear el reglamento del estudiante de este año y reflejar una gran cantidad de información y recursos informativos. Se revisó y actualizó el Código de Conducta Estudiantil para proporcionar claridad y orientación para los estudiantes, los líderes escolares y las partes interesadas de la comunidad.

Quiero reconocer a nuestro Comité de Liderazgo de Disciplina 2024-2025 por su influencia en nuestro Código de Conducta.

Directores:
Curtis Douglass, North Atlanta High School
Timothy Jones, B.E.S.T. Academy (6 a 12)
Tekesha Hollis, Howard Middle School
Trennis Harvey, Heritage Elementary School

Subdirectores:
Driskell Lang, South Atlanta High School
Mary Benton, Mary Lin Elementary School
Ramon Rivers, Mays High School
Wanda Williams, Young Middle School
Lakisha Wright, Fickett Elementary School
Brian Baron, Morningside Elementary School
Barry Blackmon, Young Middle School
Leah Labitue KIPP AC
Sean Finnery, Imaging Wesley International Academy
Israel Vance, Sutton Middle School
Juanice Woodall, Jackson High School
Leslie White, Douglass High School

Líderes escolares:
Dionne Foy, Washington High School
Kelly Gunn, Directora Ejecutiva de Kindezi Schools
Rose Jones, docente

Líderes de la oficina central:
Lori Lewis, Directora Adjunta
Monica Warrior, Especialista en Información Estudiantil
Jennifer Owens, Estratega de Datos
Ronald Applin, Director de Políticas de APS – sin voto
Emmaundia Ford, Directora Ejecutiva de Educación Especial
Chelsea Montgomery, Superintendente Adjunta

Oficina de Disciplina Estudiantil - miembros sin voto:
Gary Cantrell, Funcionario de Audiencias
Jennifer Arnold-Fox, Asistente Administrativa
Lincoln Woods, III, Director de Disciplina Estudiantil
Felisha Jackson, Coordinadora de Cumplimiento
William Strickland, Oficina de Audiencias

Atentamente,

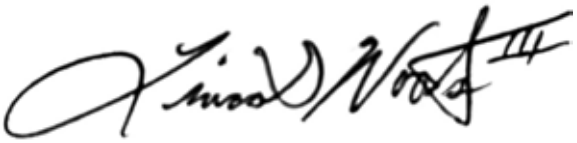

Lincoln Woods, III
Director de Disciplina Estudiantil de Atlanta Public Schools

Reglamento del Estudiante

Sitio web de la Junta de Educación de APS
www.atlantapublicschools.us/apsboard

Se puede acceder al Manual de Políticas de la Junta en línea de APS a través de
www.atlantapublicschools.us/domain/27

Traducción e interpretación

Atlanta Public Schools (APS) se compromete a apoyar a los padres y familias de todos los orígenes lingüísticos. Los servicios de traducción e interpretación se prestan sin costo alguno para los padres o tutores. Si necesita ayuda con este documento en un idioma que no sea inglés, llame al 404-802-7580 o envíe un correo electrónico a APStranslations@atlantapublicschools.us.

Amharic: "ይህንን ሰነድ ለመረዳት ከእንግሊዘኛ ሌላ ቋንቋ ካስፈለጎት በስልክ ቁጥር 404-802-7580 ወይም በኢሜል APStranslations@atlantapublicschools.us ሊጠይቁ ይችላሉ።"

Arabic: إذا كنت تحتاج إلى مساعدة في الحصول على هذه الوثيقة بلغة أخرى غير اللغة الإنجليزية، يرجى الاتصال بالرقم 404-802-7580 أو قم بإرسال رسالة بريد إلكتروني إلى العنوان APStranslations@atlantapublicschools.us.

Bangla: আপনার যদি ইংরেজি ছাড়া অন্য কোন ভাষায় এই ডকুমেন্টের বিষয়ে সহায়তার প্রয়োজন হয়, অনুগ্রহ করে 404-802-7580 নম্বরে অথবা APStranslations@atlantapublicschools.us ইমেইলে যোগাযোগ করুন।

Chinese: "如果您需要以英语之外的语言的对此文档的帮助，请致电 404-802-7580，或电邮给 APStranslations@atlantapublicschools.us"。

French: « Si vous avez besoin d'aide pour ce document dans une langue différente de l'anglais, veuillez appeler le 404-802-7580 ou envoyer un courriel à APStranslations@atlantapublicschools.us . »

Hindi: अगर आपको आवश्यकता चाहिये कि यह दस्तावेज अंग्रेजी के अलावा अन्य भाषा में हो तो संपर्क करें इस नंबर पर 404-802-7580 अथवा ईमेल करे APStranslations@atlantapublicschools.us

Japanese: この文書に関して英語以外の言語での説明が必要な場合は、電話 404-802-7580 又はＥメール APStranslations@atlantapublicschools.us までお問い合わせください。

Kirundi: "Niba ukeneye ubufasha kuri iyi nyandiko mu rundi rurimi atari Icongereza, hamagara 404-802-7580 canke urungike ubutumwa kuri APStranslations@atlantapublicschools.us."

Korean: "만약에 이 문서를 영문외에 다른 언어로 필요하실경우, 전화: 404-802-7580 이나 이메일: APStranslations@atlantapublicschools.us 로 연락주십시오."

Portuguese: "Se você precisar de assistência com este documento em um idioma diferente do Inglês, por favor, entre em contato com 404-802-7580 ou por e-mail APStranslations@atlantapublicschools.us."

Russian: «Если Вам требуется помощь с этим документом на языке отличном от английского, пожалуйста, свяжитесь по телефону 404-802-7580 или по адресу электронной почты APStranslations@atlantapublicschools.us.»

Spanish: "Si necesita ayuda con este documento en un idioma que no sea inglés, por favor llame al 404-802-7580 o envíe un correo electrónico a APStranslations@atlantapublicschools.us.

Urdu: "اگر آپ کو اس دستاویز کے سلسلے میں انگلش کے علاوہ کسی اور زبان میں مدد درکار ہے، تو براہ مہربانی 404-802-7580 پر رابطہ کریں یا APStranslations@atlantapublicschools.us پر ای میل کریں۔"

Vietnamese: "Nếu quý vị cần được hỗ trợ tài liệu này bằng một ngôn ngữ khác tiếng Anh, xin vui lòng liên lạc chúng tôi qua số điện thoại 404-802-7580 hoặc email APStranslations@atlantapublicschools.us."

Wolof: "So soxlaa ndimbal ci kayit wii ci beneen kàllaama budul angale, nu ngi lay ñaan nga jokkoo ak 404-802-7580 wala bataaxalu internet bii : APStranslations@atlantapublicschools.us.

Índice

Aviso de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) ... 8
Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno ... 8
Derecho de los padres a ser informados ... 8
Aviso de no discriminación de APS ... 8
Título IX e igualdad de oportunidades educativas para estudiantes ... 8
Estudiantes transgénero ... 8
Números que debe conocer ... 8
Números de teléfono y direcciones ... 9
Calendario escolar de aps 2024-2025 ... 13
Calendario del estudiante 2024-2025 de APS chárter y asociadas ... 14

Información de asistencia

Ley de Asistencia Obligatoria ... 15
Ausencias y justificaciones ... 15
Tardanzas ... 16
Salidas tempranas ... 16
Participación en actividades extracurriculares ... 16
Recuperación de tareas o exámenes perdidos ... 16
Suspensión y exámenes ... 16
Ausentismo ... 16

Inscripción, registro y transferencias

Verificación de residencia ... 17
Cambio de dirección ... 17
Elección de escuela/transferencias administrativas generales ... 17
Transferencia del lugar de trabajo de los empleados ... 17
Estudiantes de transferencia de zona escolar de empleados ... 17
Custodia ... 17
Colocación en el curso ... 17
Retiro de la escuela ... 17
Estudiantes que no se presentan y se retiran sin el permiso del padre/madre/tutor ... 17

Información general

Cumplimiento de las normas de la Asociación de Preparatorias de Georgia (Georgia High School Association, GHSA) en atletismo ... 18
Igualdad de género en el deporte ... 18
Seguro por accidentes estudiantiles ... 18
Excursiones escolares ... 18
Clubes, organizaciones y actividades extracurriculares ... 18
Cierre de la escuela ... 18
Procedimientos de emergencia: ... 18
Abuso infantil ... 18
Licencia de conducir/certificado de asistencia ... 18
Conducir y estacionar en el campus de la escuela ... 18
Leyes de Georgia contra el sexting para adolescentes y menores ... 19
Trata de personas ... 19
Casilleros ... 19
Almuerzo con los estudiantes ... 19
Enfermedad ... 19
Requisitos de vacunación ... 19
Reunión de padres y docentes ... 20
Solicitud de asignación de aula para hermanos nacidos por parto múltiple ... 20
Uso de la tecnología del distrito ... 20
Libros de texto y materiales de enseñanza ... 20
Visitantes/personas no autorizadas en las instalaciones escolares ... 20
Requisitos para la graduación ... 20
Diplomas de carrera intensiva ... 21
Ceremonia de graduación ... 21
Alumno que pronuncia el discurso de despedida/ alumno que pronuncia el discurso de bienvenida ... 21

Recursos para padres y estudiantes

Portal del campus para padres ... 21
Participación familiar ... 21
Asociación de padres y docentes (PTA) ... 21
Equipos de gobernanza escolar (GO) ... 22
Niños y jóvenes sin hogar ... 22
Informes de asistencia para la enseñanza académica en el hogar ... 22
Instrucción en el hogar u hospital ... 22
My Backpack ... 22

Salud y seguridad

Seguridad y protección ... 22
Consejeros escolares ... 22
Servicios de salud escolar ... 23
Medicina ... 23
Trabajadores sociales escolares ... 23
Apoyo de salud mental ... 23
Información sobre nutrición escolar ... 23
Child Find ... 23
Derechos y garantías procesales de la sección 504 ... 23
Aislamiento o restricción de estudiantes ... 24
Denuncia de incidentes de intimidación ... 24
Defensores de la organización ... 24

Código de Conducta Estudiantil

Expectativas y Responsabilidades.....25
Glosario de Términos.....26

Alcance

Ubicación de las infracciones: 27
Investigación de mala conducta: 27
Registros.....28
Disciplina progresiva:.....28
Audiencias disciplinarias:.....28
Audiencias disciplinarias estudiantiles:.....28
Delitos estudiantiles:.....29
Comunicación personal/dispositivos electrónicos: 29
Objetos confiscados:.....30
Estudiantes con problemas disciplinarios crónicos: 30
Estudiantes disciplinados en el campus:.....30
Informes de los docentes.....30
Remoción de los estudiantes alborotadores del aula....30
Remoción de un estudiante alborotador por parte del docente.....30
Denuncia ante las fuerzas del orden público.....31
Disciplina de los estudiantes de preescolar a tercer grado:.....31
Procedimiento de audiencia del estudiante:.....31
Política de la Junta JGBB; prácticas restaurativas:.....31
Conducta en el autobús escolar 32
Intervenciones de disciplina progresiva (Primaria).....32
Intervenciones de disciplina progresiva (Secundaria)...34
Categorías de respuesta disciplinaria del Código de Conducta Estudiantil..... 35

Formularios de reconocimiento del padre/madre/tutor 58

Código de Conducta Estudiantil

Índice de delitos estudiantiles (en orden alfabético)

Deshonestidad académica 6A
Alcohol/drogas ilegales/inhalantes: estar bajo la influencia ... 2A
Alcohol: posesión/consumo 2B
Alcohol: compra/venta 2C
Parafernalia de alcohol 2D
Incendio provocado 11A
Ataques 9A
Ataque a un empleado de la escuela 9B
Grabación de audio o video 14A
Agresión 9C
Agresión a los empleados de la escuela 9D
Agresión a un empleado que ocasiona daño físico 9E
Intimidación 4A
Hurto 11B
Distracciones electrónicas en el autobús/uso del teléfono celular 5A
Salidas de emergencia del autobús 5B
Riesgo para la seguridad del autobús 5C
Entrada o salida no autorizada del autobús 5D
Armas de categoría I 15A
Armas de categoría II 16A
Armas de categoría III 17A
Interrupción de la clase/escuela 7H
Daño físico consensuado, novatadas, iniciaciones, modificaciones 9F
Acoso cibernético 4B
Daño a la propiedad 11C
Llamada falsa a los servicios de emergencia o generar una falsa alarma de incendio 6C
Denuncia falsa 6D
Peleas 9G
Peleas en grupo 9H
Apuestas 7B
Pandillas, mostrar afiliación a una pandilla 8A
Pandilla, participar en las actividades de una pandilla 8B
Pandilla, reclutamiento/solicitud 8C
Acoso 4C
Bromas 7A
Drogas ilegales/inhalantes (posesión/consumo) 2E
Drogas ilegales/inhalantes (compra/venta) 2F
Exhibición indecente (de uno mismo o de los demás) 13A
Insubordinación 7C
Abandonar las instalaciones escolares 3A
Medicamentos OTC (de venta libre/posesión) 2H
Medicamentos OTC (de venta libre/venta o distribución) .. I
Medicamentos (recetados/posesión) 2J
Medicamentos (recetados/venta/distribución) 2K
Delito fuera del campus 10A
Lenguaje ofensivo (hacia otro estudiante) 4D
Material ofensivo 4E
Parafernalia/medicamentos falsificados, parafernalia de drogas 2G
Partes en el delito 1A
Piratería 14B
Demostraciones públicas de afecto 7D
Recepción de bienes robados 11D
Infracciones repetidas 7E
Robo 11E
Código de vestimenta de la escuela 12A
Actividad sexual 13B
Agresión sexual 13C
Acoso sexual/entorno hostil 13D
Conducta sexual indebida/invasión de la privacidad .. 13E
Abuso sexual 13F
Faltar a clase 3B
Venta/distribución de artículos no autorizados 7G
Acechar 4F
Estimulantes (posesión/uso) 2L
Estimulantes (venta/distribución) 2M
Manipulación de pruebas 6B
Tardanzas 3C
Provocación/burlas 4G
Uso indebido de la tecnología/computadora 14C
Robo 11F
Amenazas terroristas 7F
Tabaco 2N
Invasión de propiedad privada 3D
Área no autorizada 3E
Entrada no autorizada 3F
Artículo no autorizado I
Huelga escolar no autorizada 7J
Violación del Acuerdo de Prohibición de Contacto 4H

Aviso de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (Family Educational Rights & Privacy Act, FERPA) es una ley federal que otorga a los padres/tutores el derecho a consultar los registros educativos de sus hijos, el derecho a pedir que se enmienden los registros y el derecho a tener cierto control sobre la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos. Cuando un estudiante cumple 18 años o ingresa a una institución de estudios superiores a cualquier edad, los derechos en virtud de FERPA se transfieren de los padres/tutores al estudiante ("estudiante elegible"). El estatuto de FERPA se encuentra en la sección § 1232g del título 20 del Código de los Estados Unidos (United States Code, U.S.C.) y las regulaciones de FERPA se encuentran en la sección 99 del título 34 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR). Si desea obtener más información, visite este sitio web: FERPA. **FERPA https://studentprivacy.ed.gov**

Cada escuela debe mantener cualquier opción de exclusión voluntaria proporcionada en la carpeta de registro permanente del estudiante y una copia debe enviarse por correo escolar al Departamento de Responsabilidad, a la atención de: Director of Research and Evaluation, Atlanta Public Schools, Center for Learning and Leadership, 130 Trinity Avenue, Atlanta, Georgia 30303.

Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (Protection of Pupil Rights Amendment, PPRA) otorga a los padres/tutores de estudiantes de primaria y secundaria ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de comercialización y ciertos exámenes físicos. Si desea obtener más información, visite este sitio web. **PPRA https://studentprivacy.ed.gov**

Derecho de los padres a ser informados

De conformidad con los requisitos del estatuto de la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act), APS informa a los padres/tutores que puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los docentes de su estudiante. Se puede solicitar la siguiente información:

- si el docente cumplió con los requisitos de la Comisión de Normas Profesionales de Georgia para la certificación del nivel de grado y las áreas temáticas en las que el docente imparte instrucción;
- si el docente está enseñando bajo un estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se han eximido las calificaciones o los criterios de certificación de Georgia;
- la especialidad universitaria y cualquier certificación o título de posgrado en poder del docente;
- si el estudiante recibe servicios del personal de apoyo y si así fuera, sus cualificaciones.

Si desea solicitar información sobre las cualificaciones del docente de su hijo, comuníquese con el director.

Aviso de no discriminación de APS

Atlanta Public Schools (APS) exige el cumplimiento de todas las leyes de discriminación, incluidas, entre otras: los títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles (Civil Rights Act) de 1964, el título IX de las Enmiendas Educativas (Educational Amendments) de 1972, la Ley de Igualdad Salarial (Equal Pay Act) de 1963, la Ley de Discriminación por Embarazo (Pregnancy Discrimination Act), la Ley de Discriminación por Edad (Age Discrimination Act) de 1975 (Ley de Edad [Age Act]), la Ley de Discriminación por Edad y Empleo (Age Discrimination and Employment Act, ADEA), la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) de 1990, la sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973, la Ley de Acceso Igualitario para los Boy Scouts of America (Boy Scouts of America Equal Access Act) de 2001, y la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA).

La Junta de Educación de Atlanta Public Schools cree que todos los estudiantes tienen derecho a la igualdad de oportunidades educativas independientemente de su raza, color, religión, sexo, ciudadanía, origen étnico o nacionalidad, edad, discapacidad, estado médico, estado militar, estado de veterano, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, ascendencia o cualquier estado legalmente protegido. No se someterá a ningún estudiante a la discriminación o el acoso. Atlanta Public Schools estableció procedimientos informales y formales para resolver cualquier queja por discriminación, acoso o intimidación. Las acusaciones por discriminación deben denunciarse inmediatamente a un administrador o consejero en la escuela, centro o cualquier evento escolar. Consulte la Política JAA.

Título IX e igualdad de oportunidades educativas para estudiantes

De conformidad con las disposiciones del título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, la Junta de Educación no discrimina por motivos de género en los programas y actividades educativos que opera, según lo que exige el título IX y sus regulaciones, incluso en el empleo. Ninguna persona, por motivos de sexo, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o estará sujeto a discriminación en virtud de cualquier programa o actividad académica, extracurricular u otro programa o actividad educativos operados por este distrito. La política de la Junta prohíbe los actos de acoso sexual que pueden no llegar al nivel de una violación de la ley federal. Las consultas sobre el título IX pueden remitirse a los coordinadores del título IX de APS, a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU. o a ambos.

Los coordinadores del título IX del distrito son los siguientes:

Asuntos estudiantiles
Felisha Jackson, Coordinadora de Cumplimiento
Felisha.jackson@atlanta.k12.ga.us 404-802-2203

Asuntos de los empleados
Kawanna Findlay, Directora de la Oficina de Relaciones con los Empleados
Kawanna.findlay@atlanta.k12.ga.us 404-802-2375

La política de no discriminación y los procedimientos de quejas de Atlanta Public Schools están disponibles en **http://www.atlantapublicschools.us/titleix**. Para denunciar información sobre conductas que puedan constituir discriminación sexual o presentar una queja de discriminación sexual según el título IX, remítase a **http://www.atlantapublicschools.us/titleix** La información de contacto para la Oficina de Derechos Civiles está disponible aquí: **https://ocrcas.ed.gov/contact-ocr**

Estudiantes transgénero

El distrito valora la singularidad de cada estudiante; por lo tanto, siempre que un estudiante se identifique como transgénero, si la familia lo desea, la escuela colaborará con el estudiante y la familia para desarrollar un plan para el estudiante.

Números que debe conocer

LÍNEA DIRECTA DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE GEORGIA: 877-SAY-STOP (1-877-729-7867)
Denuncia anónima/confidencial por drogas, armas, intimidación, amenazas u otros problemas de seguridad. Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

LÍNEA DIRECTA NACIONAL DE TRATA DE PERSONAS: 888-373-7888, O ENVÍE UN MENSAJE DE TEXTO A "BEFREE" (233733)
Línea gratuita/confidencial. Asistencia, planificación de seguridad, apoyo emocional y conexiones con recursos locales para las víctimas en crisis. Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

LÍNEA DIRECTA DE TRATA DE PERSONAS DE GEORGIA: 866-363-4842
Agentes de las fuerzas del orden público capacitados, defensores y personal de rescate están disponibles para brindar apoyo. Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

LÍNEA DIRECTA DE CRISIS Y ACCESO DE GEORGIA: 800-715-4225
Línea gratuita/confidencial. Acceso a servicios móviles de salud mental y crisis en Georgia. Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARA FAMILIAS Y NIÑOS: 855-GACHILD (1-855-422-4453)
Llame a los Servicios de Protección Infantil de la DFCS para denunciar abuso o negligencia infantil.

ASOCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA: 404-873-1766
La Asociación Contra la Violencia Doméstica (Partnership Against Domestic Violence, PADV) ofrece una línea de crisis las 24 horas que proporciona planificación de seguridad, información y apoyo a las personas que llaman y están en peligro inmediato, y referencias a recursos comunitarios en todo el estado de Georgia.

LÍNEA DIRECTA COVID-19 DEL ESTADO DE GEORGIA: 844-442-2681

Atlanta Public Schools
Números de teléfono y direcciones

Código de área 404 (a menos que se aclare lo contrario)

Primarias

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Barack and Michelle Obama Academy	970 Martin St., SE 30315	802-4200
Beecher Hills	2257 Bollingbrook Dr., SW 30311	802-8300
Benteen	200 Cassanova St., SE 30315	802-7300
Bolton Academy	2268 Adams Dr., NW 30318	802-8350
Boyd	1891 Johnson Rd. NW 30318	802-8150
Brandon	2741 Howell Mill Rd., NW 30327	802-7250
Brandon Primary	2845 Margaret Mitchell Dr.	802-7280
Burgess-Peterson	480 Clifton St., SE 30316	802-3400
Cascade (Ubicación temporal): Connally Building	1654 Alvarado Terrace, SW 30311	802-8100
Cleveland Avenue	2672 Old Hapeville Rd. 30315	802-8400
Continental Colony	3181 Hogan Rd., SW 30331	802-8000
Deerwood	3070 Fairburn Rd., 30331	802-3300
Dobbs	2025 Jonesboro Rd., SE 30315	802-8050
Dunbar	500 Whitehall Terr., SW 30312	802-7950
Fickett	3935 Rux Rd., SW 30331	802-7850
Finch	1114 Avon Ave., SW 30310	802-4000
Garden Hills	285 Sheridan Dr., NW 30305	802-7800
Harper Archer	3399 Collier Dr. NW 30331	802-8500
Heritage Academy	3500 Villa Cir., SE 30354	802-8650
Hollis Innovation Academy (K-8)	225 James P. Brawley Dr., NW 30314	802-8200
Hope Hill	112 Boulevard, NE 30312	802-7450
Humphries	3029 Humphries Dr., SE 30354	802-8750
Hutchinson	650 Cleveland Ave., SW 30315	802-7650
Jackson	1325 Mt. Paran Rd., NW 30327	802-8800
Jackson Primary	1325 Mount Paran Rd. NW 30327	802-8810
Jones, M.A.	1040 Fair St., NW 30314	802-3900
Kimberly	3090 McMurray Dr., SW 30310	802-7600
Lin	586 Candler Park Dr., NE 30307	802-8850
Miles	4215 Bakers Ferry Rd., SW 30331	802-8900
Morningside	1053 East Rock Springs Road, NE 30306	802-8950

Primarias (continuación)

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Morningside K-Center	999 Briarcliff Rd., NE 30307	802-8700
Parkside	685 Mercer St., SE 30312	802-4100
Perkerson	2040 Brewer Blvd., SW 30315	802-3950
Peyton Forest	301 Peyton Rd., SW 30311	802-7100
Rivers	8 Peachtree Battle Ave., NW 30305	802-7050
Scott	1752 Hollywood Rd., NW 30318	802-7000
Smith Intermediate	4141 Wieuca Rd., NE 30342	802-3880
Smith Primary	370 Old Ivy Rd., NE 30342	802-3850
Springdale Park	1246 Ponce de Leon Ave., NE 30306	802-6050
Stanton, F.L.	1625 Martin Luther King, Jr. Dr., SW 30314	802-7500
Toomer	65 Rogers Street, NE 30317	802-3450
Tuskegee Airmen Academy	1626 Westhaven Dr., SW 30311	802-8450
Usher	631 Harwell Rd., NW 30318	802-5700
Virginia-Highland	774 Virginia Ave., 30306	802-7200
West Manor	570 Lyndhurst Dr., SW 30311	802-3350
Whiteford Early Learning Academy	35 Whitefoord Ave., SE 30317	802-6900

Secundarias

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Russell (anteriormente Brown)	765 Peeples St., SW 30310	802-6800
Bunche	1925 Niskey Lake Rd., SW 30331	802-6700
Hollis Innovation Academy (6.º a 8.º)	225 James P. Brawley Dr., NW 30314	802-8200
Howard (anteriormente Inman)	551 John Wesley Dobbs Ave., NE 30312	802-3200
John Lewis Invictus Academy	1890 Donald Lee Hollowell Pkwy NW 30318	802-6100
King	545 Hill St., SE 30312	802-5400
Long	3200 Latona Dr. SW 30315	802-4800
Sutton	2875 Northside Dr., NW 30305	802-5600
Sutton 6th Academy	4360 Powers Ferry Rd., NW 30327	802-5600
Sylvan Hills	1461 Sylvan Rd., SW 30310	802-6200
Young	3116 Benjamin E. Mays Dr. 30311	802-5900

Preparatorias

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Carver Early College	55 McDonough Blvd. 30315	802-4405
Douglass	225 Hamilton E. Holmes Dr., NW 30318	802-3100
Midtown (anteriormente Grady)	929 Charles Allen Dr., NE 30309	802-3001
Jackson	801 Glenwood Ave., SE 30316	802-5200
Mays	3450 Benjamin E. Mays Dr., SW 30331	802-5100
North Atlanta	4111 Northside Pkwy., NW 30327	802-4700
South Atlanta	800 Hutchins Rd., SE 30315	802-5025
Therrell	3099 Panther Trl., SW 30311	802-5300
Washington	45 Whitehouse Dr., NW 30314	802-4600

Escuelas de educación separada por sexos Chárter (6.º a 12.º)

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Coretta Scott King Young (6.º a 12.º) Women's Leadership Academy	1190 Northwest Dr., NW 30318 (Front Campus)	802-4900
B.E.S.T Academy (6.º a 12.º)	1190 Northwest Dr., NW 30318 (Back Campus)	802-4950

Programas no tradicionales

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Adult Education Center	1757 Mary Dell Dr., SE, 30316	802-3560
Atlanta College & Career Academy	1090 Windsor St., SW 30310	225-4079
Hank Aaron Academy (anteriormente Forrest Hill)	2930 Forrest Hill Dr., SW 30315	802-6950
Hillside Conant	690 Courtenay Dr., NE 30306	875-4551
Phoenix Academy	256 Clifton St., SE 30317	802-2900

Escuelas chárter

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Atlanta Classical Academy (K a 12.°)	3260 Northside Dr. 30305	369-3500
Atlanta Neighborhood Charter Primary (K a 5.°)	688 Grant St., SE 30315	624-6226
Atlanta Neighborhood Charter Middle (6.º a 8.º)	820 Essie Ave., SE 30316	678-904-0051
Centennial Academy (K a 8.°)	531 Luckie St., NW 30313	802-8550
Charles R. Drew Charter Elementary Academy (K a 5.°)	301 Eva Davis Way, SE 30317	687-0001
Charles R. Drew Charter Jr./Sr. Academy (6.º a 12.º)	300 Eva Davis Way, SE 30317	470-355-1200
The Kindezi School Westlake (K a 8.°)	1550 Hosea Williams Dr., NE 30307	802-8260
The Kindezi School Old Fourth Ward (OFW) (K a 8.°) (Ubicación temporal): Coan	1550 Hosea Williams Dr., NE 30307	719-4005
KIPP Atlanta Collegiate (9.º a 12.º)	98 Anderson Ave., NW 30314	574-5126
KIPP SOUL Primary (K a 1.°)	1445 Maynard Rd., NW 30331 (3400 Maynard Ct., NE 30331)	924-6310
KIPP SOUL Academy (5.º a 6.º)	1445 Maynard Rd., NW 30331	921-3914
KIPP STRIVE Academy (5.º a 8.º)	1444 Lucille Ave., 30310	753-1530
KIPP STRIVE Primary (K a 4.°)	1448 Lucille Ave., 30310	585-4192
KIPP Vision Academy (5.° a 8.°) (Ubicación temporal): Thomasville Heights	1820 Henry Thomas Blvd, SE 30315	537-5252
KIPP Vision Primary (K a 4.°) (Ubicación temporal): Thomasville Heights	1820 Henry Thomas Blvd, SE 30315	537-5252
KIPP West Atlanta Young Scholars (Ways) Academy (5.º a 8.º)	350 Temple St., NW 30314	475-1941
KIPP West Atlanta Young Scholars Primary (K a 4.°)	350 Temple St., NW 30314	475-1941
Wesley International Academy (K a 8.°)	211 Memorial Dr. 30312	678-904-9137
Westside Atlanta Charter (K a 8.°) (ubicación temporal)	2250 Perry Blvd., 30318	802-1350

Escuelas Asociadas

PRIMARIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Kindezi Gideons (K a 5.°)	897 Welch St., SW 30310	802-7700
Slater (K a 5.°)	1320 Pryor Rd., SW 30315	802-4050
KIPP Woodson Park Academy (K a 5.°)	20 Evelyn Way, NW 30318	802-7750
SECUNDARIA	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**
Price (6.º a 8.º)	1670 B.W. Bickers Dr., SE 30315	802-6300
PREPARATORIA	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**
Carver STEAM (9.º a 12.º)	55 McDonough Blvd. 30315	802-4400

Números a los que se llama con frecuencia de APS

DEPARTAMENTO	TELÉFONO
Operador de APS	404-802-3500
Departamento de Nutrición de APS	404-802-2540
Educación para Adultos (GED)	404-802-3560
Servicios Administrativos	404-802-2768
Departamento de Atletismo	404-802-5575
Atlanta Virtual Academy	404-802-7400
Servicios Psicológicos y de Comportamiento	404-802-1695
Junta de Educación	404-802-2255
Asesoramiento (K a 12.°)	404-802-2632
Plan de Estudios y Enseñanza	404-802-2698
Departamento de Innovación (escuelas chárter y asociadas)	404-802-2815
Recuperación del Diploma	404-802-2150
Participación Familiar (Escuelas de Título I)	404-802-2802
Programas Federales	404-802-2756
Programa para Estudiantes Dotados y Talentosos	404-802-7585
Servicios de Salud	404-802-2674
Servicios Domiciliarios	404-802-2683
Servicios Educativos para Personas sin Hogar	404-802-2245
Línea Directa de Tareas	404-802-2345
Soporte de Infinite Campus	404-802-1000
Discapacidades en el Aprendizaje y Educación Especial	404-802-1699
Programas y Servicios Plurilingües	404-802-7580
Parents as Partners Academic Center	404-802-3673

DEPARTAMENTO	TELÉFONO
Programa de Preescolar	404-802-3640
Preescolar (Educación especial)	404-802-1690
Línea Directa de Fraude Residencial	404-802-3540
Respuesta a la Intervención/SST/504	404-802-2665
Seguridad	404-802-2522
Elección de Escuela	404-802-2233
Policía Escolar	404-802-2000
Servicios de Trabajo Social	404-802-2247
Transporte para Necesidades Especiales	404-802-5500
Pruebas de Habla (K a 12.°)	404-802-2609
Asignación de Estudiantes	404-802-2233
Disciplina Estudiantil	404-802-2261 o 2270
Registros de Estudiantes	404-802-2150
Servicios para Estudiantes	404-802-1699
Transferencias de Estudiantes	404-802-2233
Oficina de la Superintendente	404-802-2820
Enseñanza y Aprendizaje	404-802-2698
Soporte Tecnológico	404-802-1000
Coordinador del Título IX	404-802-2203
Transporte	404-802-5500
Servicios de Prevención e Intervención del Absentismo Escolar	404-802-3648
Zonificación	404-802-2233

CALENDARIO ESCOLAR DE APS 2024-2025

- PRIMER/ÚLTIMO DÍA
- DÍA DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DOCENTE (LOS ESTUDIANTES NO SE PRESENTAN)
- VACACIONES

DÍAS DE PLANIFICACIÓN PREVIA DEL DOCENTE	25-31

JULIO DE 2024

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ENERO DE 2025

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

DÍA DE AÑO NUEVO	1
DÍA DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DOCENTE	6
COMIENZO DEL SEMESTRE 2	7
Nacimiento de M.L. KING, JR.	20
DÍAS DE INSTRUCCIÓN	18

PRIMER DÍA DE CLASES	1
COMIENZO DEL SEMESTRE	1
DÍAS DE INSTRUCCIÓN	22

AGOSTO DE 2024

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO DE 2025

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

DÍA DE LOS PRESIDENTES	17
DÍA DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DOCENTE	17
VACACIONES DE INVIERNO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES	18-21
DÍAS DE INSTRUCCIÓN	15

DÍA DEL TRABAJO	2
DÍAS DE INSTRUCCIÓN	20

SEPTIEMBRE DE 2024

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MARZO DE 2025

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 / 30	24 / 31	25	26	27	28	29

DÍA DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DOCENTE	17
DÍAS DE INSTRUCCIÓN	20

DÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	14
VACACIONES DE OTOÑO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES	15-18
DÍAS DE INSTRUCCIÓN	18

OCTUBRE DE 2024

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL DE 2025

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

RECESO DE PRIMAVERA EN EL ÁREA METROPOLITANA	7-11
DÍAS DE INSTRUCCIÓN	17

DÍA DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DOCENTE + DÍA DE ELECCIONES	5
RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS	25-29
DÍAS DE INSTRUCCIÓN	15

NOVIEMBRE DE 2024

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO DE 2025

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ÚLTIMO DÍA DE CLASES	29
FIN DEL SEMESTRE	29
DÍA DE LOS CAÍDOS	26
DÍA DE POSPLANIFICACIÓN DEL DOCENTE	30
DÍAS DE INSTRUCCIÓN	20
SEMESTRE 2	90

RECESO SEMESTRAL	20
DÍAS DE INSTRUCCIÓN	15
SEMESTRE 1	90
NAVIDAD	23-31

DICIEMBRE DE 2024

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO DE 2025

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

AÑO ESCOLAR: 180 DÍAS DE INSTRUCCIÓN

Nota: Según la cantidad de días de instrucción perdidos por las inclemencias climáticas, el tiempo de instrucción puede compensarse por cualquier combinación de días de recuperación, días de aprendizaje virtual o extensión de la jornada escolar.

CALENDARIO DEL ESTUDIANTE 2024-2025 DE APS CHÁRTER Y ASOCIADAS

- PRIMER/ÚLTIMO DÍA
- DÍA DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DOCENTE (LOS ESTUDIANTES NO SE PRESENTAN)
- VACACIONES

DÍAS DE PLANIFICACIÓN PREVIA DEL DOCENTE
DREW 17-23
WESLEY 18-31

KINDEZI 22-30
CENTENNIAL, PBSA 22-31
APS, KIPP, WESTSIDE 25-31

PRIMER DÍA DE CLASES
DREW 23
ANCS 30
KINDEZI 31

JULIO DE 2024						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ENERO DE 2025						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

DÍA DEL TRABAJO DEL PROFESIONAL DOCENTE Y DEL PERSONAL DE APS, ANCS, CENTENNIAL, KIPP, PBSA, KINDEZI, WESLEY 6

RECESO DE INVIERNO 1-3

NACIMIENTO DE M.L. KING, JR. 20

PRIMER DÍA DE CLASES 1
APS
CENTENNIAL
PBSA
KIPP
WESLEY
WESTSIDE
ACA 14

DÍA DE APRENDIZAJE PROFESIONAL 30
CENTENNIAL
DREW

AGOSTO DE 2024						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO DE 2025						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	27	28		

DÍA DEL PRESIDENTE* DÍA DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DOCENTE CENTENNIAL 7
APS, KIPP, PBSA, ACA, WESLEY, WESTSIDE 17

RECESO DE MEDIADOS DE INVIERNO APS, ANCS, CENTENNIAL, DREW, KINDEZI 17-21

PBSA, WESLEY 18-21

DÍA DEL TRABAJO 2
JORNADA LABORAL DEL PROFESIONAL DOCENTE Y PERSONAL ANCS 3
DÍA DE APRENDIZAJE PROFESIONAL CENTENNIAL 27

SEPTIEMBRE DE 2024						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	23
24	25	26	27	28	29	30

MARZO DE 2025						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 30	24 31	25	26	27	28	29

DÍA DE APRENDIZAJE
JORNADA DE APRENDIZAJE
WESLEY 12
KINDEZI 14
APS, ACA, CENTENNIAL KIPP PBSA 17

JORNADA LABORAL DEL PROFESIONAL DOCENTE Y PERSONAL ANC 18

DÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DÍA DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DOCENTE
ACA, KINDEZI 11
APS, ACA, KIPP, PBA 14

APS, ACA KIPP, PBSA 18

VACACIONES DE OTOÑO
ANCS 14-17

CENTENNIAL, DREW, KINDEZI, KIPP 14-18
APS, PBSA, WESLEY, WESTSIDE 15-18

OCTUBRE DE 2024						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL DE 2025						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DÍA DE APRENDIZAJE PROFESIONAL 4

CENTENNIAL

RECESO DE PRIMAVERA EN EL ÁREA METROPOLITANA 7-11

DÍA DE APRENDIZAJE 5
DÍA DE APRENDIZAJE/DÍA DE ELECCIONES
APS
KIPP
WESTSIDE

RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS 25-29

NOVIEMBRE DE 2024						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO DE 2025						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ÚLTIMO DÍA DE CLASES
DREW, KINDEZI 22

ANCS, CENTENNIAL, WESTSIDE 23
APS, KIPP, PBSA, WESLEY 29

DÍA DE LOS CAÍDOS 26

DÍA DE POSPLANIFICACIÓN DEL DOCENTE 30

RECESO SEMESTRAL 20

RECESO DE INVIERNO 25-31

DICIEMBRE DE 2024						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO DE 2025						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Información de asistencia

De conformidad con O.C.G.A. §20-02-0690.1, los padres/tutores u otras personas que tengan el control o estén a cargo de los estudiantes son responsables de la asistencia de los estudiantes a la escuela. En vista de los efectos negativos de la tardanza y el ausentismo excesivos en el rendimiento de los estudiantes, la Junta espera que las escuelas locales inicien programas para ayudar a los estudiantes a mejorar su asistencia y puntualidad. También se aceptará una nota del médico. Consulte la Política JB.

Ley de Asistencia Obligatoria

De conformidad con el Código Oficial de Georgia, O.C.G.A. § 20-2-690.1, se requerirá la asistencia obligatoria a una escuela pública, escuela privada o programa de escuela en el hogar para los niños entre 6 y 16 años. Cualquier padre/madre/tutor u otra persona que resida en este estado que tenga el control o esté a cargo de un niño o niños, y que infrinja esta sección del Código será culpable de un delito menor y, tras su condena, estará sujeto a lo siguiente:

- multa: no menos de $25.00 y no más de $100.00;
- privación de la libertad: no superará los 30 días;
- servicio comunitario;
- o cualquier combinación de dichas sanciones a criterio del tribunal que tiene jurisdicción.

Ausencias y justificaciones

De conformidad con las disposiciones de la norma 160-5-1-.10 de la junta estatal, Asistencia de los Estudiantes, la Junta de Educación de Atlanta define las justificaciones aceptables para ausentarse de la escuela como:

- Una enfermedad personal del estudiante o una situación en la que la asistencia a la escuela pondría en peligro la salud del estudiante o la salud de otros.
- Una enfermedad grave o el fallecimiento de un familiar directo del estudiante que requiera razonablemente tener que faltar a la escuela.
- Fiestas religiosas especiales y reconocidas observadas por la fe del alumno que requieran tener que faltar a la escuela. Mandatos de la escuela u otras agencias gubernamentales, como el examen físico previo al reclutamiento para el servicio en las fuerzas armadas, una orden judicial o la suspensión fuera de la escuela.
- Circunstancias que hagan que asistir a la escuela sea imposible o peligroso para la salud o la seguridad de los estudiantes.
- Registro de votantes o votación en una elección pública, que no exceda un (1) día por año escolar.
- Cinco (5) días o menos por año escolar para un hijo de un padre o madre militar o de la Guardia Nacional que es llamado a servir en una zona de combate o puesto de apoyo al combate o para un estudiante cuyo padre o madre está de licencia de tal asignación.
- Los estudiantes que participan en una actividad o programa patrocinado por 4-H deben contarse presentes en la escuela y no pueden contarse ausentes, ya sean justificados o no, por el tiempo perdido de la escuela mientras participan.

Tras el regreso a la escuela después de una ausencia, el estudiante deberá traer a la escuela una nota firmada y fechada por el padre/madre/tutor legal en la que se indique el motivo de la ausencia y las fechas en que se produjeron las ausencias. También se aceptará una nota del médico.

El personal escolar designado debe recibir la notificación dentro de tres días de clases desde el regreso del estudiante.

Todos los niños matriculados en escuelas públicas durante 20 días escolares o más están sujetos a la asistencia obligatoria a la escuela, incluso si son menores de seis años (O.C.G.A. § 20-2-150). Consulte la tabla

A partir del 1 de septiembre de cada año escolar	El padre/madre/tutor firma una página que contiene las firmas de reconocimiento que indican la recepción de la notificación de sanciones/consecuencias por no cumplir con la ley de asistencia obligatoria.
Tres ausencias injustificadas	Se envía una carta por correo a los padres/tutores en la que se les notifica que su hijo tiene al menos tres ausencias injustificadas y se les explica las expectativas de asistencia.
Cinco ausencias injustificadas	Se envía una carta por correo a los padres/tutores en la que se les notifica que su hijo tiene al menos cinco ausencias injustificadas, se les recuerda las posibles sanciones/consecuencias de un delito menor y se les solicita la participación en una reunión del Comité de Asistencia Estudiantil (SAC).
Ocho ausencias injustificadas	Se puede derivar al estudiante al trabajador social de la escuela. Una vez derivado, se incrementa la intensidad de las estrategias e intervenciones; incluida una derivación a agencias comunitarias, visitas al hogar y talleres/capacitación para padres/tutores.
Diez ausencias injustificadas (ausentismo)	El trabajador social puede derivar al estudiante al juzgado de menores si los padres/tutores no cumplen con las intervenciones de asistencia o si la asistencia no mejora después de que el estudiante haya acumulado diez ausencias injustificadas.

Los estudiantes se contarán como presentes en las siguientes circunstancias:

- Un estudiante que se desempeña como asistente de la Asamblea General de Georgia.
- Un estudiante que asiste a procedimientos judiciales relacionados con su cuidado tutelar.
- Un estudiante que participa con éxito en el programa Student Teen Election Participant (STEP).
- Un estudiante que participe en una actividad o programa patrocinado por 4-H será acreditado como presente por la escuela en la que se inscribió de la misma manera que una excursión educativa, y dicha participación en una actividad o programa patrocinado por 4-H no se contará como una ausencia.

Tardanzas

El Reglamento Administrativo JBC-R(2) establece en parte: una escuela puede solicitar a un padre/madre/tutor que proporcione prueba de residencia si el registro de asistencia de un estudiante indica un patrón de tardanzas que informan a la escuela que la dirección del registro es inválida/inexacta.

Salidas tempranas

Siempre que un estudiante se retire antes del final del día escolar regular, el estudiante debe traer una nota escrita de su padre/madre/tutor legal en la que se indique el motivo. El estudiante solo será entregado a su padre/madre/tutor legal o a una persona designada por el padre/madre/tutor legal, según lo documentado por los registros escolares y previa presentación de la identificación adecuada. Los estudiantes también pueden ser entregados a las autoridades de bienestar infantil, según lo permita la ley.

Participación en actividades extracurriculares

Si un estudiante tiene una ausencia injustificada para el día escolar, no se permitirá que participe o asista a actividades extracurriculares programadas para el mismo día en que el estudiante está ausente.

Recuperación de tareas o exámenes perdidos

Es responsabilidad del estudiante y de los padres/tutores organizarse para el trabajo de recuperación. Los estudiantes deben pedirle al docente cualquier tarea perdida el primer día que regresen a la escuela. No cumplir con este procedimiento dará lugar a una calificación de cero para las tareas calificadas perdidas durante una ausencia justificada. Las juntas locales de educación no tienen la obligación de proporcionar trabajo de recuperación para las ausencias injustificadas. Los estudiantes que sean suspendidos recibirán 2 días por cada día de suspensión para recuperar las tareas perdidas.

Suspensión y exámenes

A criterio de la directora de la escuela, a cualquier estudiante que reciba una suspensión fuera de la escuela (Out-of-School Suspension, OSS) que interfiera con su capacidad para participar en pruebas estandarizadas, se le puede otorgar la oportunidad de participar en suspensión parcial y asistir a la escuela solo durante el tiempo de examen. A cualquier estudiante que reciba una OSS, pero que se presente como un problema de seguridad para la comunidad escolar, se le puede negar la oportunidad de regresar a la escuela de su zona y participar en exámenes estandarizados durante el período de suspensión.

Ausentismo

Cuando un niño está ausente, los padres/tutores u otras personas que tienen el control de un niño inscrito en APS deben informar los motivos de las ausencias de conformidad con la Política y Regulación JB. La ley de Georgia exige que, después de que cualquier estudiante acumule cinco ausencias injustificadas en un año escolar determinado, el padre/madre/tutor u otra persona que tenga el control o que esté a cargo de ese niño estará en violación de O.C.G.A. § 20-2-690.1(b). Se considera ausentismo cuando todo niño sujeto a asistencia obligatoria tiene más de cinco ausencias injustificadas durante el año natural escolar. La ley establece lo siguiente:

"Cualquier padre, madre, tutor u otra persona que resida en este estado que tenga el control o esté a cargo de un niño o niños, y que infrinja esta sección del Código será culpable de un delito menor y, tras su condena, estará sujeto a una multa de no menos de $ 25.00 y no más de $ 100.00, o privación de la libertad que no superará los 30 días, servicio comunitario, o cualquier combinación de dichas sanciones, a criterio del tribunal que tiene jurisdicción. La ausencia de la escuela de cada día que infrinja esta parte después de que el sistema escolar del niño notifique al padre, madre, tutor u otra persona que tenga el control o esté a cargo de un niño de cinco ausencias injustificadas para un niño, constituirá otro delito".

- Las escuelas notificarán a los padres/tutores cuando un estudiante haya acumulado cinco ausencias injustificadas.
- Las posibles consecuencias también pueden incluir la disposición para los niños desobedientes de conformidad con O.C.G.A. § 15-11-67.

Inscripción, registro y transferencias

Los estudiantes en todos los niveles de grado que sean nuevos en Atlanta Public Schools deben inscribirse lo antes posible. Los estudiantes que se inscriban para preescolar deben tener cuatro años el 1 de septiembre o antes. A menos que lo permita la ley y la Regulación JBC-(R)(1) de APS, los estudiantes de jardín de infantes deben tener cinco años el 1 de septiembre o antes y los estudiantes de primer grado deben tener seis años el 1 de septiembre o antes.

APS requiere matriculación cuando un estudiante es nuevo en el distrito, transiciones de 5.º a 6.º grado, transiciones de 8.º a 9.º grado, o cada vez que se produce un cambio de residencia.

Los padres/tutores legales de los estudiantes menores no emancipados elegibles deberán inscribirlos en la escuela. Las personas que tienen el control o están a cargo de los estudiantes que no tienen tutela legal pueden inscribir a los estudiantes de forma condicional. Los estudiantes adultos y los menores emancipados pueden inscribirse por sí mismos. Los menores emancipados deben presentar una copia certificada de los documentos legales que otorgan la emancipación. Consulte la Política JBC.

APS servirá a todos los estudiantes elegibles de K a 12.° que residan con sus padres/tutores legales en la ciudad de Atlanta. En todos los casos en los que se trate la cuestión de la interpretación de la ley relativa a la residencia, la decisión final recaerá en la superintendente. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de inscripción y edad, según lo definido en la ley estatal. Consulte la Política JBC. El Sistema de Atlanta Public Schools ha establecido zonas de asistencia para las escuelas. Los estudiantes deben asistir a la escuela en su zona de asistencia asignada donde residen sus padres/tutores legales que tengan la custodia, a menos que soliciten y reciban una transferencia para inscribirse en otro lugar. Una persona que tiene una propiedad en la ciudad de Atlanta, pero no reside en la ciudad de Atlanta, no se considera residente. Para obtener más información sobre la inscripción o si está considerando mudarse o una transferencia, llame a Asignación de Estudiantes al **404-802-2233**, visite su escuela o visite el sitio web de APS en **www.atlantapublicschools.us**.

Verificación de residencia

Un empleado o delegado del sistema escolar puede visitar la dirección proporcionada por cualquier padre/madre/tutor para verificar la residencia. La dirección de la propiedad dada debe ser la ubicación real donde el estudiante y el padre/madre/tutor viven a tiempo completo. Las escuelas pueden solicitar que un padre/madre/tutor proporcione prueba de residencia si: (1) el correo se devuelve desde la dirección de registro del estudiante; (2) el registro de asistencia de un estudiante indica un patrón de ausencias o tardanzas; o (3) se producen otras circunstancias que informen a la escuela que la dirección del registro es inválida/inexacta para el estudiante.

Cambio de dirección

Los padres/tutores informarán a la escuela y proporcionarán información actualizada de residencia, incluido un formulario de cambio de dirección y una declaración jurada general de residencia acompañada de la nueva documentación de prueba de residencia, dentro de los 10 días hábiles posteriores a una mudanza que se produzca durante el año escolar. Estos documentos deben reenviarse a la oficina principal o a la secretaría de la escuela del estudiante. Si se descubre que un estudiante y su familia no informaron a la escuela que se mudaron de la zona escolar, se puede dar de baja al estudiante y transferirlo a la escuela a la que le corresponde a la residencia actual. Consulte el Reglamento JBC-R(3).

Elección de escuela/transferencias administrativas generales

APS ofrece opciones de elección de escuela para los estudiantes que solicitan asistir a una escuela que no sea la escuela zonificada/del vecindario. Los padres/tutores deben solicitar una transferencia para asistir a una escuela fuera de la zona durante el período de solicitud anual. Las solicitudes de transferencia para el próximo año escolar se aceptarán cada semestre de primavera. Se espera que los estudiantes con transferencias tengan asistencia regular y puntual, y cumplan con todas las normas disciplinarias en la escuela de transferencia a la que asisten. Una transferencia se puede revocar si se produce cualquiera de los siguientes eventos:

- Se retiró al estudiante de la escuela de transferencia (no pudo permanecer inscrito continuamente).
- el estudiante no asiste a la escuela de transferencia al comienzo de la segunda semana de escuela;
- el padre/madre/tutor no mantiene una relación cordial y cooperativa con la escuela de transferencia;
- el estudiante acumuló alguna combinación de 10 o más ausencias injustificadas de la escuela o la clase, tardanzas en la escuela o la clase, salidas tempranas de la escuela o la clase, o recogidas tardías de la escuela; o
- el estudiante tiene un total combinado de cuatro suspensiones en la escuela, suspensiones de uno a tres días (1 a 3) o derivaciones disciplinarias a la oficina;
- dos o más suspensiones de tres días o más por cualquier motivo.

El plazo para la presentación de solicitudes de transferencias administrativas generales para el año escolar 2025-2026 se publicará en el sitio web de APS: **www.atlanta.k12.ga/transfers**. Para obtener más información sobre las transferencias para asistir a una escuela fuera de la zona, comuníquese con Asignaciones de Estudiantes al **404-802-2233** o **studentassignment@atlantapublicschools.us** o consulte el Reglamento JBCCA-R(2).

Transferencia del lugar de trabajo de los empleados

Los estudiantes de empleados de tiempo completo pueden solicitar que su estudiante asista a la escuela en su lugar de trabajo.

Estudiantes de transferencia de zona escolar de empleados

Los estudiantes de APS a tiempo completo o escuelas asociadas (incluidos los conductores de autobuses, supervisores y operadores) pueden asistir a una escuela en el patrón de remisión vertical en el que trabaja su padre/madre/tutor.

Para obtener más información sobre las transferencias para asistir a una escuela fuera de la zona, comuníquese con Asignaciones de Estudiantes al **404-802-2233** o **studentassignment@atlantapublicschools.us** o consulte el Reglamento JBCCA-R(2).

Custodia

Se alienta a los padres/tutores a proporcionar a la escuela una copia de todas las órdenes judiciales relacionadas con la custodia del niño. El personal de APS puede solicitar una prueba de custodia legal en situaciones que involucran a varios adultos que reclaman el control del mismo estudiante o si surge alguna pregunta. Consulte el Reglamento JBC-R(2). El adulto con el que reside el niño debe firmar los formularios de inscripción de los estudiantes, así como otros documentos oficiales de la escuela. La escuela dará a los padres sin la custodia, previa solicitud, toda la información requerida en virtud de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar y las leyes de Georgia, a menos que haya una orden judicial válida que ordene a la escuela que no divulgue dicha información. Si tal orden existe, se debe presentar una copia al director.

Colocación en el curso

Los padres/tutores deberán presentar un expediente académico oficial del trabajo o créditos en el momento de la inscripción. Si no se presenta un expediente académico, se aceptará al estudiante de forma provisoria en el grado en el que indiquen. Si al recibir un expediente académico oficial se descubre que se inscribió al estudiante en la asignatura o grado incorrecto, se dará de baja al estudiante de inmediato y se lo volverá a inscribir en el grado o asignaturas adecuados. Se informará por escrito a los padres/tutores del cambio.

Se deben pedir los registros del trabajo anterior de cada estudiante antes de que se determine la colocación final. Se debe hacer un esfuerzo razonable para obtener dichos registros. Si los registros no se entregan dentro de los 30 días naturales, la escuela realizará una evaluación académica para determinar la colocación final. Consulte el Reglamento JBC-R(2).

Retiro de la escuela

En el momento del retiro, los estudiantes deben devolver todos los libros de texto, libros de la biblioteca y otros artículos que son propiedad de la escuela. Cualquier artículo de este tipo que no se devuelva y cualquier otro gasto relacionado con la escuela del cual el estudiante sea responsable (como los cargos por almuerzo), debe pagarse en el momento del retiro. La escuela puede retener informes de calificaciones, diplomas o certificados de progreso hasta que se restituyan los libros de texto o materiales de comunicación perdidos o dañados.

No se puede retirar a los estudiantes que están bajo investigación disciplinaria o que están en proceso de ser disciplinados o derivados a una audiencia disciplinaria.

Estudiantes que no se presentan y se retiran sin el permiso del padre/madre/tutor

De conformidad con el Reglamento Administrativo JBCD-R(1): El distrito puede retirar a un estudiante sin el permiso de los padres. En todas las situaciones, la superintendente o el delegado de la superintendente utilizará la diligencia debida para notificar al padre/madre/tutor u otra persona si la agencia local de educación (Local Education Agency, LEA) planea retirar a dicho estudiante. La superintendente o delegado documentará un mínimo de tres intentos de comunicarse con el padre/madre/tutor, abuelo u otra persona. Dicha notificación se realizará por correo certificado con acuse de recibo. La escuela aún puede llevar a cabo las intervenciones como se describe en la política y regulaciones de asistencia de APS.

El distrito puede retirar a un estudiante sin el permiso de los padres en las siguientes situaciones:

- El estudiante es mayor de 16 años y ha acumulado 10 ausencias injustificadas consecutivas.
- El estudiante tiene entre 6 y 16 años y ha acumulado 10 ausencias injustificadas consecutivas.
- El estudiante está inscrito en otra escuela o recibe enseñanza académica en el hogar.
- El estudiante ya no reside en la zona de asistencia a la escuela.*Consulte JBC-R(3) Admisiones escolares: Estudiantes que se mudan durante el año escolar.*
- El estudiante no asiste el primer día de clases, pero lo esperaban en función de la inscripción del año anterior.

Información general

Cumplimiento de las normas de la Asociación de Preparatorias de Georgia (GHSA) en atletismo

APS cumple con las normas de la GHSA con respecto a la elegibilidad y otros asuntos deportivos. Visite **www.ghsa.net** para obtener más información.

Igualdad de género en el deporte

Solo el estudiante afectado o el padre/madre/tutor del estudiante afectado pueden presentar una queja y procederán según lo analizado en www.atlantapublicschools.us/titleix y en Política de IDF, Actividades atléticas interescolares.

Seguro por accidentes estudiantiles

Los planes de seguro por accidentes estudiantiles limitados están disponibles a través del Departamento de Beneficios y Gestión de Riesgos. Este plan limitado puede ayudar a pagar las facturas médicas relacionadas con un accidente en una base de "exceso" y solo puede pagar por servicios médicos que su seguro actual no paga de conformidad con el programa de beneficios. Responda dentro de los 30 días posteriores al inicio de clases. Los padres/tutores interesados en inscribirse deben tener en cuenta lo siguiente:

- Obtener el Formulario de inscripción de cobertura del seguro por accidentes estudiantiles del director del edificio.
- Complete la solicitud en línea 2024-2025. La opción en línea permite el pago con tarjeta de crédito/débito.

Para obtener información adicional sobre el seguro de accidentes estudiantiles, comuníquese con Charlie Eisenbies, vicepresidente adjunto, Gallagher Special Risk, Teléfono directo **617-769-6458** Teléfono móvil **781-264-2687** Fax **617-769-6417**
Charlie_Eisenbies@ajg.com www.gallagherstudent.com
www.ajg.com

Excursiones escolares

A ningún estudiante se le excluirá, por falta de fondos, de participar en viajes planificados como parte del programa de instrucción general que se realicen durante el día escolar. Todas las solicitudes de participación financiera en dichas excursiones serán opcionales y no afectarán de ninguna manera la capacidad de un estudiante para participar. Esta política se aplica a todas las excursiones autorizadas por la escuela, independientemente del modo de transporte, incluidas aquellas patrocinadas por las escuelas, los grupos de padres o los socios de la comunidad. Es posible que se requieran tarifas para participar en excursiones planificadas como actividades de enriquecimiento fuera del día escolar regular. Sin embargo, se harán esfuerzos razonables para recaudar fondos para ayudar a los estudiantes que no pueden pagar las tarifas debido a dificultades financieras. Consulte la Política IFCB.

Clubes, organizaciones y actividades extracurriculares

Los estudiantes que asisten regularmente a reuniones programadas deben seguir las normas establecidas por su escuela. Los clubes se reunirán de forma programada para no entrar en conflicto con la instrucción académica. Los patrocinadores o entrenadores pueden establecer normas de comportamiento, incluidas las consecuencias por el mal comportamiento, que son más estrictas que las de los estudiantes en general. Si una infracción también constituye una infracción de las normas de la escuela, se aplicarán las consecuencias especificadas por el Código de Conducta del Estudiante o por la política local, además de las consecuencias especificadas por las normas de comportamiento de la organización. El sistema escolar puede cobrar tarifas por actividades extracurriculares. Tales cargos no serán una condición de participación o crédito en un programa de instrucción. Las tarifas para actividades extracurriculares que se pueden cobrar a los estudiantes incluyen, entre otros, lo siguiente: admisiones de entrada, publicaciones para estudiantes, tarifas de graduación si no se requiere participación, tarifas de actividades y estacionamiento. Consulte la Política KHC y Regulación JHC-R(1) para obtener las directrices completas.

Cierre de la escuela

En caso de inclemencias climáticas u otras emergencias, la información oficial sobre el cierre de las escuelas se transmitirá en las estaciones de radio y televisión de Atlanta. Los padres/tutores deben ser conscientes de que las inclemencias climáticas u otras emergencias podrían causar que la escuela cierre durante el día escolar y deben planificar en consecuencia. APS trabaja en colaboración con los medios de comunicación de radio y televisión locales para informar al público cuando se producen los cierres de las escuelas. Los siguientes medios de comunicación proporcionarán información actualizada al público en caso del cierre de una escuela o si el día de clases debe acortarse debido a condiciones de emergencia: la radio WSB y la televisión local WSB (ABC), WGCL (CBS), WAGA (FOX) y WXIA (NBC) son las estaciones oficiales para anuncios de APS al respecto.

Procedimientos de emergencia:

Evacuaciones, refugio designado y otras medidas de protección

Todas las instalaciones de APS tienen un plan de operaciones de emergencia. Los detalles de cada plan difieren para cada ubicación. Los estudiantes, docentes y otros empleados del distrito participarán en capacitaciones y simulacros de procedimientos de emergencia. Cuando se hacen anuncios de emergencia o suena la alarma de incendio, los estudiantes y visitantes deben seguir las instrucciones de los docentes u otro personal del campus a cargo de manera rápida, silenciosa y ordenada.

Abuso infantil

Se insta a cualquier estudiante (o padre/madre/tutor o amigo de un estudiante) que haya sido víctima de un acto de abuso sexual o conducta sexual inapropiada por parte de un docente, administrador u otro empleado del sistema escolar a hacer una denuncia oral del acto a cualquier docente, consejero o administrador de su escuela. Consulte la Política JCAC para obtener las directrices completas. La ley de Georgia exige que los empleados y voluntarios de la escuela informen inmediatamente (o dentro de las 24 horas) cualquier caso sospechoso de abuso o negligencia infantil. Una vez que se ha hecho una denuncia, los representantes oficiales de la División de Servicios para la Familia y los Niños (Division of Family and Children Services, DFCS) tienen el derecho a venir a la escuela para entrevistar al niño sin previo aviso o permiso de los padres/tutores. El personal de APS no puede discutir ni compartir información sobre denuncias de abuso infantil con los padres/tutores. Para denunciar sospechas de abuso infantil, puede comunicarse con el trabajador social de la escuela, el administrador de la escuela o un miembro del personal, o con Servicios de Trabajo Social de APS al **404-802-2247**. También puede comunicarse con el Centro de Protección Infantil de DFCS al **855-GACHILD (855-422-4453)** donde las denuncias se toman las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Licencia de conducir/certificado de asistencia

La Ley de Responsabilidad del Conductor Adolescente y Adulto (Teenage and Adult Driver Responsibility Act) exige que los estudiantes cumplan con los requisitos de asistencia a la escuela para recibir y mantener un permiso o licencia de conducir de Georgia. Hay un cargo de $5.00 por todos los certificados de inscripción. Los estudiantes deben presentar su solicitud de un certificado de inscripción al menos dos semanas antes de la fecha necesaria. Para obtener información adicional, comuníquese con la oficina escolar. Durante los meses de verano, la emisión de los certificados de inscripción queda a cargo del Departamento de Relaciones Estudiantiles, 130 Trinity Avenue, Second Floor, Atlanta, Georgia 30303; **404-802-2233**.

Conducir y estacionar en el campus de la escuela

Estacionar en las instalaciones escolares no es un derecho, sino un privilegio que puede revocarse. Los estudiantes que conducen a la escuela deben cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidos por el director, incluida la obtención de un permiso de estacionamiento si es necesario. La infracción de las normas, regulaciones y políticas de la Junta de Educación o la escuela con respecto a conducir o estacionar un vehículo en el campus escolar puede dar lugar a la suspensión o expulsión de la escuela, la revocación de los privilegios de estacionamiento o el remolque del vehículo a cargo del conductor. Mientras el vehículo de un estudiante está en la propiedad de la escuela, el director y su delegado tienen el derecho de registrar el vehículo sin permiso del estudiante. Si no está de acuerdo con la posibilidad de que la escuela registre su vehículo, no estacione en la propiedad de la escuela.

Leyes de Georgia contra el sexting para adolescentes y menores

En Georgia, los adolescentes y menores acusados de enviar imágenes sexuales por mensajes de texto de un menor o a otro menor pueden ser acusados de un delito grave o delito menor, según las circunstancias involucradas. De conformidad con O.C.G.A 16-12-100, una condena por delito grave conlleva una sentencia de entre cinco y 20 años de prisión y una multa de hasta $100,000. El delito se considera un "delito sexual", que requiere una sentencia mínima obligatoria que no se puede suspender. La pena máxima por una condena por delito menor es de 12 meses de cárcel, una multa de $1,000 o ambas.

Delitos graves

Un adulto (mayor de 18 años) que comete un delito de pornografía infantil electrónica o informática enfrenta sanciones por delitos graves. Los adolescentes de 18 años o menos también pueden ser acusados de un delito grave si la conducta involucrada no cae dentro del delito menor.

Delitos menores

La ley de Georgia permite una pena reducida por delito menor por ciertos actos de sexting adolescente. Las sanciones por delitos menores se aplican solo en las siguientes circunstancias:

- el niño representado en la imagen tiene 14 o 15 años,
- el niño representado dio su consentimiento para su creación, y
- el acusado no distribuyó la imagen a otra persona.

Delitos graves

Un adulto (mayor de 18 años) que comete un delito de pornografía infantil electrónica o informática enfrenta sanciones por delitos graves. Los adolescentes de 18 años o menos también pueden ser acusados de un delito grave si la conducta involucrada no cae dentro del delito menor.

Delitos menores

La ley de Georgia permite una pena reducida por delito menor por ciertos actos de sexting adolescente. Las sanciones por delitos menores se aplican solo en las siguientes circunstancias:

- el niño representado en la imagen tiene 14 o 15 años,
- el niño representado dio su consentimiento para su creación, y
- el acusado no distribuyó la imagen a otra persona.

Trata de personas

La ley de Georgia O.C.G.A 16-5-46 prohíbe la trata de personas con fines laborales o de servidumbre sexual. Servidumbre sexual significa, en parte, "cualquier conducta sexualmente explícita, según se define en la sección 16-12-100 del Código, por la cual se otorga, promete o recibe, directa o indirectamente, por cualquier persona cuya conducta es inducida u obtenida por coerción o engaño o cuya conducta es inducida u obtenida de una persona menor de 18 años. Toda persona que cometa el delito de trata de una persona con fines de trabajo o servidumbre sexual contra una persona menor de 18 años será culpable de un delito grave y, tras su condena, será condenado con una pena de prisión de 10 a 20 años.

El distrito de Atlanta Public Schools está adoptando una postura firme contra la trata de personas al educar a nuestros estudiantes, docentes, administradores, personal de apoyo y otros empleados sobre los peligros y señales de la explotación infantil y la trata de personas. Las ofertas de desarrollo profesional se proporcionan en línea a todo el personal y los estudiantes también tienen oportunidades para aprender sobre la trata de personas mediante nuestro plan de estudios de aprendizaje socioemocional. Además, de conformidad con el proyecto de ley estatal 104 O.C.G.A 16-5-47 de Georgia, todos los edificios del distrito tienen carteles de concientización/informes adecuados para adultos en los baños para adultos, así como letreros apropiados para la edad en todas las escuelas.
Hable de la seguridad en Internet con su hijo. Aliente a su hijo a hacer lo siguiente:

- Permitirle ser su amigo en todas las cuentas de redes sociales por motivos de seguridad.
- Aceptar solicitudes de amistad solo de personas que hayan conocido personalmente.
- Informar a los padres/tutores si algún adulto solicita ser su amigo en las redes sociales.
- Hablar con usted si reciben imágenes sexuales u otros enlaces/mensajes inapropiados.
- Alertar a los padres/tutores si alguien les sugiere que envíen fotos inapropiadas o si alguien les ofrece una oportunidad de trabajo o viaje.

Obtenga más consejos de seguridad en internet aquí: **www.internetsafety101.org** y señales de advertencia de la trata de personas aquí: **www.gacares.org/warning-signs.html**.

Casilleros

Los casilleros son propiedad de la escuela y un funcionario de la escuela puede abrirlos sin el permiso del estudiante individual. Se puede suspender o expulsar a los estudiantes a quienes se les asignan casilleros si el casillero contiene armas, drogas u otros materiales no autorizados.

Almuerzo con los estudiantes

Los padres/tutores son bienvenidos a almorzar con sus hijos en la escuela; sin embargo, una escuela puede limitar o cancelar los almuerzos si la presencia o el comportamiento de un padre/madre/tutor causa una interrupción o problema de seguridad de forma intencional o involuntaria. Todos los visitantes deben registrarse en la oficina escolar y obtener una insignia de visitante que debe usarse en todo momento mientras están en el edificio o mientras están en las instalaciones de la escuela. Ningún establecimiento de alimentos, incluidos, entre otros, UberEat, DoorDash o GrubHub, puede entregar alimentos a los estudiantes durante el día escolar sin la aprobación previa de la directora.

Enfermedad

Si un estudiante se enferma demasiado para permanecer en clase, el estudiante puede comunicarse con sus padres/tutores para hacer arreglos para que lo retiren de la escuela. Se debe notificar por escrito al director si un estudiante tiene una enfermedad crónica o discapacidad que podría requerir tratamiento especial o de emergencia. Los estudiantes no deben regresar a la escuela hasta que no tengan fiebre, vómitos o diarrea durante 24 horas sin el uso de medicamentos.

Síntomas similares a los de COVID: los estudiantes que llegan a la escuela con síntomas similares a los de COVID (es decir, reciente aparición de tos, dolor de cabeza, cansancio, dolor de garganta, fiebre, secreción nasal, dificultad para respirar, pérdida del gusto y el olfato, náuseas, vómitos y diarrea) serán transportados a la sala CARE (Atención médica) para que se notifique a los padres/tutores y que ellos lo retiren de la escuela. Los padres/tutores deben hacer arreglos para revisar al estudiante dentro de una hora de recibir la notificación de la escuela.

Se requiere que los padres/tutores controlen la salud de sus estudiantes. Si un estudiante está enfermo con síntomas similares a los de COVID luego de una prueba de COVID-19, el estudiante debe quedarse en casa y comunicarse con el administrador de su escuela y la enfermera de la escuela para obtener orientación adicional. Se recomienda encarecidamente a los padres/tutores que completen el formulario de autoinforme de los estudiantes que se encuentra en el sitio web de nuestro distrito para autoinformar los casos positivos de COVID-19.

Requisitos de vacunación

La Ley de Georgia 20-2-771 exige certificados de vacunación. Todos los estudiantes de jardín de infantes, 6.º y 7.º grado, todos los estudiantes nuevos en Georgia y los estudiantes que provienen de cualquier escuela privada deben tener el Formulario 3231 del certificado de vacunación de Georgia firmado por un proveedor de atención médica autorizado o el departamento de salud del condado. Para los estudiantes que ingresan de escuelas fuera del estado, comuníquese con su Departamento de Salud local o con un médico autorizado de Georgia para que las vacunas se transfieran al Formulario 3231. Deberá obtener el registro de vacunación de su estado para transferir las vacunas al Formulario 3231. Todos los requisitos se aplican a los estudiantes que se transfieren de escuelas fuera del estado a escuelas de Georgia.
* Los nuevos participantes incluyen a cualquier persona que ingrese a las escuelas de Georgia por primera vez o que regrese a una escuela de Georgia después de haber estado ausente por más de 12 meses o un año escolar. Para estar inscrito en APS, TODOS los certificados de vacunación deben estar marcados como "Completos para asistencia" o tener una fecha de caducidad futura. No se aceptarán certificados vencidos para la inscripción.

Jardín de infantes (requisitos para K a 6.º)

Cuatro + vacuna contra la difteria, tosferina y tétano (el número de dosis depende de la edad en que se administra)
Cuatro + vacuna contra el virus de polio inactivo o muerto (el número de dosis

depende de la edad en que se administra)
Tres dosis de la vacuna contra la hepatitis B
Dos dosis de la vacuna contra el sarampión, dos dosis de la vacuna contra las paperas y una dosis de la vacuna contra la rubéola o dos dosis de la vacuna triple viral combinada [O antecedentes documentados de enfermedad o serología] Dos dosis de la vacuna contra la hepatitis A [Hepatitis A (obligatoria si nació a partir del 01/01/2006]
Dos dosis de vacuna contra la varicela [O antecedentes documentados de enfermedad o serología]

Requisitos de vacunación para estudiantes de 7.º grado en ascenso

Todos los nuevos participantes en los 8.º a 12.º grados que ingresen a una escuela de Georgia por primera vez o ingresen después de haber estado ausentes de una escuela de Georgia por más de 12 meses (un año escolar) deberán tener: 1 dosis de la vacuna Tdap (difteria, tos ferina y tétano) (y) 1 dosis de la vacuna meningocócica conjugada

***Tenga en cuenta lo siguiente**: estos cambios solo afectan a los estudiantes de 7.º grado en ascenso y a los estudiantes que se consideran "nuevos participantes" para los 8.º a 12.º grados.*

Requisitos de vacunación para estudiantes nuevos de 11.º grado

Los requisitos de vacunación de Georgia para los estudiantes que ingresan o se transfieren al 11.º grado se revisaron para su alineación con las recomendaciones actuales del Comité Asesor sobre Prácticas de Vacunación (Advisory Committee on Immunization Practices, ACIP), la Academia Estadounidense de Pediatría (American Academy of Pediatrics, AAP) y la Academia Estadounidense de Médicos de Familia (American Academy of Family Physicians, AAFP).

A partir del 1 de julio de 2021, todos los estudiantes que ingresen o se transfieran a una escuela de Georgia en el 11.º grado necesitarán constancia de una dosis de refuerzo de la vacuna meningocócica conjugada, a menos que su primera dosis se haya recibido en su 16.º cumpleaños o después.

Requisitos adicionales

- Los certificados deben estar firmados por un médico autorizado en Georgia o un funcionario de salud pública. Se permite un sello de la firma de un médico cuando está confirmado por un miembro del personal de la oficina.
- Los certificados deben tener un nombre impreso, mecanografiado o sellado y la dirección del médico, el departamento de salud o el funcionario del Registro de Transacciones de Inmunización y Servicios de Georgia (Georgia Registry of Immunization Transactions and Services, GRITS) que emite el certificado.
- Los certificados deben tener la fecha completa de emisión con el mes, el día y el año.

Reunión de padres y docentes

Se recomienda a los padres/tutores que se comuniquen con la escuela para organizar una reunión de padres y docentes cuando quieran obtener más información sobre el desempeño de sus hijos en la escuela. Los docentes no están disponibles para mantener reuniones de padres y docentes durante el tiempo de instrucción. Los padres/tutores que soliciten una observación en el aula o una reunión de docentes deberán avisar con al menos 24 horas de anticipación. Se alienta a los padres/tutores a utilizar el día programado de la reunión de docentes para abordar los problemas de los estudiantes.

Solicitud de asignación de aula para hermanos nacidos por parto múltiple

Si sus hijos son hermanos nacidos por parto múltiple (p. ej., mellizos, trillizos, etc.) asignados al mismo grado y campus, puede solicitar que se coloquen en el mismo aula o en aulas separadas. Su solicitud por escrito debe enviarse a más tardar el 14.º día después de la inscripción de sus hijos.

Uso de la tecnología del distrito

La Junta de Educación de Atlanta reconoce que los medios electrónicos, incluidos internet y el correo electrónico, mejoran la calidad y cómo se imparte la instrucción en nuestras escuelas al proporcionar acceso a recursos únicos y oportunidades para el trabajo colaborativo. Cualquier actividad electrónica realizada por empleados, estudiantes u otras personas mediante la red APS o utilizando recursos informáticos, hardware o software de APS está sujeta a inspección y supervisión. No debe haber ninguna expectativa de privacidad. El uso de sistemas electrónicos debe ser en apoyo y coherente con la visión, misión y objetivos establecidos por la Junta de Educación de Atlanta y con el propósito de apoyo educativo y administrativo. El uso de la tecnología electrónica es un privilegio que puede revocarse en cualquier momento. Para obtener más información, visite **www.atlantapublicschools.us** y revise el Código de Conducta Estudiantil, la reglamentación JCDA-(R)(1) y la Política de la Junta IFBG, Uso aceptable de internet.

Libros de texto y materiales de enseñanza

APS proporciona los recursos de instrucción más adecuados disponibles y utiliza un riguroso proceso de selección para garantizar que nuestros libros de texto y materiales educativos cumplan con nuestros objetivos. Consulte la Política IFAA para obtener más información. Los recursos de instrucción pueden incluir libros de texto, software, materiales y programas en línea, libros de trabajo y formatos especializados, p. ej., braille, audio, digital, tipografía agrandada u otras versiones. Todos los recursos de instrucción están alineados con los Estándares Básicos Comunes de Rendimiento de Georgia y otras normas para nuestras ofertas de cursos. La cantidad de materiales disponibles se basa en los requisitos de instrucción para el curso. En algunos casos, a los estudiantes se les asignan libros de texto para llevar a casa; en otros casos, los materiales están disponibles solo durante el horario de clase. En todos los casos, los estudiantes deben recibir todos los materiales necesarios para completar con éxito la tarea asignada por el docente. Es posible que se requiera que los estudiantes proporcionen papel, lápices, crayones y bolígrafos, pero no se requieren tipos o marcas específicas de materiales.

La ropa especial que el sistema escolar requiere para un curso financiado por el estado no debe ser específica en cuanto a color o marca. Esto no se aplica a los uniformes escolares.

El sistema escolar proporcionará todo el equipo especial de seguridad o ropa protectora para cualquier curso.
A los estudiantes se les puede cobrar por los costos de reemplazo/reparación debido a la pérdida o al uso indebido de la propiedad del sistema escolar, incluidos, entre otros, libros de texto, libros de biblioteca, materiales multimedia, instrumentos musicales, tecnología o equipo deportivo.
Contratos de padres y estudiantes para el uso y la devolución de dispositivos (deben emitirse y firmarse antes de que se entregue el dispositivo). Se requiere el pago de la tarifa de reemplazo después de la pérdida del segundo dispositivo. Los estudiantes son responsables del cuidado razonable y la devolución de los dispositivos y accesorios entregados por el distrito; los dispositivos devueltos deben estar en buen estado y funcionamiento.

Visitantes/personas no autorizadas en las instalaciones escolares

Para garantizar la seguridad de los estudiantes, la confidencialidad de la información personal y la integridad del entorno de aprendizaje, la junta limita a los visitantes a los siguientes:

- el padre/madre/tutor de un estudiante actual;
- otros familiares de un estudiante actual a petición del padre/madre/tutor;
- personas con cuestiones oficiales aprobados con antelación por el director de la escuela, incluidos, entre otros, voluntarios de la comunidad, mentores estudiantiles, miembros de la junta y oradores invitados; y
- proveedores de servicios externos que actualmente brindan servicios educativos o de terapia privados a un estudiante a solicitud del padre/madre/tutor.

Todos los visitantes deben registrarse en la oficina escolar y obtener una insignia de visitante que debe usarse en todo momento mientras están en el edificio o mientras están en las instalaciones de la escuela. De conformidad con la política GAMA de un lugar de trabajo seguro y libre de drogas, los visitantes no deben portar armas en la propiedad de APS, en una escuela u otra instalación de APS, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela o el distrito de conformidad con O.C.G.A. §16-11-127.1, cualquier otra ley y reglamento administrativo aplicable emitido por la superintendente.
**La presencia de visitantes no autorizados en las instalaciones escolares puede constituir una invasión de la propiedad privada y puede someter a los infractores a un proceso penal en virtud de las leyes del estado de Georgia.

Requisitos para la graduación

Para respaldar el éxito de los estudiantes, la Junta de Educación de Atlanta ofrecerá programas de estudio que permitan a los estudiantes obtener créditos en los 9.º a 12.º grados, que lleven a la graduación con un diploma que prepara a los estudiantes para la educación y las carreras

después de la secundaria. La Junta de Educación de Atlanta cree que los cursos más allá de los requeridos por el estado de Georgia preparan completamente a los estudiantes para la universidad y la carrera. La superintendente está autorizada a emitir reglamentos administrativos para implementar esta política. Para obtener información adicional sobre esta política, consulte la Política de la Junta IHF.

Los estudiantes pueden cumplir con los requisitos de graduación tomando cursos equivalentes de AP/IB/Inscripción doble. Los cursos básicos y las asignaturas optativas de Educación Física las enumera el Departamento de Educación de Georgia aquí: lista financiada por el estado de asignaturas K a 8.° y cursos de 9.º a 12.º.

https://www.gadoe.org/Curriculum-Instruction-and-Assessment/Curriculum-and-Instruction/Documents/State-Funded-List-of-Subjects-and-Courses-Supported-by-SBOE-Rule-160-4-2-20.pdf

Diplomas de carrera intensiva

El diploma de carrera intensiva ofrece a los estudiantes calificados un camino alternativo hacia la graduación de la preparatoria. Los estudiantes que participan eligen obtener simultáneamente un diploma de preparatoria y un título de técnico universitario, o un diploma técnico, o dos (2) certificados técnicos de crédito en una trayectoria profesional específica en un programa o curso aprobado por el SBOE. La lista de trayectorias profesionales intensivas se puede encontrar aquí: **https://www.tcsg.edu/completion2career/**

Para participar en cualquier ejercicio o ceremonia de graduación, los estudiantes de último año de APS deben cumplir con todos los requisitos especificados en la política IHF y en las regulaciones administrativas emitidas por la superintendente para recibir un diploma de preparatoria o un diploma de educación especial de APS. Los estudiantes con discapacidades cuyos programas educativos individualizados (Individualized Education Program, IEP) indiquen que no pueden cumplir con estos requisitos podrán participar en ejercicios y ceremonias de graduación. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos establecidos para su clase de graduación, que está determinada por la fecha de inscripción en el 9.º grado. Para obtener más información, consulte a su consejero escolar. También puede obtener información en **www.atlantapublicschools.us**

Ceremonia de graduación

La participación de los estudiantes en la ceremonia de graduación es un privilegio y no un derecho. Por lo tanto, el director puede prohibir la participación de un estudiante si se descubre que el estudiante ha infringido alguna disposición del Código de Conducta. La participación en la ceremonia de graduación es voluntaria; por lo tanto, se puede cobrar una tarifa de graduación o cuotas a los estudiantes de último año para cubrir los costos relacionados. Sin embargo, los estudiantes recibirán una notificación por escrito de esta tarifa y una descripción de los costos al comienzo del año escolar, en el que participarán en la ceremonia de graduación.

Alumno que pronuncia el discurso de despedida/ alumno que pronuncia el discurso de bienvenida

Cada preparatoria tradicional, incluidas las escuelas individuales pequeñas que comprenden complejos educativos, designará a un alumno que pronuncie el discurso de despedida y a un alumno que pronuncie el discurso de bienvenida para cada clase que se gradúa.

Alumno que pronuncia el discurso de despedida (valedictorian): el estudiante que haya obtenido el puesto más alto dentro de la promoción de la clase que se gradúa y que haya cumplido con los requisitos de elegibilidad especificados a continuación.

Alumno que pronuncia el discurso de bienvenida (salutatorian): el estudiante que haya obtenido el segundo puesto más alto dentro de la promoción de la clase que se gradúa y que haya cumplido con los requisitos de elegibilidad especificados a continuación.

Elegibilidad

- El estudiante elegible se habrá inscrito en la escuela de la cual se graduará antes del final del primer semestre de su tercer año.
- El estudiante elegible habrá transferido cinco o menos unidades de una escuela o programa que no esté acreditado de conformidad con la norma 160-5-1-.15 Aceptación de créditos o calificaciones de transferencia e IHA-R(1) Sistemas de calificación: expectativas de calificación.
- El estudiante que cumpla con los requisitos tendrá un promedio numérico de calificaciones ponderado de 90 o superior.
- Los estudiantes seleccionados como valedictorian y salutatorian deben completar todos los requisitos para la graduación al final del segundo semestre de su último año. Los estudiantes que hayan sido seleccionados, pero no completen todos los requisitos para la graduación al final del segundo semestre por cualquier motivo, no cumplirán con los requisitos, y el próximo candidato que cumpla con los requisitos será seleccionado como valedictorian o salutatorian.

Selección

- Las calificaciones para determinar quién será el valedictorian y el salutatorian se generarán en función de las calificaciones obtenidas al final del primer semestre del último año.
- El puesto dentro de la promoción se establece en función del promedio numérico de calificaciones ponderado calculado de conformidad con la política IHC, Puestos dentro de la promoción.
- La lista oficial de puestos de la promoción será la clasificación generada por el sistema de información del estudiante de los promedios numéricos de calificaciones ponderados de todos los estudiantes elegibles en la clase que se gradúa.
- Se identificarán covaledictorian y cosalutatorian si hay un empate exacto en el promedio de calificaciones para puesto más alto o el segundo puesto más alto dentro de la promoción. Consulte el Reglamento Administrativo IHC-R(1).

Recursos para padres y estudiantes

Portal de Padres para familias

Los padres/tutores de los estudiantes en los grados de K a 12.° tienen acceso a horarios de clases, registros de asistencia y calificaciones a través del portal para padres (Campus Portal for Parents, CPP), que es una herramienta de comunicación segura y fácil de usar. Además, el CPP permite a los padres/tutores verificar la información del hogar, incluida su dirección de correo electrónico, domicilio y números de teléfono. Comuníquese con la escuela de su hijo para obtener su clave de activación del CPP o visite **www.atlantapublicschools.us** para obtener más información.

Participación familiar

De conformidad con la Política LEBA, la Junta de Educación de Atlanta considera que las familias atentas, comprometidas y empoderadas son una clave para el éxito de nuestros estudiantes y nuestro sistema. Para lograr nuestra misión, Atlanta Public Schools debe fomentar un entorno genuino y transparente en el que los padres y otros cuidadores tengan la oportunidad de ser participantes activos en la vida de nuestras escuelas, y la participación familiar debe ser una parte integral del trabajo de cada miembro del personal del distrito.

Para lograr este objetivo, la superintendente reclutará, involucrará, desarrollará y retendrá a los empleados que creen que todas las familias quieren lo mejor para los estudiantes y responden a sus necesidades. Es responsabilidad de Atlanta Public Schools:

- cultivar un ambiente seguro y afectuoso que acoja la diversidad de todas las familias;
- demostrar una actitud de inclusión y equidad mediante una comunicación regular y bidireccional con las familias que sea respetuosa, accesible y culturalmente relevante;
- respaldar y colaborar con las familias para que comprendan las fortalezas y necesidades de los estudiantes mientras fomentan su relación de por vida con el aprendizaje; y
- empoderar a las familias y a todas las partes interesadas como socios valorando sus voces en la toma de decisiones sobre los estudiantes y las escuelas.

Para obtener más información sobre la Oficina de Participación Familiar, comuníquese con la directora de Participación Familiar, Keasha Copeland, **keasha.copeland@atlanta.k12.ga.us** o al **404-802-2802**.

Asociación de padres y docentes (PTA)

La mayoría de las escuelas tienen una organización de padres y docentes, ya sea una asociación de padres y docentes (Parent Teacher Association, PTA) (que es parte de la Asociación Nacional de Padres y Docentes) o una PTO (que es una organización independiente de padres y docentes). Mediante iniciativas y actividades patrocinadas por estos

grupos, los padres/tutores trabajan con el cuerpo docente para mejorar el entorno escolar y mejorar el rendimiento estudiantil. En la mayoría de las escuelas, las elecciones ocurren en primavera, las campañas de membresía comienzan al inicio del nuevo año escolar y las actividades están programadas durante todo el año. Comuníquese con la escuela de su hijo para obtener información sobre las elecciones, con quién comunicarse por la membresía, las reuniones, las cuotas y las próximas actividades.

Equipos de gobernanza escolar (GO TEAM)

Los equipos GO trabajan con el liderazgo escolar y la comunidad para determinar la dirección a largo plazo de la escuela, diseñar soluciones innovadoras para aumentar el rendimiento estudiantil y servir como embajadores de la escuela en la comunidad local. Los equipos GO operan bajo el control y la administración de la Junta de Educación de Atlanta y cumplirán con las políticas y procedimientos de la Junta, a menos que se otorgue una exención. Los equipos GO incluyen de nueve a 11 miembros con derecho a voto y a la directora de la escuela. Cada equipo consta de tres padres/tutores elegidos, tres empleados de instrucción no supervisores elegidos, dos miembros designados de la comunidad, un miembro provisional designado y dos estudiantes designados (solo preparatorias). Para obtener más información sobre los equipos GO, visite **apsstrongschools.com**.

Niños y jóvenes sin hogar

La Ley de Educación para Personas sin Hogar McKinney-Vento (McKinney-Vento Homeless Education Act) garantiza los derechos educativos de los niños y jóvenes sin hogar. El objetivo principal es la estabilidad educativa. La ley define a los estudiantes sin hogar como aquellos que:

- No tienen una residencia nocturna fija, habitual y adecuada.
- Comparten la vivienda de otras personas (duplicada) debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o un motivo similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o lugares de acampada debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; viven en refugios de emergencia o de transición.
- Tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no diseñado, o que no se utiliza normalmente, como alojamiento habitual para dormir para seres humanos.
- Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas de calidad inferior, estaciones de autobuses o trenes, o entornos similares.
- Son migratorios y viven en las condiciones establecidas en los puntos 2, 3 y 4 mencionados anteriormente.

Los estudiantes sin hogar tienen determinados derechos educativos y pueden hacer lo siguiente: inscribirse sin demora en la escuela (zonificada o escuela de origen) sin prueba de residencia o dirección permanente, vacunas, registros escolares u otros documentos o mientras se obtiene la documentación; elegir entre la escuela local donde viven o la escuela a la que asistieron por última vez antes de quedarse sin hogar, cuando lo solicite el padre/madre/tutor y el distrito determine que es factible y beneficioso para el estudiante; asistir a la escuela y participar en programas escolares con niños que no están sin hogar; y recibir todos los servicios escolares disponibles para otros estudiantes, incluidos los servicios de transporte, los servicios educativos especiales cuando corresponda y otros servicios de apoyo (alimentos, vivienda, ropa, etc.).

Para cumplir con los requisitos, para inscribirse y para obtener más información sobre los servicios de educación para personas sin hogar, comuníquese con el trabajador social de la escuela o el enlace para personas sin hogar, Sana Ali, en **sana.ali@atlanta.k12.ga.us** o al **404-802-2245.** Para obtener más orientación, consulte la Política JBC(1) y el Reglamento Administrativo JBC(1)-R(1).

Informes de asistencia para la enseñanza académica en el hogar

Los padres/tutores que deseen establecer o continuar utilizando el programa de enseñanza académica en el hogar deben completar y presentar un formulario de declaración de voluntad al Departamento de Educación de Georgia. Es responsabilidad del padre/madre/tutor obtener y presentar una nueva declaración de voluntad cada año. Para enviar un formulario de declaración de voluntad en línea o para obtener más información sobre los programas de enseñanza académica en el hogar, comuníquese con el GaDOE (Departamento de Educación de Georgia) al **404-463-7891** o visite **http://www.gadoe.org/Curriculum-Instruction-and-Assessment/Pages/Home-Schools.aspx**.

Instrucción en el hogar u hospital

La instrucción en el hogar u hospital (Hospital Homebound, HHB) está diseñada para proporcionar continuidad de los servicios educativos entre el aula y el hogar o centro de atención médica para estudiantes inscritos en Atlanta Public Schools cuyas necesidades médicas, ya sean físicas o psiquiátricas, no permiten la asistencia a la escuela por un período limitado. La instrucción en HHB se puede usar para complementar el programa del aula para los estudiantes con impedimentos de salud, cuyas afecciones pueden interferir con la asistencia regular a la escuela (p. ej., embarazo, estudiantes que reciben diálisis o radiación/quimioterapia; o estudiantes con otras afecciones médicas graves). Los estudiantes deben estar inscritos en una institución de APS para recibir instrucción de HHB. Para obtener información adicional, comuníquese con el consejero de la escuela local que le brindará formularios e información.

MyBackPack

MyBackPack es el portal estudiantil de APS. El Departamento de Instrucción Tecnológica se complace en ofrecer un espacio de aprendizaje único del siglo XXI para cada estudiante inscrito. MyBackPack proporciona a los estudiantes acceso a herramientas de aprendizaje digital, libros electrónicos, correo electrónico seguro, almacenamiento en la nube y la suite completa de Microsoft Office, y se puede acceder al portal desde cualquier dispositivo.

Los padres y estudiantes pueden acceder a MyBackPack en **https://mybackpack.apsk12.org**. Los estudiantes deben ingresar sus credenciales de inicio de sesión en la computadora de estudiante de APS. Si tiene preguntas o inquietudes, envíe un correo electrónico a: **mybackpak@aps.k12.org**.

Salud y seguridad

Seguridad y protección

La Oficina de Seguridad y Protección trabaja en colaboración con el personal, los padres/tutores, las comunidades y los socios de la comunidad para garantizar que las medidas de seguridad y protección satisfagan las necesidades únicas del entorno de aprendizaje de Atlanta Public Schools. La Oficina de Seguridad incluye un Departamento de Policía administrado por un jefe de policía, una Unidad de Gestión de Emergencias dirigida por un coordinador en gestión de emergencias y un Departamento de Operaciones de Seguridad administrado por un director de Operaciones de Seguridad. El Departamento de Policía está compuesto por policías asignados a la escuela (School Resource Officer, SRO) que se alinean filosóficamente con el enfoque de aprendizaje socioemocional del distrito, y el modelo nacional TRIAD en el que los oficiales de las fuerzas del orden público son vistos como una extensión del apoyo escolar. Los SRO se asignan a las secundarias y preparatorias para apoyar a los estudiantes, al personal y a los padres/tutores. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Seguridad y Protección, 130 Trinity Avenue Police Precinct, Atlanta, Georgia 30303, al teléfono **404-802-2000**.

Consejeros escolares

El consejero escolar proporciona un entorno seguro y favorable para fomentar una relación de confianza con los estudiantes. No se requiere el permiso de los padres/tutores para que los estudiantes vean al consejero o participen en actividades de instrucción en el aula. En esta relación confidencial, los estudiantes pueden explorar sus sentimientos y experiencias con la esperanza de encontrar una solución significativa y positiva a sus problemas personales. En varios casos, el consejero escolar trabaja en la resolución de problemas, la toma de decisiones y el establecimiento de metas con el estudiante.

Además de las tareas anteriores, los consejeros de secundaria y preparatoria también ayudan con el asesoramiento de los estudiantes y la planificación de las carreras profesionales. Los padres/tutores, estudiantes, docentes o cualquier miembro del personal pueden iniciar una derivación para reunirse con el consejero escolar. Los consejeros escolares no ocupan el lugar de los terapeutas privados y no pueden proporcionar terapia a largo plazo para los estudiantes. Para obtener más información, comuníquese con su consejero escolar o con los coordinadores de Consejería Escolar, Jennifer Wilson K a 8.°, al **404-**

802-2671 Maria Grovner 9.º a 12.º, al **404-802-2642**, 130 Trinity Avenue SW, 6th Floor, Atlanta, Georgia 30303.

Servicios de salud escolar

El Departamento de Servicios de Salud proporciona iniciativas coordinadas de salud del distrito y servicios de enfermería en la escuela para garantizar la prestación de apoyo individualizado y de calidad para los estudiantes. Los servicios proporcionados por las enfermeras escolares requieren una derivación y el consentimiento de los padres/tutores para exámenes individualizados (p. ej., vista, audición, dentales). En el caso de las personas con problemas de salud o sospechas de problemas de salud, se aceptan las derivaciones de padres/tutores, el personal de la escuela, los estudiantes y los proveedores de atención médica en la comunidad, y éstas pueden enviarse al profesional de servicios de salud con sede en la escuela o al personal de la oficina central de salud. Para obtener más información, comuníquese con la gerente de Servicios Integrales de Salud, la Dra. Valencia Hildreth, 130 Trinity Avenue SW, 6th Floor, Atlanta, Georgia 30303, al teléfono **404-802-2674,** Fax **404-802-1608** Visite el sitio web de Servicios de Salud en **https://www.atlantapublicschools.us/page/193**

Medicina

Atlanta Public Schools está comprometido con la salud y la seguridad de sus estudiantes. Los padres/tutores legales deben administrar en el hogar los medicamentos o procedimientos médicos requeridos por los estudiantes. En circunstancias excepcionales, la directora de la escuela, su delegado, la enfermera de la escuela o el estudiante mismo pueden administrar los medicamentos recetados o los procedimientos médicos relacionados con la salud según las órdenes escritas del médico y la autorización escrita de los padres/tutores. El padre/madre/tutor debe completar y firmar el formulario de Administración de medicamentos/procedimientos médicos para reconocer que la escuela no asume ninguna responsabilidad por los medicamentos o procedimientos autoadministrados. La medicación clasificada como controlada debe administrarse en el hogar y está excluida del proceso de medicación autoadministrada. Los medicamentos que se clasifican como controlados solo pueden administrarse en la escuela con una orden médica actual que indique la necesidad médica y deben ser administrados en la escuela por una enfermera escolar o una persona designada aprobada.

Las enfermeras escolares u otros empleados pueden administrar epinefrina autoinyectable a los estudiantes cuando se produce una reacción adversa (alérgica) anafiláctica, real o percibida, por parte del estudiante, ya sea que dicho estudiante tenga o no una receta de epinefrina. Las enfermeras escolares u otros empleados pueden administrar sulfato de levalbuterol a los estudiantes cuando se produce una dificultad respiratoria, real o percibida, ya sea que dicho estudiante tenga o no una receta de sulfato de levalbuterol. La naloxona se puede administrar como una intervención de emergencia para una sospecha de sobredosis de opioides. Cualquier empleado de la escuela que, de buena fe, administre o elija no administrar estos medicamentos a un estudiante en dichas circunstancias gozará de inmunidad ante la responsabilidad civil, de conformidad con el estatuto de Georgia. Consulte la Política JGCD.

Trabajadores sociales escolares

Los trabajadores sociales escolares se desempeñan como enlaces entre el hogar, la escuela y la comunidad. Trabajan para garantizar que los estudiantes permanezcan en la escuela y se gradúen, alcancen su máximo potencial académico y crezcan social y emocionalmente. Como parte del equipo educativo, los trabajadores sociales apoyan el progreso de los estudiantes en las escuelas mediante la eliminación de obstáculos que interfieren con su rendimiento académico. Están capacitados profesionalmente para brindar servicios a los estudiantes que enfrentan serios desafíos para el éxito escolar; incluidos, entre otros, problemas de salud mental y comportamiento, problemas de adaptación escolar, pobreza, discriminación, abuso, adicción, intimidación, divorcio de padres/tutores y pérdida de un ser querido. Los trabajadores sociales escolares están disponibles para brindar apoyo cuando sea necesario. Para obtener más información, comuníquese con el trabajador social de su escuela o con Servicios de Trabajo Social, 130 Trinity Avenue SW, 6th Floor, Atlanta, Georgia 30303. Teléfono: **404-802-2247** Fax: **404-802-1205**.

Apoyo de salud mental

Atlanta Public Schools priorizan el cuidado integral del niño como un medio para garantizar que se identifiquen y apoyen las necesidades integrales de los estudiantes. Como parte de la iniciativa de cuidado integral del niño, las escuelas implementarán un evaluador de comportamiento emocional, social y universal dos veces por año escolar (administración de otoño y primavera) para determinar las fortalezas y áreas de crecimiento en relación con el bienestar social, emocional y conductual. El evaluador es un punto de partida para los próximos pasos en la determinación del mejor curso de acción para respaldar a los estudiantes identificados como en riesgo de desarrollar una variedad de trastornos del comportamiento y emocionales que pueden conducir a problemas de adaptación. Para obtener más información sobre APS y la implementación de evaluadores de comportamiento emocional, social y universal, visite **https://www.atlantapublicschools.us/Page/67035**.

Los estudiantes a los que se les han identificado necesidades de apoyo de salud mental pueden recibir servicios de uno de los muchos proveedores de salud mental de la comunidad que se asocian con cada escuela. Para obtener más información sobre los proveedores de servicios de salud mental que actualmente están en asociación con APS, visite https://www.atlantapublicschools.us/Page/45966. Si está interesado en que su hijo reciba apoyo de salud mental en la escuela de parte del proveedor integral de salud mental de la escuela, comuníquese con su trabajador social de la escuela o con Servicios de Trabajo Social, 130 Trinity Ave, SW, 6th Floor, Atlanta, Georgia 30303. Teléfono:**404-802-2247** Fax: **404-802-1205**.

Información sobre nutrición escolar

El objetivo principal del Departamento de Nutrición es proporcionar a todos los estudiantes comidas escolares saludables que satisfagan sus necesidades nutricionales diarias y apoyen un rendimiento académico óptimo en la escuela para el éxito de los estudiantes. Para obtener más información, visite **http://www.atlantapublicschoolsnutrition.us**.

Child Find

El propósito de Child Find es identificar, localizar y evaluar a niños y jóvenes, desde el nacimiento hasta los 21 años, que tienen o se sospecha que tienen una discapacidad o retraso en el desarrollo, con el fin de proporcionar servicios de educación especial gratuitos y adecuados. Child Find en APS ofrece servicios integrales de educación especial a estudiantes elegibles de tres a 21 años. Los padres/tutores de los estudiantes que sospechan que su hijo puede tener una discapacidad, deben comunicarse con el docente, el director o el punto de contacto de RTI. Todas las derivaciones se consideran confidenciales y los servicios se proporcionan sin costo alguno. El padre/tutor legal se reserva el derecho de rechazar los servicios y se le proporcionan otras garantías procesales en virtud de la ley federal y estatal.

Los servicios de las escuelas públicas incluyen exámenes de detección en áreas de sospecha de discapacidades, como la vista, la audición, el autismo, las habilidades motoras, el habla, el lenguaje y el desarrollo general. Se proporcionan evaluaciones en las escuelas para varias áreas de sospecha de discapacidad, incluidas las discapacidades de aprendizaje, el desarrollo del habla y el lenguaje, las deficiencias ortopédicas, los problemas de la vista o la audición, las discapacidades intelectuales, los trastornos del comportamiento emocional, los trastornos del espectro autista, los impedimentos de salud, las lesiones cerebrales traumáticas y el retraso significativo en el desarrollo. Para obtener más información sobre los criterios de elegibilidad y los procedimientos de derivación, comuníquese con el Departamento de Educación Especial al **404-802-1602** o visite el sitio web del distrito en **www.atlantapublicschools.us**.

Derechos y garantías procesales de la sección 504

Aviso de los derechos de estudiantes y padres en virtud de la sección 504: La sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, comúnmente conocida como “sección 504”, es un estatuto de no discriminación promulgado por el Congreso de los Estados Unidos. El propósito de la sección 504 es prohibir la discriminación y garantizar que los estudiantes discapacitados tengan oportunidades educativas y beneficios iguales a aquellos proporcionados a los estudiantes no discapacitados.

Cualquier estudiante o padre, madre o tutor (“querellante”) puede solicitar una audiencia imparcial debido a las acciones o inacciones de Atlanta Public Schools con respecto a la identificación, evaluación o colocación educativa de un niño en virtud de la sección 504. Las solicitudes de una audiencia imparcial deben enviarse por escrito al coordinador de la sección 504 de APS; sin embargo, el

hecho de que un querellante no solicite una audiencia por escrito no mitiga la obligación de APS de proporcionar una audiencia imparcial si el querellante solicita oralmente una audiencia imparcial a través del coordinador de la sección 504. El coordinador de la sección 504 de APS ayudará al querellante a completar la Solicitud de audiencia por escrito.

La Solicitud de audiencia (debe incluir lo siguiente):

- El nombre del estudiante.
- La dirección de la residencia del estudiante.
- El nombre de la escuela a la que asiste el estudiante.
- La decisión que es objeto de la audiencia.
- Los motivos solicitados para la revisión.
- El recurso propuesto solicitado por el querellante.
- El nombre y la información de contacto del querellante.

Para obtener más información sobre la sección 504, use este enlace Section 504 Ed.Gov o si tiene preguntas o necesita asistencia adicional, comuníquese con la coordinadora de la sección 504 del distrito de Atlanta Public School:

Emmaundia Ford, directora de Educación Especial
Atlanta Public Schools | Oficina de Servicios Estudiantiles | CLL Building Teléfono: **404-802-1681 Fax:** 404-802-1602**,** Correo electrónico: **Emmaundia.Ford@atlanta.k12.ga.us**

Aislamiento o restricción de estudiantes

En apoyo del éxito y el bienestar de los estudiantes, APS se dedica a proporcionar a los estudiantes entornos de aprendizaje efectivos y seguros.

De conformidad con la norma de la junta estatal, APS prohíbe expresamente el uso de lo siguiente de parte de cualquiera de sus empleados:

- aislamiento;
- sujeción en posición prona;
- restricción mecánica;
- restricción química; y
- restricción física, excepto en aquellas situaciones en las que el estudiante es un peligro inmediato para sí mismo o para otros y el estudiante no responde a intervenciones conductuales menos intensivas, incluidas las directivas verbales u otras técnicas de disminución escalonada.

La restricción física está expresamente prohibida en Atlanta Public Schools:

- como forma de disciplina o castigo,
- cuando no se puede controlar al estudiante de manera segura, o
- cuando el uso de la intervención esté contraindicado debido a las afecciones psiquiátricas, médicas o físicas del estudiante como se describe en los registros educativos del estudiante.

Nada en esta política se interpretará como una interferencia con la autoridad de un empleado de APS para:

- Implementar el tiempo de espera o cualquier otra técnica o enfoque de gestión del aula, incluso echar a un estudiante del aula.
- Tomar las medidas adecuadas para disipar una pelea o altercado estudiantil.
- Usar su criterio para tomar las medidas necesarias para proteger a los estudiantes u otras personas de daños o lesiones físicas inminentes.

Nada en esta política debe interpretarse como una imposición de deberes ministeriales a los empleados individuales cuando actúan para proteger a los estudiantes u otros de daños inminentes o lesiones corporales.

Nada en esta política debe interpretarse como una interferencia con los deberes de las fuerzas del orden público o del personal médico de emergencia. Se notificará a los padres/tutores cuando los estudiantes sean retirados del entorno escolar por el personal médico de emergencia o de las fuerzas del orden público. Consulte la Política JGF(2).

Para obtener más información, visite www.atlantapublicschools.us y revise la Política de aislamiento o restricción de estudiantes de la Junta JGF(2). Para obtener más información, comuníquese con la Sra. Anne Dirden, subdirectora de Educación Especial, en **acdirden@atlanta.k12.ga.us** o al **404-802-2611**.

Denuncia de incidentes de intimidación

En un esfuerzo por minimizar la intimidación en el entorno escolar, que incluye la propiedad de la escuela, un evento patrocinado por la escuela, un autobús escolar o un dispositivo electrónico al que se accede en la propiedad de la escuela o en un evento escolar, la Oficina de Disciplina Estudiantil de APS ha creado un proceso por el cual un estudiante, padre/madre/tutor, miembro del personal o espectador puede denunciar casos de intimidación para su posterior revisión e investigación.

El incidente de intimidación se puede denunciar electrónicamente en el sitio web de la Oficina de Disciplina Estudiantil: www.atlantapublicschools.us/discipline, o se puede descargar una copia impresa desde el sitio web. Si desea que le proporcionen una copia impresa, comuníquese con la Oficina de Disciplina Estudiantil al **404-802-2261**.

De conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar, 20 U.S.C. § 1232g, se mantiene la confidencialidad de todas las denuncias por intimidación.

Defensor de la Organización

La Oficina del Defensor de la Organización se compromete a apoyar el éxito de los estudiantes al servir como un recurso neutral, confidencial e informal para las partes interesadas del distrito y la comunidad. El equipo del Defensor de la Organización trabaja para crear condiciones inclusivas y justas para todos los estudiantes mediante:

- la resolución informal de las inquietudes de las partes interesadas;
- el análisis de las políticas;
- las referencias de recursos y colaboración; y
- las referencias de recursos y colaboración; y

Para comunicarse con la Oficina del Defensor de la Organización o para obtener más información sobre los recursos, visite: **http://tinyAPS.com/?Ombuds**.

Código descriptor de la reglamentación administrativa: JCDA-R(1)

Atlanta Public Schools

Código de Conducta Estudiantil 2024-2025

Expectativas y responsabilidades

Atlanta Public Schools ha construido políticas de disciplina escolar que tienen como objetivo crear un entorno positivo que respalde el desarrollo social y emocional de los estudiantes y enseñe la no violencia y el respeto por todos los miembros de la comunidad escolar. Nuestro enfoque de la disciplina refleja nuestro deseo de comprender y tratar las causas del comportamiento, resolver conflictos, reparar el daño causado, restaurar las relaciones y reintegrar con éxito a los estudiantes en la comunidad escolar. La incorporación de expectativas y responsabilidades en nuestro marco de disciplina crea transparencia para que las partes interesadas adopten las expectativas y responsabilidades que son propias de ellos.

Los estudiantes pueden esperar lo siguiente:

- Recibir una educación pública gratuita de alta calidad
- Sentirse seguros en la escuela
- Ser tratados con cortesía y respeto
- Presentar quejas o inquietudes a la directora de la escuela o al personal para su resolución
- Contar su versión de los hechos antes de recibir una consecuencia
- A que se le comuniquen los motivos de cualquier medida disciplinaria verbalmente y por escrito
- Recibir información sobre la apelación de las medidas disciplinarias
- Expresar opiniones, apoyar causas y debatir problemas

Responsabilidades de los estudiantes:

- Leer y familiarizarse con este Código de Conducta
- Asistir a la escuela todos los días, prepararse para la clase y completar las tareas de clase y tarea lo mejor que puedan
- Conocer y seguir las reglas e instrucciones de la escuela dadas por el director de la escuela, los docentes y otro personal
- Informar al personal de la escuela sobre cualquier comportamiento peligroso o intimidación que ocurra en la escuela, en el camino hacia y desde la escuela o en la comunidad
- Tratar a todos en la comunidad escolar con respeto
- Respetar la propiedad de la escuela, la propiedad comunitaria y la propiedad de otros

Los padres y tutores pueden esperar lo siguiente:

- Participar activamente en la educación de sus hijos
- Ser tratados con respeto por todos los empleados y el personal de APS
- Acceder a información sobre las políticas y procedimientos de APS (Junta)
- Que se les notifique con prontitud si su hijo recibe una sanción por comportamiento inapropiado o perturbador y se les informe sobre las consecuencias correspondientes
- Apelar las medidas disciplinarias tomadas por el consejero auditor de disciplina estudiantil
- Recibir información sobre el progreso académico y de comportamiento de su hijo

Responsabilidades de los padres y tutores:

- Leer y familiarizarse con este Código de Conducta
- Asegurarse de que su hijo asista a la escuela con regularidad y puntualidad, y notificar a la escuela antes de que comience la jornada escolar si su hijo está ausente
- Dar a la escuela información de contacto precisa y actual e informar/actualizar esa información de contacto de manera oportuna y si es que esta cambia
- Informar a funcionarios de la escuela sobre cualquier preocupación o queja de manera respetuosa y oportuna
- Trabajar con el director de la escuela, los maestros y el resto del personal para resolver cualquier problema académico o de comportamiento de su hijo
- Hablar con su hijo sobre el comportamiento esperado en la escuela
- Apoyar el aprendizaje y las actividades escolares de su hijo en el hogar
- Ser respetuoso y cortés con todos los empleados y el personal de APS
- Respetar los derechos de privacidad de otros estudiantes

Glosario de términos

Antisemitismo
Atlanta Public Schools han adoptado la definición de antisemitismo de conformidad con el Proyecto de Ley 30 de la Cámara de Georgia y la definición de trabajo adoptada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (International Holocaust Remembrance Alliance, IHRA).

Apelación
Una solicitud para que la superintendente y la Junta de Educación de Atlanta revisen la determinación disciplinaria de un funcionario de audiencias. Se puede apelar la decisión del funcionario de audiencias mediante la presentación de una carta escrita a la atención de la superintendente, en 130 Trinity Avenue, Atlanta, Georgia 30303, dentro de los 20 días a partir de la fecha en que se toma la decisión.

Plan de corrección conductual
Un conjunto de estrategias de intervención conductual para estudiantes identificados como estudiantes con problemas disciplinarios crónicos.

Plan de intervención del comportamiento
Un conjunto de estrategias para apoyar a los estudiantes de educación especial que tienen comportamientos inapropiados en el aula.

Suspensión del autobús
Se suspende al estudiante de viajar en el autobús. Durante este tiempo el padre/madre/tutor es responsable de proporcionar transporte de ida y vuelta a la escuela.

Detención
Una respuesta disciplinaria administrada por el docente en la que se requiere que el estudiante asista a una sesión antes de la escuela, después de la escuela o durante una actividad extracurricular.

Expulsión
Retiro de un estudiante de la escuela más allá del trimestre o semestre escolar actual.

Contrato de período de prueba en todo el distrito
Un acuerdo asignado a un estudiante que ha infringido el Código de Conducta del distrito reiteradamente, o que haya sido derivado o haya comparecido ante una audiencia disciplinaria estudiantil, o al que se le ha permitido regresar a la escuela de origen durante un período de prueba en el que el estudiante debe comportarse de una manera que cumpla con el código disciplinario de la escuela. El período de prueba en todo el distrito solo lo puede asignar el coordinador de Disciplina del Distrito.

Funcionario de audiencias
Las personas designadas para llevar a cabo una audiencia estudiantil disciplinaria determinan si ocurrió una violación de las reglas de disciplina y las consecuencias apropiadas para las violaciones.

Suspensión dentro de la escuela (In School Suspension, ISS)
El retiro de un estudiante de su clase por al menos medio día escolar por parte del director o una persona designada y la asignación a un lugar supervisado por el personal apropiado en otra sala en las instalaciones de la escuela para un período que no exceda de diez (10) días escolares consecutivos. Se permitirá que el estudiante que recibió una suspensión dentro de la escuela (In School Suspension, ISS) trabaje en las tareas del aula y se contabilizará como presente en el registro de asistencia utilizando el código ISS en el sistema de información del estudiante.

Suspensión fuera de la escuela (Out of School Suspension, OSS)
Una medida disciplinaria que prohíbe al estudiante asistir a la escuela. Los estudiantes asignados a una OSS no pueden participar en actividades extracurriculares en la fecha de asignación de la OSS.

Suspensión a largo plazo
La remoción de un estudiante de la escuela por más de 10 días porque el estudiante infringió el Código de Conducta.

Determinación de manifestación
Una revisión de la discapacidad y el programa de educación especial/504 de un estudiante para determinar si la mala conducta es provocada por la discapacidad o tiene una relación directa y sustancial con ella, o si la conducta fue el resultado directo de la falla de la escuela para implementar el IEP.

Revocación (del período de prueba en todo el distrito)
Se retira la oferta para que el estudiante permanezca en su escuela asignada durante el término de su período de prueba, cumpliendo dicho periodo como consecuencia disciplinaria. Si un estudiante está cumpliendo del período de prueba en todo el distrito en relación con un período de suspensión, expulsión o asignación a la Escuela Alternativa exento/denegado, dicha revocación de cualquier período de prueba provocará la implementación de la consecuencia disciplinaria exenta/denegada. En tales circunstancias, el estudiante no tiene derecho a una audiencia disciplinaria con respecto a la implementación de las consecuencias disciplinarias renunciadas/denegadas. Si la revocación del período de prueba se debe a que el estudiante comete una nueva ofensa disciplinaria, y la escuela busca medidas disciplinarias por la nueva ofensa además de las consecuencias disciplinarias implementadas, entonces es posible que el estudiante tenga derecho a una audiencia disciplinaria estudiantil solo por la nueva ofensa.

Expulsión permanente
Expulsión de todas las escuelas de Atlanta Public Schools por el resto de la elegibilidad del estudiante para asistir a la escuela de conformidad con la ley de Georgia.

Prácticas restaurativas
El proceso por el cual una persona reconoce las irregularidades y toma medidas para reparar el daño y es bienvenido nuevamente en la comunidad escolar.

Aprendizaje socioemocional
El proceso de aumentar la conciencia en el trato con uno mismo, con los demás y con las relaciones de manera eficaz.

Acuerdo de alejamiento
Un acuerdo estándar celebrado entre los estudiantes para establecer parámetros para interacciones restringidas durante un período determinado. La infracción de un acuerdo de alejamiento dará lugar a una medida disciplinaria acelerada que puede incluir la suspensión, la suspensión a largo plazo o la expulsión.

Suspensión a corto plazo
La remoción involuntaria de un estudiante de la asistencia a clase o la asistencia a la escuela durante 10 días o menos. Los estudiantes suspendidos recuperarán aquellas tareas que los docentes determinen que tendrán un impacto en la calificación final del estudiante. Los estudiantes son responsables de organizarse y completar el trabajo de recuperación dentro del plazo especificado por su escuela.

Exención
Documento que reconoce que el padre/madre/tutor ha acordado renunciar al proceso de audiencia disciplinaria y aceptar las recomendaciones de la escuela para una respuesta disciplinaria por el mal comportamiento del estudiante.

Alcance

El Código de Conducta del estudiante se distribuirá electrónicamente o, para los estudiantes/padres/tutores que lo soliciten o lo requieran, se proporcionará una copia impresa a cada estudiante cada año escolar o al momento de la inscripción de cada nuevo estudiante.

Los padres/tutores acusarán recibo del Código de Conducta mediante el formulario de acuse de recibo electrónico en el portal para padres de Infinite Campus. No se eximirá a ningún padre/tutor que no acuse recibo del Código de Conducta del Estudiante de ninguna responsabilidad con respecto a la información incluida en el Código y la falta de acuse de recibo no impide que un estudiante sea acusado de una infracción de las reglas y reciba consecuencias disciplinarias. El Código de Conducta del Estudiante estará disponible en la oficina escolar.

Los estudiantes que cometan una infracción recibirán una respuesta disciplinaria. La medida disciplinaria y la duración de la tarea serán progresivas y se basarán en el juicio profesional de los docentes y administradores, y en una variedad de técnicas de gestión de la disciplina, incluidas las intervenciones de disciplina positiva y las prácticas restaurativas. Si un estudiante/padre/tutor no está seguro en cuanto a la interpretación del Código de Conducta Estudiantil, debe comunicarse con la Oficina de Disciplina Estudiantil al **404-802-2261/2270**.

Las medidas disciplinarias estarán relacionadas, entre otras, con la gravedad de la infracción, la edad y el nivel de grado del estudiante, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, si el estudiante estaba actuando en defensa propia, las consecuencias de la mala conducta en el entorno escolar, la intención o la falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta y los requisitos de la ley. Como tal, las respuestas disciplinarias pueden diferir caso por caso.

Todas y cada una de las infracciones del Código de Conducta serán parte del expediente disciplinario de un estudiante y pueden utilizarse en una audiencia disciplinaria estudiantil de conformidad con el proceso de disciplina progresiva de APS.

El Código de Comportamiento Estudiantil proporciona ejemplos de ofensas que pueden ocurrir y no está destinado a incluir todas las ofensas por las cuales se pueden tomar medidas disciplinarias, ya que no es posible identificar cada comportamiento que podría dar lugar a consecuencias disciplinarias.

Ubicación de las infracciones:

Salvo que se disponga lo contrario en este documento, las siguientes disposiciones del código se aplican a las ofensas que los estudiantes cometen mientras están en la propiedad de la escuela o mientras usan los recursos tecnológicos de la escuela en cualquier momento.

La propiedad de la escuela incluye, entre otros:

- El terreno y las mejoras que constituyen la escuela.
- Cualquier otra propiedad o edificio, incluidas las paradas del autobús escolar, cualquier función, evento o actividad escolar.
- Cualquier autobús u otro vehículo utilizado en relación con las funciones y actividades escolares, incluidos, entre otros, autobuses alquilados por APS y vehículos de propiedad privada utilizados para el transporte de ida y vuelta a las actividades escolares.
- Pertenencias personales, automóviles u otros vehículos ubicados en propiedad de la escuela.
- Ubicaciones fuera del campus si el comportamiento se ajusta a la definición de una infracción de comportamiento fuera del campus o afecta directamente la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar o la misión y funcionamiento ordenados de la escuela.
- De camino a la casa del estudiante desde la escuela (antes de imponer disciplina con respecto a los incidentes que se producen en el camino desde la escuela, la administración escolar debe consultar con la Oficina de Disciplina Estudiantil).
- Computadoras/dispositivos escolares entregados al estudiante, computadoras/dispositivos propiedad de APS, recursos tecnológicos escolares donde sea que se encuentren, incluidos, entre otros, todas las plataformas, sitios web y programas de aprendizaje a distancia.
- Recursos/dispositivos tecnológicos, dondequiera que se encuentren, si las comunicaciones cumplen con la definición de acoso cibernético de conformidad con este Código de Conducta.

Investigación de mala conducta:

Cuando se denuncia o se sospecha una infracción del Código de Conducta Estudiantil, la directora o delegado determinará si el cargo o la queja tiene un fundamento y si se justifica una investigación y, de ser así, instruirá al personal adecuado para llevar a cabo una investigación. La investigación puede incluir, entre otros, una entrevista con los estudiantes acusados, entrevistas con víctimas y testigos identificados, si los hay, y entrevistas con otras personas que podrían tener información relevante. Se deben solicitar declaraciones escritas a todas las personas entrevistadas. Si está disponible y es pertinente, se debe revisar y proteger la videovigilancia. Se puede utilizar a la policía escolar y otro personal de apoyo por su experiencia según lo determinen las circunstancias del asunto. Si la administración de la escuela local no tiene seguridad en cuanto a la interpretación del Código de Conducta, debe comunicarse con la Oficina de Disciplina Estudiantil.

En un momento adecuado durante la investigación o después de ella, se notificará al padre/madre/tutor. Sin embargo, si el incidente involucra una lesión o situación similar, se debe proporcionar atención médica adecuada y se debe notificar inmediatamente al padre/madre/tutor. El director o su delegado debe notificar inmediatamente a los padres/tutores cuando los estudiantes sean retirados del entorno escolar por el personal médico de emergencia o de las fuerzas del orden público.

La determinación de si un estudiante ha infringido o no el Código de Conducta Estudiantil se hará únicamente en función de una preponderancia de las pruebas. En otras palabras, en función de las pruebas, es más probable que sea cierto que no sea cierto que el estudiante infringió la norma. Una vez que se haya determinado que se infringió una norma, el administrador seguirá el proceso de disciplina progresiva. Las infracciones disciplinarias de Nivel 2 reiteradas y las infracciones de Nivel 3 pueden dar lugar a que un estudiante sea derivado a una audiencia disciplinaria donde puede enfrentar medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o expulsión a largo plazo.

Registros: De conformidad con la reglamentación administrativa JCDAF-R (1) de APS, los funcionarios escolares pueden registrar a un estudiante si existe una sospecha razonable de que el estudiante posee un artículo ilegal o que está en contra de las normas de la escuela. Los vehículos estudiantiles traídos a cualquier campus de APS, las mochilas con libros de los estudiantes, los casilleros escolares, los escritorios, los dispositivos tecnológicos, celulares, las carteras y los bolsos, y otras propiedades escolares están sujetos a inspección y registro por parte de las autoridades escolares en cualquier momento sin previo aviso a los estudiantes o padres/tutores. Se requiere que los estudiantes cooperen si se les pide que abran las mochilas con libros, los casilleros o cualquier vehículo traído al campus. La negativa de un estudiante a cooperar con un registro podría dar lugar a una decisión del administrador de la escuela de involucrar al oficial de recursos escolares o a las fuerzas del orden público. Los estudiantes que interrumpen o se niegan a cooperar con los registros por sospechas generales o razonables pueden ser derivados para recibir medidas disciplinarias. Los estudiantes que se nieguen a cooperar con los registros de dispositivos tecnológicos o teléfonos celulares pueden enfrentar consecuencias que incluyen, entre otras, la confiscación del dispositivo o teléfono y la pérdida del privilegio de llevar cualquier dispositivo tecnológico personal o teléfonos celulares en el campus por un período de un año natural. Las escuelas alternativas pueden utilizar procedimientos y criterios de registro especializados según lo permita la ley y según lo designado por la escuela alternativa.

Si un registro arroja materiales ilegales o no autorizados, dichos materiales deben entregarse en persona a un oficial de recursos escolares del Departamento de Policía de APS.

APS no asume ninguna responsabilidad por el robo, pérdida o daño de teléfonos móviles, PED, materiales/objetos/contrabando no autorizados en posesión de los estudiantes en la propiedad de la escuela o en poder de los funcionarios de la escuela durante el período de confiscación. APS no asume ninguna responsabilidad por el robo, pérdida o daño de artículos en posesión de los estudiantes en la propiedad de la escuela o en poder de los funcionarios de la escuela durante el período de confiscación. Los empleados de APS no serán responsables por la búsqueda de los bienes de un estudiante perdidos o robados.

Disciplina progresiva:

El proceso de disciplina escolar debe incluir la consideración adecuada de los procesos de apoyo para ayudar a los estudiantes a resolver problemas que puedan estar contribuyendo a las infracciones del Código de Conducta Estudiantil. Estos recursos pueden incluir, entre otros, el equipo de Apoyo al Estudiante, apoyos conductuales positivos, prácticas restaurativas, consejería con el consejero escolar, intervención de trabajadores sociales escolares, contratos y planes académicos de asistencia y de comportamiento, mediación entre pares y programas de prevención.

Los delitos se organizaron en tres niveles de comportamientos prohibidos: delitos disciplinarios (menores) de Nivel 1, delitos disciplinarios (moderados) de Nivel 2 y delitos disciplinarios (graves) de Nivel 3. Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (según lo implementado) se manejarán como se analiza en **www.atlantapublicschools.us/titleix**.

Los delitos de **Nivel 1** son, en general, **DELITOS MENORES** y pueden representar posibles problemas para demostrar expectativas universalmente definidas o habilidades sociales. Después de la intervención adecuada del docente, se puede derivar a los estudiantes a un administrador.

DISCIPLINA DE NIVEL 1	MÍNIMA	MÁXIMA
Apoyo/intervenciones escolares y lo siguiente:		
Primaria	Un día de detención	Tres días de detención
Secundaria/preparatoria	Hasta tres días de detención	Hasta tres días de suspensión dentro de la escuela

La disciplina de **Nivel 2** se utiliza para actos **MODERADOS** de mala conducta. Estos incluyen actos dirigidos contra personas o propiedad que no ponen en grave peligro la salud o la seguridad de los demás y las interrupciones graves del orden escolar. Los delitos únicos, graves o múltiples pueden dar lugar a que el delito se considere un delito de Nivel 3.

DISCIPLINA DE NIVEL 2	MÍNIMA	MÁXIMA
Apoyo/intervenciones escolares y lo siguiente:		
Primaria	Hasta cinco días de suspensión dentro de la escuela	Hasta tres días de suspensión fuera de la escuela
Secundaria/preparatoria	Cuatro o cinco días de suspensión dentro de la escuela	Hasta tres días de suspensión fuera de la escuela

Los delitos disciplinarios de **Nivel 3** son actos **GRAVES** de mala conducta que ponen a los estudiantes o al personal en riesgo de daño emocional o físico, que puede incluir amenazas a la salud, la seguridad o la propiedad de otros, y otros actos de mala conducta grave y reiterada. Las consecuencias pueden incluir la suspensión fuera de la escuela y una derivación a una audiencia disciplinaria o al proceso de quejas del título IX (según corresponda) con una recomendación para tomar medidas adicionales, como suspensión a largo plazo, la expulsión o la asignación a un programa de educación alternativa. Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (según lo implementado) se manejarán como se analiza en **www.atlantapublicschools.us/titleix.**

DISCIPLINA DE NIVEL 3	MÍNIMA	MÁXIMA
Apoyo/intervenciones escolares y lo siguiente:		
Primaria	Diez días de suspensión fuera de la escuela.	Diez días de suspensión fuera de la escuela y derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil donde el estudiante puede enfrentar suspensión a largo plazo o expulsión.
Secundaria/preparatoria	Diez días de suspensión fuera de la escuela.	Diez días de suspensión fuera de la escuela y derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil donde el estudiante puede enfrentar suspensión a largo plazo o expulsión.

Audiencias disciplinarias:

Cualquier estudiante que sea suspendido 10 días en espera de una audiencia disciplinaria estudiantil recibirá trabajo de clase y tareas que puede completar y devolver para una calificación. El período para completar las tareas debe coordinarse con el docente.

Audiencias disciplinarias estudiantiles:

Revisión informal: cuando la ley exija una audiencia disciplinaria o cuando un director recomiende una suspensión/expulsión fuera de la escuela a largo plazo (más de 10 días escolares de suspensión fuera de la escuela) y se programe una audiencia disciplinaria, se ofrecerá una reunión de padres dentro de los tres (3) días escolares posteriores al primer día de suspensión. No se permite asesoría legal para estudiantes o padres. La directora/persona designada debe estar preparada para ofrecer y discutir la investigación completada por la escuela, los procedimientos disciplinarios otorgados y cualquier declaración de testigo/estudiante; así como el estado actual de la conducta y el estado académico del estudiante.

Composición: las audiencias disciplinarias serán presenciadas por un funcionario de audiencias disciplinarias, un panel o un tribunal de funcionarios escolares.

Calendario y continuidad: la audiencia debe llevarse a cabo dentro de los diez (10) días escolares posteriores al primer día de suspensión, a menos que la disciplina estudiantil y el padre/madre/tutor acuerden mutuamente una extensión. Cualquier solicitud de continuidad debe hacerse por escrito al director de Disciplina Estudiantil o a la persona designada.

Notificación escrita de audiencia: cuando se requiera una audiencia disciplinaria, el Departamento de Disciplina Estudiantil notificará por escrito los procedimientos relevantes al padre/madre/tutor/estudiante de 18 años o más. Entrega de la notificación: la notificación de audiencia se entregará al estudiante y a su padre/madre/tutor, ya sea en persona o por correo a la última dirección conocida del padre, madre o tutor.

Audiencia grupal: cuando los estudiantes son acusados de infringir las mismas normas y han actuado en conjunto, y los hechos son similares para todos los estudiantes, se puede llevar a cabo una audiencia grupal para ellos si la directora del Departamento de Disciplina Estudiantil cree que ningún estudiante la audiencia grupal no perjudicará sus intereses de forma sustancial. Cualquier estudiante que se oponga a participar en una audiencia grupal debe notificar al Departamento de Disciplina Estudiantil por escrito no menos de 48 horas antes de la audiencia.

Acta de las deliberaciones: se labrará acta literal de la audiencia, que estará a disposición de todas las partes que lo soliciten.

Asistentes a la audiencia: las audiencias disciplinarias de los estudiantes son confidenciales y no están abiertas al público.

Carga de la prueba: la carga de la prueba es una preponderancia de la evidencia (criterio de mayor probabilidad) y recaerá en la escuela.

Representación legal/participación de un abogado en la audiencia disciplinaria: el estudiante/padre/madre/tutor debe notificar al Departamento de Disciplina Estudiantil no menos de 48 horas antes de la audiencia si el estudiante puede ser representado por un abogado. La falta de notificación puede dar lugar a la continuación de la audiencia.

Objeciones de procedimiento: se renunciará a la objeción a la suficiencia de la notificación u otras objeciones de procedimiento a menos que se notifique por escrito al Departamento de Disciplina Estudiantil no menos de 24 horas antes de la hora programada para comenzar la audiencia. La audiencia puede posponerse hasta que dichos defectos hayan sido eliminados o subsanados.

Decisiones: el consejero auditor, el panel o el tribunal, después de celebrar la audiencia y recibir todas las pruebas, emitirá una decisión basada únicamente en las pruebas recibidas en la audiencia y determinará qué medidas disciplinarias, en su caso, se tomarán. Dicha medida puede incluir, entre otros, asignación a una escuela alternativa, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión o expulsión permanente.

Sanciones: el consejero auditor, el panel o el tribunal pueden considerar que todo el expediente estudiantil del estudiante, lo que incluye el expediente académico, disciplinario y de asistencia, a fin de determinar el castigo o sanción apropiada que se impondrá.

Apelaciones: cualquier parte puede apelar la decisión de la audiencia ante la Junta presentando una notificación escrita de apelación dirigida a la atención de la superintendente dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la fecha de la decisión. Las apelaciones de la administración deben ser aprobadas por la superintendente. Si se concede, la Junta discutirá la apelación en la Sesión Ejecutiva. La revisión de la Junta se basará únicamente en el expediente. La Junta no escuchará ningún argumento oral como parte de ninguna apelación ni considerará ninguna prueba que no se haya presentado en la audiencia disciplinaria. La Junta puede tomar cualquier medida que considere apropiada y tiene el poder de homologar, revertir o modificar la decisión tomada en cualquier aspecto.

Cualquier parte puede apelar la decisión de la Junta ante la Junta de Educación del estado de conformidad con O.C.G.A. § 20-2-1160 (b) a (f) y las reglamentaciones de la Junta de Educación de Georgia que rigen tales apelaciones. Si se solicita una apelación ante la Junta Estatal, se preparará una transcripción escrita de la audiencia disciplinaria y se presentará a la Junta Estatal. La decisión de la Junta no se suspenderá durante el período de apelación de la Junta Estatal.

Delitos estudiantiles:

Un estudiante no debe infringir ninguna de las siguientes normas de APS. Los niveles disciplinarios a continuación corresponden a los niveles de disciplina progresiva detallados anteriormente. Sin embargo, en el caso de delitos graves, los directores o delegados que trabajan en conjunto con la Oficina de Disciplina Estudiantil o un superintendente adjunto pueden usar un nivel más alto de disciplina progresiva. El Código de Conducta Estudiantil proporciona ejemplos de delitos que pueden ocurrir, pero no está destinado a incluir todos los delitos por los cuales se pueden tomar medidas disciplinarias, ya que no es posible identificar cada comportamiento que podría dar lugar a consecuencias disciplinarias.

Comunicación personal/dispositivos electrónicos:

Todos los estudiantes pueden poseer teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos personales (Personal Electronic Device, PED) con el consentimiento expreso y por escrito de sus padres/tutores. El padre/madre/tutor legal debe completar el Formulario de consentimiento y reconocimiento de los padres para un teléfono móvil/dispositivo electrónico personal cada año escolar y entregárselo a la directora de la escuela o al delegado antes de que el estudiante pueda tener un dispositivo en la propiedad de la escuela.

A menos que la administración o el personal de la escuela indiquen lo contrario, el uso de teléfonos celulares u otros PED está prohibido para todos los estudiantes en todo momento durante el día de instrucción. El día de instrucción incluye, entre otros, períodos de almuerzo, los cambios de clase, las salas de estudio y cualquier otra actividad de instrucción estructurada o no estructurada que ocurra durante el día escolar normal. Los dispositivos deben permanecer fuera de la vista y apagados. Esta prohibición incluye todas las situaciones de emergencia, a menos que un administrador o personal de la escuela le instruya al estudiante a usar un teléfono celular o PED o a menos que surja una amenaza extrema para la salud o la seguridad de un estudiante y no haya ningún administrador o miembro del personal de la escuela presente.

Todos los miembros del personal tienen derecho a confiscar teléfonos móviles y PED cuando se utilizan infringiendo la política JCDAF y su reglamento de implementación. Si un estudiante se niega a ceder un teléfono u otro dispositivo a un miembro del personal de la escuela, el miembro del personal puede derivar al estudiante con el dispositivo al director o delegado.
Atlanta Public Schools no asume ninguna responsabilidad por el robo, pérdida o daño de teléfonos móviles y otros PED en posesión de los estudiantes en la propiedad de la escuela o en poder de los funcionarios de la escuela durante el período de confiscación. Los empleados de APS no serán responsables por la búsqueda de los teléfonos móviles u otros PED perdidos o robados.
Los estudiantes no deben usar, mostrar ni encender teléfonos celulares o PED durante el horario de instrucción, el horario de cambio de clase o el desayuno/almuerzo. La directora determinará los horarios específicos en el campus cuándo se pueden usar dispositivos electrónicos con fines de instrucción y en caso de que puedan hacerlo.

Además, si un estudiante usa un teléfono móvil u otro PED para cometer cualquier infracción de las normas contenidas en este documento, el dispositivo puede ser confiscado y el estudiante puede perder el privilegio de poseer un teléfono móvil o PED en la propiedad de la escuela durante un año natural. Se enviará un aviso por escrito al padre/madre/tutor y el teléfono o dispositivo se devolverá únicamente al padre/madre/tutor legal que debe programar una reunión en la escuela para recuperarlo.

Las medidas disciplinarias para los estudiantes cuyos padres/tutores legales han completado el Formulario de consentimiento y reconocimiento de los padres son las siguientes:

- Primera infracción: advertencia verbal.
- Segunda infracción: se confiscará el dispositivo y el teléfono o dispositivo se devolverá únicamente al padre/madre/tutor legal que debe programar una reunión en la escuela para recuperar el artículo.
- Tercera infracción: se confiscará el dispositivo y se dará lugar a la pérdida por parte del estudiante del privilegio de poseer un teléfono móvil o PED en la propiedad de la escuela durante un semestre. Se enviará un aviso por escrito al padre/madre/tutor y el teléfono o dispositivo se devolverá únicamente al padre/madre/tutor legal que debe programar una reunión en la escuela para recuperar el artículo.
- Cuarta infracción (o más): se confiscará el teléfono y el estudiante perderá el privilegio de poseer un teléfono celular o PED en la propiedad de la escuela durante un año natural. Se enviará un aviso por escrito al padre/madre/tutor y el teléfono o dispositivo se devolverá únicamente al padre/madre/tutor legal que debe programar una reunión en la escuela para recuperar el artículo.

Las medidas disciplinarias para los estudiantes cuyos padres/tutores legales no hayan completado el Formulario de consentimiento y reconocimiento de los padres son las siguientes:

- Primera infracción: se confiscará el dispositivo y el teléfono o dispositivo se devolverá únicamente al padre/madre/tutor legal que debe programar una reunión en la escuela para recuperar el artículo. El padre/madre/tutor legal tendrá la oportunidad de completar el Formulario de consentimiento y reconocimiento de los padres en la primera reunión. Si un padre/madre/tutor decide no completar el Formulario de consentimiento y reconocimiento de los padres, se pueden justificar medidas disciplinarias adicionales contra el estudiante por infracciones posteriores.
- Segunda infracción: se confiscará el teléfono o dispositivo y se dará lugar a la pérdida por parte del estudiante del privilegio de poseer un teléfono móvil o PED en la propiedad de la escuela durante un semestre. Se enviará un aviso por escrito al padre/madre/tutor y el teléfono celular o PED se devolverá únicamente al padre/madre/tutor legal que debe programar una reunión en la escuela para recuperar el artículo.
- Tercera infracción: se confiscará el teléfono y el estudiante perderá el privilegio de poseer un teléfono celular o PED en la propiedad de la escuela durante un año natural. Se enviará un aviso por escrito al padre/madre/tutor y el teléfono o dispositivo se devolverá únicamente al padre/madre/tutor legal que debe programar una reunión en la escuela para recuperar el artículo.

Objetos confiscados:

(1) Los funcionarios de la escuela pueden confiscar o incautar cualquier artículo que un estudiante traiga a la escuela, o que esté en posesión del estudiante en la escuela, si dicho artículo es alguno de los siguientes:

(a) evidencia de una violación de las reglas disciplinarias o sospecha de violación de las reglas; o
(b) evidencia de un delito o sospecha de delito; o
(c) de otra manera está causando, ha causado o puede causar interrupciones a los estudiantes, al personal o a la escuela. La determinación de si algún elemento es una interrupción queda a discreción de la administración escolar.

(2) La administración de la escuela o la persona designada puede obtener imágenes fotográficas o de video de cualquier artículo incautado/confiscado de un estudiante y puede retener dichas imágenes según sea necesario para fines disciplinarios, penales u otros fines escolares.

(3) Si el artículo incautado/confiscado es un dispositivo electrónico personal y no ha sido confiscado por la policía, el dispositivo solo será devuelto al padre/madre/tutor del estudiante una vez que la escuela haya completado toda la investigación. El padre/madre/tutor debe venir a la escuela para recuperar personalmente el dispositivo. Antes de la devolución, cualquier contenido en el dispositivo electrónico personal que se considere ilegal o que infrinja el Código de Conducta, que se sospeche que es ilegal o que viola el Código de Conducta, o que sea evidencia o sospecha de actividad ilegal o violación del Código de Conducta puede ser eliminado y/o retenido por la Administración Escolar y/o las fuerzas del orden.

(4) Salvo lo dispuesto a continuación, si el artículo incautado/confiscado no es ilegal/no contiene nada ilegal ni se sospecha que lo sea, y es un artículo que generalmente se permite estar en el campus, el artículo será devuelto al estudiante al final del día escolar. A menos que se indique lo contrario, al momento de la salida, el estudiante debe presentarse en la oficina administrativa principal del campus para recuperar su artículo incautado/confiscado.

(5) Salvo lo dispuesto a continuación, si el artículo incautado/confiscado no es ilegal/no contiene nada ilegal ni se sospecha que lo sea, pero es un artículo prohibido en el campus, el artículo solo será devuelto al padre/madre/tutor del estudiante. Ningún artículo que esté prohibido en el campus será devuelto directamente a un estudiante. El padre/madre/tutor debe venir a la escuela para recuperar personalmente el artículo.

(6) Si el artículo incautado es ilegal, contiene algo ilegal, se sospecha que es ilegal o contiene algo ilegal, el artículo se entregará a la Policía del Campus o a la Agencia Jurisdiccional de Aplicación de la Ley. En el caso de que las fuerzas del orden no tomen posesión del artículo incautado, y el artículo incautado esté prohibido en el campus, esté relacionado con una violación del Código de Conducta o se sospeche que viola el Código de Conducta, el artículo puede ser alterado/destruido/eliminado por la Administración Escolar o la persona designada por la superintendente. Ningún artículo o parte de un artículo que sea ilegal o se sospecha que es ilegal será devuelto a ningún estudiante, padre/madre/tutor u otra persona. Atlanta Public Schools no se responsabiliza por la devolución de ningún artículo que sea tomado, incautado o confiscado por las fuerzas del orden.

(7) No se devolverán cartuchos de vaporizadores, cigarrillos/productos de tabaco, alimentos, dulces, bebidas u otros artículos que puedan ser ingeridos, consumidos o inhalados a ningún estudiante, padre/madre/tutor u otra persona. Todos estos artículos serán destruidos por la Administración Escolar o la persona designada por la superintendente. Con respecto a los cartuchos de vaporizadores, si el cartucho no se puede separar de la batería/dispositivo de carga, todo el artículo está sujeto a destrucción.

(8) Cualquier artículo incautado/confiscado que no se recupere dentro de los 90 días naturales está sujeto a destrucción/eliminación por parte de la Administración Escolar o la persona designada por la superintendente. No se notificará a las partes antes de la destrucción.

(9) Se aconseja a los estudiantes a dejar cualquier artículo de valor en casa y no traer ningún artículo de este tipo al campus. Los estudiantes son los únicos responsables de cualquier artículo que traigan y/o posean en el campus. Ni Atlanta Public Schools, ni la Junta de Atlanta Public Schools, ni ningún empleado, agente o representante de Atlanta Public Schools es responsable de ningún artículo que un estudiante traiga o posea mientras está en el campus. El Distrito Escolar no reembolsará a un estudiante por daños, alteraciones y/o destrucción de cualquier artículo que traiga a la escuela que sea incautado/confiscado por un empleado del Distrito o un oficial de la ley.

Estudiantes con problemas disciplinarios crónicos:

La ley define a un “estudiante con problemas disciplinarios crónicos” como un estudiante que exhibe un patrón de características de comportamiento que interfieren con el proceso de aprendizaje de los estudiantes que lo rodean y probablemente se repitan. Cada vez que un docente o la directora identifique a un estudiante como un estudiante con problemas disciplinarios crónicos, la directora informará al padre/madre/tutor del problema disciplinario del estudiante. La notificación debe hacerse por correo postal de primera clase o certificado (con acuse de recibo) y por llamada telefónica.

La directora debe invitar a los padres/tutores a observar a su hijo en una situación de clase. Además, el director y al menos un padre/madre/tutor se reunirán para desarrollar un plan de corrección disciplinaria y conductual.

Antes de que dicho estudiante regrese a la escuela después de la suspensión o expulsión, el director/delegado de esa escuela y al menos un padre/madre/tutor se reunirán para desarrollar un plan de corrección disciplinaria y conductual. A criterio del director, un docente, consejero u otra persona puede asistir a la reunión.

El director registrará la reunión en el expediente permanente del estudiante. El hecho de que el padre/madre/tutor no asista no impedirá que se vuelva a admitir al estudiante en la escuela.

El sistema escolar puede, mediante petición al juzgado de menores, proceder contra un padre/madre//tutor de un estudiante con problemas disciplinarios crónicos si el personal del sistema escolar cree que el padre/madre/tutor ha fallado deliberada e irrazonablemente en asistir a una reunión solicitada por un director.

Estudiantes disciplinados en el campus:

A los estudiantes suspendidos o expulsados no se les permite participar en actividades escolares regulares, actividades extracurriculares, participación atlética y otros eventos escolares. Los estudiantes asignados a una escuela alternativa no pueden regresar a su escuela de origen ni a cualquier otra escuela de APS para participar en eventos escolares sin el permiso del director. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a que el estudiante reciba cargos disciplinarios adicionales o una mayor respuesta disciplinaria.

Informes de los docentes

Se requiere que los docentes presenten un informe dentro de un día escolar, con el director o el delegado del director si un estudiante ha exhibido un comportamiento que interfiere reiterada o sustancialmente con la capacidad del docente para comunicarse de manera eficaz con los estudiantes en su clase o con la capacidad de los compañeros de clase de dicho estudiante para aprender, cuando dicho comportamiento infrinja el Código de Conducta Estudiantil. En el plazo de un día escolar después de recibir dicho informe, la directora o el delegado de la directora enviará a los padres/tutores del estudiante una copia del informe e información sobre cómo los padres/tutores del estudiante pueden comunicarse con la directora o el delegado de la directora. Para obtener más información, visite **https://codes.findlaw.com/ga/title-20-education/ga-code-sect-20-2-738.html**

Remoción de los estudiantes alborotadores del aula

La superintendente y los directores apoyarán plenamente la autoridad de cada docente en sus escuelas para remover a un estudiante alborotador de su clase de conformidad con O.C.G.A. § 20-2-738. La directora o delegado de la directora responderá cuando un docente derive a un estudiante empleando técnicas de manejo de disciplina adecuadas que sean coherentes con la política, el procedimiento y las directrices del distrito.

Remoción de un estudiante alborotador por parte del docente

Cuando remueva a un estudiante del aula regular, se programará una reunión dentro de los tres días escolares entre el padre/madre/tutor del

estudiante, el docente y el estudiante. Durante la reunión, el administrador explicará los motivos para la remoción del estudiante de la clase y le dará al estudiante la oportunidad de explicar su comportamiento. Después de la reunión, el director notificará al estudiante y a los padres/tutores de las consecuencias de la infracción del Código de Conducta Estudiantil.

Para un estudiante con discapacidades, incluidos aquellos con IEP o planes 504, la remoción de la clase debe ser coherente con las leyes y regulaciones estatales y federales con respecto a los estudiantes con discapacidades. El personal de la escuela debe consultar los procesos adicionales que mantiene la Oficina de Disciplina Estudiantil para obtener más información sobre la implementación del proceso de remoción.

NOTA: A los efectos de esta política, el término "reiterada o sustancialmente" se definirá como un mínimo de tres incidentes.

Denuncia ante las fuerzas del orden público

Además de la disciplina de los estudiantes por parte de APS, la conducta de los estudiantes puede informarse a las autoridades de las fuerzas del orden público, incluso de conformidad con O.C.G.A. 20-2-1184. Algunas infracciones del Código de Conducta Estudiantil también pueden dar lugar a cargos penales. La medida disciplinaria de la escuela será independiente de cualquier decisión penal o del juzgado de menores. Cuando APS toma conocimiento de un delito que puede constituir una conducta delictiva, los funcionarios y empleados de las Atlanta Public Schools cooperarán con la policía y otras agencias de investigación para proporcionar y compartir información sobre el estudiante en la medida en que el funcionario o el empleado considere necesario o se rija por la ley. Según lo requerido por la Legislatura de Georgia, APS alienta a los padres/tutores a informar a sus hijos de las consecuencias, incluidas las posibles sanciones penales, de la conducta sexual de menores de edad y los delitos por los cuales un menor puede ser juzgado como adulto.

Disciplina de los estudiantes de preescolar a tercer grado:

De conformidad con O.C.G.A. 20-2-742: no se expulsará ni suspenderá de la escuela a los estudiantes de preescolar a 3.º grado por más de cinco días consecutivos o acumulados durante un año escolar sin recibir primero un sistema de apoyo de varios niveles, como respuesta a la intervención. El "sistema de apoyos de múltiples niveles" o "MTSS" también puede incluir un marco sistémico de mejora continua en el que la resolución de problemas y la toma de decisiones basadas en datos se practiquen en todos los niveles del sistema educativo para apoyar a los estudiantes en múltiples niveles de intervención.

Si dicho estudiante recibe o ha recibido un sistema de apoyos de varios niveles, la escuela cumplió con estos requisitos. Este requisito no se aplica en los siguientes casos:

- el estudiante poseía un arma/instrumento peligroso según la norma 15A o drogas llegales (incluyendo normas 2A, 2E, 2F, 2K, 2M); o el comportamiento del estudiante pone en peligro la seguridad física de otros estudiantes o del personal de la escuela

Además, si un estudiante tiene un programa de educación individualizado (IEP) o un plan de la sección 504, antes de asignar la suspensión fuera de la escuela del estudiante por más de cinco días consecutivos o acumulados durante un año escolar, la escuela o el programa también convocará una reunión del IEP o la sección 504 para revisar los apoyos adecuados que se proporcionan como parte del IEP o el plan de la sección 504.

Procedimiento de audiencia del estudiante:

APS respalda los procedimientos eficaces de disciplina estudiantil para apoyar el éxito y la seguridad de los estudiantes en el aula y la escuela. Para obtener más información relacionada con los procedimientos de audiencia de los estudiantes, consulte la Política JCEB Procedimiento de audiencia estudiantil y el Reglamento Administrativo JCEB-R (1) Procedimiento de audiencia estudiantil.

Política de la Junta JGBB; prácticas restaurativas:

La Junta de Educación de Atlanta Public Schools reconoce a las prácticas restaurativas como un cambio de las consecuencias punitivas y orientadas al castigo para los estudiantes a aquellas que brindan oportunidades para que todas las personas afectadas por la acción de un estudiante participen en el diálogo y en medidas que busquen restaurar el aula, la comunidad escolar y las relaciones interpersonales. Al implementar prácticas restaurativas, las escuelas trabajan para garantizar que los estudiantes no sean suspendidos por delitos subjetivos y puedan pasar más tiempo en las aulas, lo que lleva a un mayor rendimiento estudiantil y mayores tasas de graduación. Las prácticas restaurativas proporcionan sistemas proactivos, destacan la reintegración y promueven entornos positivos en el aula.

Esta Junta reconoce que en la educación pública K a 12° existe una correlación entre las tasas más altas de suspensión/expulsión y las tasas más bajas de competencia y graduación. La Junta también reconoce que las prácticas de disciplina estudiantil suelen imponerse de manera desproporcionada a ciertos subgrupos de estudiantes. La implementación de prácticas restaurativas debe: (1) trabajar para reducir la influencia de los sesgos implícitos y explícitos en las decisiones sobre suspensiones y expulsiones de estudiantes; y (2) garantizar que los estudiantes no enfrenten duras consecuencias disciplinarias por delitos menores, a menudo definidos subjetivamente.

CREAR ENTORNOS DE APRENDIZAJE SEGUROS, COMPRENSIVOS E IGUALITARIOS MEDIANTE EL USO DE PRINCIPIOS DE SEL, PBIS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	
1	**Ser claros con la expectativa** • cocrear normas/acuerdos esenciales • crear una matriz de comportamiento positivo • enseñar y modelar procedimientos y rutinas eficaces
2	**Desarrollar la capacidad social y emocional interna** • enseñar lecciones explícitas de desarrollo de habilidades de SEL • modelar e integrar habilidades y competencias de SEL
3	**Honrar la identidad de los estudiantes mediante la representación en el espacio físico y los recursos de instrucción**
4	**Adoptar una mentalidad restaurativa** • desarrollar relaciones saludables con los estudiantes • usar afirmaciones eficaces para elogiar y reforzar el comportamiento positivo
5	**Desarrollar una cultura de confianza y comunicación** • utilizar conversaciones espontáneas, círculos proactivos y círculos de resolución de problemas • escuchar para comprender

Conducta en el autobús escolar

La seguridad y el bienestar de los estudiantes que abordan el autobús depende del comportamiento adecuado y el cumplimiento de las siguientes normas y regulaciones. Se denunciará a los estudiantes que infrinjan las normas del estudiante al director de la escuela o delegado, y se puede denegar su privilegio de transporte. Estas normas se aplican a los VIAJES DE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES, así como a las rutas habituales del autobús de ida y vuelta a la escuela. A los estudiantes se les permite viajar únicamente en el autobús escolar asignado.

1. El CONDUCTOR tiene el control TOTAL del autobús y sus pasajeros, y tiene autoridad para hacer cumplir todas las normas. Respeta la autoridad del conductor obedeciendo con rapidez y cortesía Y siguiendo las instrucciones la primera vez que se anuncien.
2. LLEGA A TIEMPO A LA PARADA DEL AUTOBÚS. El AUTOBÚS NO ESPERARÁ a aquellos que llegan tarde. NO corras detrás del autobús si llegas tarde. Los conductores han recibido instrucciones de NO DETENERSE a esperar a ninguna persona que corra detrás de un autobús.
3. Espera a que el autobús se detenga POR COMPLETO antes de intentar abordarlo o bajarte. Si debes CRUZAR LA CARRETERA, espera a que el CONDUCTOR TE HAGA SEÑAS cuando haya determinado que todo el tráfico se ha detenido. SIEMPRE cruza al menos diez (10) pies (3 metros) frente al autobús cuando subes o bajas.
4. Aborda el autobús rápidamente y de manera ordenada. Después de abordar el autobús, siéntate y permanece sentado hasta que el autobús llegue a su parada. SI EL CONDUCTOR ASIGNA ASIENTOS, los estudiantes se sentarán en los asientos asignados.
5. NO se debe pelear, empujar, hacer tropezar, patear, etc.
6. A los estudiantes no se les permite consumir tabaco, drogas, alcohol ni encender fósforos o encendedores en el autobús.
7. Los estudiantes deben respetar la propiedad y la privacidad de los demás, mientras están en la parada de autobús y en el autobús.
8. NO deben hablar en voz alta ni estrepitosa, maldecir o gritar en el autobús o por las ventanas. No se tolerará el lenguaje grosero ni abusivo.
9. NO te sientes con más del número adecuado de personas en un asiento.
10. NO saques ninguna parte de tu cuerpo por las ventanas del autobús.
11. NO tires nada dentro o fuera de la ventana del autobús.
12. NO comas ni bebas en el autobús.
13. NO lleves objetos punzantes, alcohol, drogas ilegales, tabaco, armas de fuego, cuchillos, artefactos explosivos, petardos u otros materiales peligrosos a bordo del autobús. Dichos ARTÍCULOS SERÁN CONFISCADOS y se procederá a tomar la medida disciplinaria adecuada.
14. TRATA AL AUTOBÚS CON RESPETO. CUALQUIER DAÑO AL AUTOBÚS SERÁ PAGADO POR EL ESTUDIANTE O SUS PADRES/TUTORES.
15. Mantén el pasillo despejado. Guarda los artículos personales en tu regazo o debajo del asiento.
16. Mantén el autobús limpio. En la parte delantera del autobús hay un contenedor de basura. Utiliza este contenedor solo al abordar o salir del autobús.
17. USA LOS PASAMANOS al abordar o salir del autobús.
18. Los estudiantes deben abordar y salir del autobús en la parada asignada. Evita aglomerarte o empujar al abordar o salir del autobús.
19. NO abordes ni salgas del autobús por la puerta trasera de emergencia, a menos que el conductor te lo indique.
20. Por la mañana, se dejará a los estudiantes ÚNICAMENTE en su parada escolar designada regularmente. A NINGÚN estudiante se le permitirá bajarse en NINGÚN OTRO LUGAR.
21. Los estudiantes transportados a una actividad atlética, académica o cocurricular regresarán al punto de partida en el autobús.
22. Nunca hagas nada que pueda distraer al conductor u otros estudiantes.
23. Los estudiantes no deben jugar ni perseguir a otros estudiantes o colgarse de los autobuses escolares.
24. Los estudiantes deben ser precavidos en todo momento cuando viajen o estén cerca de los autobuses escolares para evitar la posibilidad de ser arrastrados bajo las ruedas del autobús y heridos de gravedad. Los estudiantes nunca deben gatear ni meter las manos debajo de las ruedas del autobús.
25. Entra o sal del área de la parada de autobús solo cuando sea seguro, cruza las carreteras en las intersecciones o los cruces peatonales solo cuando sea seguro, y mira en ambos sentidos mientras cruzas. Siempre asume que los autos no se detendrán por ti.

Intervenciones de disciplina progresiva (Primaria)

DISCIPLINA DE NIVEL 1 (MENOR)		
Intervención/respuesta en el aula Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS, y los estudiantes deben registrar su respuesta o comprensión del proceso y la intervención.		**Intervención/respuesta administrativa** Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.
1. Señales no verbales para la reorientación 2. Advertencia verbal 3. Darle un descanso al estudiante 4. Revisar, aclarar y reforzar las expectativas/acuerdos 5. Dar instrucciones claras y concisas 6. Proporcionar instrucciones explícitas 7. Modificar las expectativas si se necesita una adaptación 8. Usar refuerzos positivos para el comportamiento esperado 9. Meditación y reflexión en un diario (escritas o grabadas) 10. Asociarse con un estudiante para la rendición de cuentas y el apoyo	11. Asociarse con otro docente para una reflexión a corto plazo 12. Período de meditación del estudiante con una conversación restaurativa de seguimiento espontánea 13. Elección del estudiante de las consecuencias seleccionadas previamente 14. Proceso de resolución de problemas mediante el uso del idioma afectivo 15. Círculo de resolución de problemas 16. Conversación restaurativa 17. Reunión de docentes/estudiantes 18. Reunión de docentes/estudiantes/padres 19. Reunión de docentes/estudiantes/consejeros	1. Asociar al estudiante con otro miembro del personal para la reflexión a corto plazo Reunión de docentes/estudiantes/administradores 2. Documentación de la advertencia escrita 3. Video o documento del estudiante de los pasos para autocorregir el comportamiento y los apoyos necesarios 4. Período de reflexión tranquila con el administrador, seguido de un diálogo afectivo y un aviso de corrección

Intervenciones de disciplina progresiva (Primaria) continuación

DISCIPLINA DE NIVEL 2 (INTERMEDIA-MODERADA)		
Intervención/respuesta del docente Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS, y los estudiantes deben registrar su respuesta o comprensión del proceso y la intervención.	**Intervención/respuesta administrativa** Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.	
1. Lenguaje afectivo 2. Revisar las expectativas 3. Confiscar el artículo perturbador por un período limitado y permitir que el estudiante reflexione en un diario sobre las expectativas y por qué el artículo fue confiscado, utilizando lenguaje afectivo 4. Escribir o grabar una disculpa a todas las personas afectadas por las acciones 5. Reflexión escrita 6. Cambiar de asiento con la revisión de las expectativas y asociarse con un amigo para la rendición de cuentas y el apoyo 7. Visita a la zona de relajación/espacio seguro/centro de paz por un período designado 8. Resolución de conflictos con preguntas afectivas 9. Mediación (entre estudiantes) 10. Derivación a un consejero 11. Derivación a un trabajador social 12. Derivación a un administrador	1. Remoción temporal de la clase y facilitación de una conversación restaurativa espontánea 2. Mentor adulto (10 a 30 días de seguimiento y apoyo) 3. Colocación con un adulto para seguimiento y revisión (10 días) 4. Permitir que el estudiante asuma la responsabilidad de las acciones y decida cómo reparar la situación, mediante una representación gráfica 5. Detención durante el almuerzo 6. Servicio durante el almuerzo 7. Contrato disciplinario 8. Eliminación del privilegio escolar con capacidad de restablecimiento después de que se realicen las reparaciones acordadas	9. Reflexión en una “hoja de reflexión” con preguntas restaurativas 10. Cambiar de aula con la revisión de las expectativas y asociarse con un compañero nuevo para la rendición de cuentas y el apoyo 11. Asignación de deberes escolares (elección del estudiante) 12. Asignación de deberes escolares (elección del administrador) 13. Corrección escrita con consecuencias detalladas en caso de recurrencia 14. Mediación (entre el docente y el estudiante) 15. Reunión restaurativa 16. Resolución de problemas restaurativa 17. Almuerzo en silencio

DISCIPLINA DE NIVEL 3 (GRAVE)		
Intervención/respuesta del docente Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS, y los estudiantes deben registrar su respuesta o comprensión del proceso y la intervención.	**Intervención/respuesta administrativa** Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.	
1. Reunión restaurativa 2. Documento/video de reflexión 3. Derivación administrativa	4. Derivación a terapia 5. Derivación a consejería 6. Círculo restaurativo 7. Reunión restaurativa 8. Reunión restaurativa formal	9. Eliminación de privilegios por un período, hasta que se logre la restauración o la reparación/restitución 10. Detención con reflexión (documento o video)

Intervenciones de disciplina progresiva (Secundaria)

DISCIPLINA DE NIVEL 1 (MENOR)		
Intervención/respuesta en el aula Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS, y los estudiantes deben registrar su respuesta o comprensión del proceso y la intervención.		**Intervención/respuesta administrativa** Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.
1. Señales no verbales para la reorientación 2. Advertencia verbal 3. Darle un descanso al estudiante 4. Revisar, aclarar y reforzar las expectativas/ acuerdos 5. Dar instrucciones claras y concisas 6. Proporcionar instrucciones explícitas 7. Modificar las expectativas si se necesita una adaptación 8. Usar refuerzos positivos para el comportamiento esperado 9. Meditación y reflexión en un diario (escritas o grabadas) 10. Asociarse con un estudiante para la rendición de cuentas y el apoyo	11. Asociarse con otro docente para una reflexión a corto plazo 12. Período de meditación del estudiante con una conversación restaurativa de seguimiento espontánea 13. Elección del estudiante de las consecuencias seleccionadas previamente 14. Proceso de resolución de problemas mediante el uso del idioma afectivo 15. Círculo de resolución de problemas 16. Conversación restaurativa 17. Reunión de docentes/estudiantes 18. Reunión de docentes/estudiantes/padres 19. Reunión de docentes/estudiantes/ consejeros	1. Asociar al estudiante con otro miembro del personal para la reflexión a corto plazo Reunión de docentes/estudiantes/administrad ores 2. Documentación de la advertencia escrita 3. Video o documento del estudiante de los pasos para autocorregir el comportamiento y los apoyos necesarios 4. Período de reflexión tranquila con el administrador, seguido de un diálogo afectivo y un aviso de corrección

DISCIPLINA DE NIVEL 2 (INTERMEDIA-MODERADA)			
Intervención/respuesta del docente Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS, y los estudiantes deben registrar su respuesta o comprensión del proceso y la intervención.		**Intervención/respuesta administrativa** Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.	
1. Lenguaje afectivo 2. Revisar las expectativas 3. Confiscar el artículo perturbador por un período limitado y permitir que el estudiante reflexione en un diario sobre las expectativas y por qué el artículo fue confiscado, utilizando lenguaje afectivo 4. Escribir o grabar una disculpa a todas las personas afectadas por las acciones 5. Reflexión escrita	6. Cambiar de asiento con la revisión de las expectativas y asociarse con un amigo para la rendición de cuentas y el apoyo 7. Visita a la zona de relajación/espacio seguro/centro de paz por un período designado 8. Resolución de conflictos con preguntas afectivas 9. Mediación (entre estudiantes) 10. Derivación a un consejero 11. Derivación a un trabajador social 12. Derivación a un administrador	1. Remoción temporal de la clase y facilitación de una conversación restaurativa espontánea 2. Mentor adulto (10 a 30 días de seguimiento y apoyo) 3. Colocación con un adulto para seguimiento y revisión (10 días) 4. Permitir que el estudiante asuma la responsabilidad de las acciones y decida cómo reparar la situación, mediante una representación gráfica 5. Detención durante el almuerzo 6. Servicio durante el almuerzo 7. Contrato disciplinario 8. Eliminación del privilegio escolar con capacidad de restablecimiento después de que se realicen las reparaciones acordadas	9. Reflexión en una “hoja de reflexión” con preguntas restaurativas 10. Cambiar de aula con la revisión de las expectativas y asociarse con un compañero nuevo para la rendición de cuentas y el apoyo 11. Asignación de deberes escolares (elección del estudiante) 12. Asignación de deberes escolares (elección del administrador) 13. Corrección escrita con consecuencias detalladas en caso de recurrencia 14. Mediación (entre el docente y el estudiante) 15. Reunión restaurativa 16. Resolución de problemas restaurativa 17. Almuerzo en silencio

DISCIPLINA DE NIVEL 3 (GRAVE)		
Intervención/respuesta en el aula Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS, y los estudiantes deben registrar su respuesta o comprensión del proceso y la intervención.	**Intervención/respuesta administrativa** Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.	
1. Reunión restaurativa 2. Derivación a un administrador	1. Derivación a terapia 2. Círculo restaurativo 3. Reunión restaurativa 4. Reunión restaurativa formal 5. Eliminación de privilegios por un período, hasta que se logre la restauración o la reparación/restitución	6. Eliminación de clubes y organizaciones por un período, hasta que se logre la restauración o la reparación/restitución 7. Evaluación de amenazas

Categorías de respuesta disciplinaria del Código de Conducta Estudiantil

INFRACCIONES MENORES

2H	Medicamentos (de venta libre/posesión)
2N	Tabaco
3B	Faltar a clase
3C	Tardanzas
3D	Invasión de propiedad privada
3E	Área no autorizada
4D	Lenguaje ofensivo (hacia otro estudiante)
4G	Provocación/burlas
6A	Deshonestidad académica
7A	Bromas
7B	Juego
7C	Insubordinación
7D	Demostraciones públicas de afecto
7I	Artículo no autorizado
12A	Código de vestimenta de la escuela
14A	Grabación de audio/video

INFRACCIONES MODERADAS

1A	Partes del delito (vinculadas a la infracción de las partes infractoras)
2A	Alcohol/drogas ilegales/inhalantes (estar bajo la influencia)
2D	Parafernalia de alcohol
2G	Parafernalia de alcohol/medicamentos falsificados, parafernalia de drogas
2J	Medicamentos: recetados (posesión)
2L	Estimulantes: posesión o uso
3F	Entrada no autorizada
5A	Distracciones electrónicas en el autobús/teléfono celular
5B	Salidas de emergencia del autobús
5D	Entrada o salida no autorizada del autobús
6D	Denuncia falsa
7E	Infracciones repetidas
7G	Venta/distribución de artículos no autorizados
7J	Huelga escolar no autorizada
8A	Pandillas, mostrar afiliación a una pandilla
9G	Peleas
13A	Exhibición indecente (de uno mismo o de los demás)
14B	Piratería

INFRACCIONES GRAVES

2B	Alcohol (posesión/consumo)
2C	Alcohol (compra/venta)
2E	Drogas ilegales/inhalantes (posesión/consumo)
2F	Drogas ilegales/inhalantes (compra/venta)
2J	Medicamentos (recetados/posesión)
2K	Medicamentos (recetados/venta o distribución)
2M	Estimulantes (venta/distribución)
4C	Acoso
4H	Violación del Acuerdo de Prohibición de Contacto
5C	Riesgo para la seguridad del autobús
6B	Manipulación de pruebas
6C	Llamada falsa a los servicios de emergencia o generar una falsa alarma de incendio
7F	Amenazas terroristas
7H	Interrupción de la clase/escuela
8B	Participar en las actividades de una pandilla
8C	Pandilla, reclutamiento/solicitud
9A	Ataques
9B	Ataque a un empleado de la escuela
9C	Agresión
9D	Agresión a un empleado de la escuela
9E	Agresión a un empleado de la escuela que ocasiona daño
9F	Daño físico consensuado, novatadas, iniciaciones, modificaciones físicas
9H	Peleas en grupo
10A	Infracción fuera del campus
11A	Incendio provocado
1B	Hurto
1C	Daño a la propiedad
1D	Recepción de bienes robados
1E	Robo con violencia
1F	Robo
3B	Actividad sexual
3C	Agresión sexual
3D	Acoso sexual
3E	Conducta sexual indebida
3F	Abuso sexual
15A	Armas de la Categoría I
16A	Armas de la Categoría II (ver lista según el Código de Conducta)
17A	Armas de la Categoría III (ver lista según el Código de Conducta)

INFRACCIONES GRAVES: AÑO NATURAL OBLIGATORIO

15A	Armas de categoría I (descargadas)

INFRACCIONES GRAVES: EXPULSIÓN DEFINITIVA OBLIGATORIO

15A	Armas de categoría I (cargadas)

Plan de disciplina progresiva del Código de Conducta (Primaria y secundaria)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	1. INFRACCIONES ACCESORIAS	1.1	1.2	1.3
1A. PARTES DEL DELITO (VINCULADAS A LA INFRACCIÓN DE LAS PARTES INFRACTORAS) MODERADO	Ningún estudiante instará, alentará, aconsejará, impulsará, promoverá, ayudará, causará, aconsejará, procurará o incitará a ningún otro estudiante a infringir ninguna sección o párrafo de este Código de Conducta.	1A.1 E/S 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	2A.2 E/S 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	3A.3 E/S 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
	2. INFRACCIONES DE ALCOHOL/DROGAS/ARTÍCULOS PROHIBIDOS	2.1	2.2	2.3
2A. ALCOHOL/DROGAS ILEGALES (ESTAR BAJO LA INFLUENCIA) MODERADO	Ningún estudiante consumirá (comerá, beberá, digerirá, inyectará, inhalará) aplicará de forma tópica o estará bajo ningún grado de influencia por bebidas alcohólicas o drogas ilegales, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, marihuana/aceites de marihuana, comestibles, drogas cannabinoides sintéticas, drogas catinonas sintéticas (p. ej. “sales de baño”) o cualquier otra sustancia enumerada en virtud de la Ley de Sustancias Controladas (Controlled Substances Act) de Georgia, ni cualquier sustancia que el estudiante crea que es alcohol o una droga ilegal. Para infringir esta norma, no es necesario que haya una intoxicación legal.	2A.1 E/S 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	2A.2 E/S 1 a 5 días de ISS 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	2A.3 E/S 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
2B. ALCOHOL (POSESIÓN/USO) GRAVE	Ningún estudiante poseerá, consumirá, transmitirá o almacenará bebidas alcohólicas (incluidos productos relacionados como “casi” cerveza, cerveza sin alcohol y enfriadores de vino sin alcohol).	2B.1 E/S 1 a 3 días Detención Advertencia Escrita Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	2B.2 E/S 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	2B.3 E/S 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	2. INFRACCIONES DE ALCOHOL/DROGAS/ARTÍCULOS PROHIBIDOS	**2.1**	**2.2**	**2.3**
2C. ALCOHOL (COMPRA/VENTA) **GRAVE**	Ningún estudiante comprará, recibirá, venderá o distribuirá o poseerá con la intención de distribuir o intentará comprar, vender o distribuir o poseer con la intención de distribuir bebidas alcohólicas o lo que el estudiante afirma que es una bebida alcohólica.	**2C.1** **E/S** 1 a 3 días Detención con una advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**2C.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**2C.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
2D. PARAFERNALIA DE ALCOHOL **MODERADO**	Ningún estudiante poseerá, transmitirá o almacenará ninguna parafernalia relacionada con las drogas.	**2D.1** **E/S** 1 a 3 días Detención con una advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**2D.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**2D.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
2E. DROGAS ILEGALES/INHALANTES (POSESIÓN/CONSUMO) **GRAVE**	Ningún estudiante tendrá, consumirá, transmitirá ni almacenará bebidas alcohólicas, inhalantes o drogas ilegales, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, aceites de marihuana, cannabinoides sintéticos, THC (incluidos, entre otros, los productos de THC derivados del cáñamo) o cualquier sustancia enumerada en virtud de la Ley de Sustancias Controladas de Georgia, ni cualquier sustancia que el estudiante crea que es una droga ilegal. Para infringir este Código no es necesario que haya una intoxicación legal. **APLICACIÓN**: *los inhalantes pueden incluir dispositivos vaporizadores o partes de dispositivos, cigarrillos electrónicos y líquidos electrónicos.*		**2F.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**2F.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	2. ALCOHOL/DROGAS/ARTÍCULOS PROHIBIDOS	2.1	2.2	2.3
2F. DROGAS ILEGALES/INHALANTES (COMPRA/VENTA) **GRAVE**	Ningún estudiante comprará, recibirá, venderá, ni distribuirá o tendrá con intención de distribuir o intentar comprar, vender, o distribuir o tener con la intención de distribuir drogas ilegales, inhalantes, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos o marihuana, aceite de marihuana, THC (incluidos, entre otros, los productos de THC derivados del cáñamo) ni cualquier otra sustancia enumerada en virtud de la Ley de Sustancias Controladas de Georgia, ni cualquier sustancia falsamente identificada como tal, o droga ilegal, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos o marihuana, o cualquier otra sustancia enumerada en virtud de la Ley de Sustancias Controladas de Georgia. **APLICACIÓN**: *los inhalantes pueden incluir dispositivos vaporizadores o partes de dispositivos, cigarrillos electrónicos y líquidos electrónicos.*		**2G.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**2G.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
2G PARAFERNALIA/MEDICAMENTOS FALSIFICADOS, PARAFERNALIA DE DROGAS **MODERADO**	Ningún estudiante deberá poseer, transmitir ni almacenar parafernalia relacionada con drogas o medicamentos falsificados, o parafernalia de alcohol (incluidas balanzas, pipas, dispositivos para fumar sin vaporizador, botellas vacías, frascos, vasos de shots).		**2H.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Detención durante el almuerzo Contrato de comportamiento de entrada y salida	**3H.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
2H. MEDICAMENTOS OTC (DE VENTA LIBRE/POSESIÓN) **MENOR**	Un estudiante tiene prohibido poseer con intención de distribuir cualquier medicamento de venta libre que puede incluir productos de CBD, drogas sintéticas o productos de reemplazo de nicotina, que no cumplan con la Política JGCD.	**2I.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**2I.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Detención durante el almuerzo Contrato de comportamiento de entrada y salida	
2I. MEDICAMENTOS OTC (DE VENTA LIBRE/VENTA O DISTRIBUCIÓN) **GRAVE**	Un estudiante tiene prohibido comprar, recibir, vender, distribuir o poseer con intención de distribuir cualquier medicamento de venta libre que puede incluir productos de CBD o productos de reemplazo de nicotina, que no cumplan con la Política JGCD. No es necesario que haya un intercambio de dinero, bienes o servicios para infringir esta norma.		**2J.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Detención durante el almuerzo Contrato de comportamiento de entrada y salida	**2J.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	2. ALCOHOL/DROGAS/ARTÍCULOS PROHIBIDOS	2.1	2.2	2.3
2J. **MEDICAMENTOS (RECETADOS/POSESIÓN)** **GRAVE**	Un estudiante tiene prohibido poseer cualquier medicamento, recetado o no al estudiante, que no cumpla con la Política JGCD.		**2K.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Detención durante el almuerzo Contrato de comportamiento de entrada y salida	**2K.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
2K **MEDICAMENTOS (RECETADOS/VENTA/ DISTRIBUCIÓN)** **GRAVE**	Un estudiante tiene prohibido comprar, recibir, vender, distribuir o poseer con la intención de distribuir, cualquier medicamento recetado que no cumpla con la Política JGCD. No es necesario que haya un intercambio de dinero, bienes o servicios para infringir esta norma			**2L.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
2L **ESTIMULANTES: POSESIÓN O USO** **MODERADO**	Un estudiante no debe consumir ni poseer píldoras dietéticas, píldoras de cafeína ni otro estimulante en la propiedad de la escuela. **APLICACIÓN**: **NOTA**: *Si el estimulante es una sustancia controlada en virtud de la Ley de Sustancias Controladas de Georgia, se encontrará que el estudiante infringió la norma de drogas ilegales/inhalantes (2F) y será disciplinado de conformidad con esa sección.*	**2M.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**2M.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**2M.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
2M **ESTIMULANTES/VENTA O DISTRIBUCIÓN** **GRAVE**	Ningún estudiante comprará, recibirá, venderá, distribuirá o poseerá con la intención de distribuir píldoras dietéticas, píldoras de cafeína ni ningún otro estimulante en la propiedad de la escuela. No es necesario que haya un intercambio de dinero, bienes o servicios para infringir esta norma. **APLICACIÓN**: **NOTA**: *Si el estimulante es una sustancia controlada en virtud de la Ley de Sustancias Controladas de Georgia, se encontrará que el estudiante infringió la norma de alcohol/drogas ilegales/inhalantes (2B o 2F) y será disciplinado de conformidad con esa sección.*	**2N.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**2N.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**2N.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	2. ALCOHOL/DROGAS/ARTÍCULOS PROHIBIDOS	**2.1**	**2.2**	**2.3**
2N. **TABACO** **MENOR**	Ningún estudiante poseerá, usará, distribuirá o venderá productos de tabaco. No es necesario que haya un intercambio de dinero, bienes o servicios para infringir esta norma.	**2O.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**2O.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**2O.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
	3. INFRACCIONES DE ASISTENCIA	**3.1**	**3.2**	**3.3**
3A. **ABANDONAR LAS INSTALACIONES ESCOLARES** **MODERADO**	Los estudiantes no deben abandonar las instalaciones escolares durante el transcurso del día escolar programado regularmente, sin el permiso de un padre/madre/tutor y la directora o delegado. **APLICACIÓN**: *Faltar a clase (3B) debe usarse si el estudiante no asistió a clase, pero permaneció en el edificio. Consulte Infracciones repetidas (7E) si el estudiante comete varias infracciones.*	**3A.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**3A.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	
3B. **FALTAR A CLASE** **MENOR**	Ningún estudiante perderá una clase o actividad para la cual esté inscrito.	**3B.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa		
3C. **TARDANZAS** **MENOR**	Ningún estudiante llegará tarde a una clase o actividad en la que esté inscrito.	**3C.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**3C.2 S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	3. INFRACCIONES DE ASISTENCIA	3.1	3.2	3.3
3D. INVASIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA MENOR	Los estudiantes no pueden entrar o permanecer en una propiedad de la escuela pública sin autorización o propósito legal. Esto incluye a los estudiantes que cumplen suspensión a largo plazo, expulsión, que ingresan a cualquier propiedad del Distrito que no sea su escuela asignada.		**3D.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**3D.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
3E. ÁREA NO AUTORIZADA MENOR	Los estudiantes no pueden entrar o permanecer en un área no autorizada de la propiedad escolar, que puede incluir techos escolares, salones de maestros, aulas a las que el estudiante no está asignado y áreas de conserjería.	**3E.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**3E.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**3E.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
3F. ENTRADA NO AUTORIZADA MODERADO	Ningún estudiante puede permitir que personas no autorizadas ingresen a un edificio escolar o evento patrocinado por la escuela sin autorización. Los estudiantes que, a sabiendas, permitan ingresar a una persona en un edificio con la intención de causar daño o interrupción se enfrentarán a una mayor disciplina. **APLICACIÓN**: *La disciplina de Nivel 3 es apropiada cuando el estudiante permite, a sabiendas, la entrada con la intención de causar daño o interrupción. Las personas autorizadas incluyen a los empleados/personal actual del Distrito con identificación válida, los agentes del orden público en uniforme o con identificación, y los socorristas en uniforme o con identificación (policías, bomberos, paramédicos).*	**3F.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**3F.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**3F.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	4. INFRACCIONES DE INTIMIDACIÓN/ACOSO	**4.1**	**4.2**	**4.3**
4A. **INTIMIDACIÓN** MODERADO GRAVE	Un intento o amenaza deliberada de infligir lesiones a otra persona cuando viene acompañado de 1. una evidente capacidad presente para hacerlo, o; 2. exhibir intencionalmente una demostración de fuerza que le daría a la víctima un motivo para temer o esperar daños físicos inmediatos, o; 3. cualquier acto intencional escrito, verbal o físico, que una persona razonable percibiría como destinado a amenazar, acosar o intimidar, y que: • cause daños físicos sustanciales o daños corporales que una persona que no sea la víctima pueda percibir; o • tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación del estudiante que es víctima; • es tan grave, persistente o generalizado que crea un entorno educativo intimidante o amenazante; o • tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela. **APLICACIÓN**: *Para 6.º a 12.º grado, dentro de 1 año escolar:* *Primera ofensa: Niveles de disciplina 1 a 3* *Segunda ofensa: Niveles de disciplina 2 a 3* *Tercera Ofensa: OSS obligatorio de 10 días con una derivación a una audiencia y solicitud de asignación a HANBA por un mínimo de un semestre o el resto del año escolar (lo que sea más largo).*	**4A.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**4A.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**4A.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
4B. **ACOSO CIBERNÉTICO** MODERADO GRAVE	El acoso se aplica a los actos que ocurren en la propiedad escolar o a través de los recursos tecnológicos de la escuela, y también se aplica a los actos que ocurren a través del uso de la comunicación electrónica, ya sea que la comunicación se haya originado o no en la propiedad de la escuela o con los recursos de tecnología de la escuela, si la comunicación electrónica: 1. está dirigido específicamente a los estudiantes o el personal de la escuela, 2. está maliciosamente destinado a amenazar la seguridad de aquellos especificados o interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela, y 3. crea un temor razonable de daño a la persona de los estudiantes o del personal de la escuela o a la propiedad, o tiene una alta probabilidad de tener éxito en ese propósito. La comunicación electrónica incluye cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitidos en todo o en parte por un sistema de hilo, radio, electromagnético, fotoelectrónico o fotoóptico.	**4B.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**4B.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**4B.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
4C. ACOSO GRAVE	Ningún estudiante participará en acoso, intimidación o abuso de cualquier otro estudiante, empleado de APS u otros. El acoso incluye el comportamiento que crea una situación desagradable u hostil mediante una conducta verbal o física no solicitada y no deseada. Las conductas de acoso pueden incluir: • cometer cualquier acto de intolerancia o antisemitismo dirigido hacia la raza, la herencia étnica, el origen nacional, la religión, la edad, el sexo, el género o la discapacidad de otra persona, • insultos raciales, sexuales, antisemitas o étnicos, • comentarios despectivos, insultos y bromas, • acoso físico, como tocamientos ofensivos, y acoso visual, como carteles, grafitis, dibujos, ropa o gestos ofensivos desde el punto de vista racial, sexual o étnico • comportamientos de acoso basados en la raza, el credo, el color, la herencia étnica, el origen nacional, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, el género, la identidad de género o una característica física real o percibida (a los efectos de esta norma, el "antisemitismo" se define de conformidad con el Proyecto de Ley 30 de la Cámara de Representantes de Georgia) **APLICACIÓN**: *Discapacidad/raza/color/origen nacional/religión/orientación sexual. A los efectos de esta norma, el "antisemitismo" se define de conformidad con el Proyecto de Ley 30 de la Cámara de Representantes de Georgia.*	**4C.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**4C.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**4C.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	4. INFRACCIONES DE INTIMIDACIÓN/ACOSO	4.1	4.2	4.3
4D. LENGUAJE OFENSIVO (HACIA OTRO ESTUDIANTE) **MENOR**	Ningún estudiante debe usar ningún tipo de lenguaje (escrito u oral) y acciones profanas, vulgares, obscenas o étnica y culturalmente ofensivas.	**4D.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**4D.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**4D.3** **S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
4E. MATERIAL OFENSIVO **MENOR** **MODERADO**	Ningún estudiante poseerá, compartirá ni distribuirá materiales profanos, vulgares, pornográficos, obscenos, amenazantes o étnicamente ofensivos en cualquier formato. Esto incluye materiales que aboguen por actos ilegales o peligrosos, que puedan causar interrupciones en Atlanta Public Schools, contengan información deliberadamente falsa o difamatoria, o sean perjudiciales para los menores según la definición de la Ley de Protección de Menores en Internet. Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (según lo implementado) se manejarán como se analiza en **www.atlantapublicschools.us/titleix**. Los materiales que se considere que infringen la Ley de Protección de Menores en Internet deben comunicarse a la policía escolar.	**4E.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**4E.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**4E.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
4F. ACECHAR **GRAVE**	Seguir, contactar o poner a otra persona bajo vigilancia sin consentimiento con el fin de acosar e intimidar, lo que incluye el comportamiento que haría que una persona razonable: (a) tema por su seguridad o la seguridad de los demás; o (b) sufra de angustia emocional sustancial. Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX, tal como se aplica, pueden abordarse a través de la Política de quejas del título IX del distrito que se encuentra en: **www.atlantapublicschools.us/titleix**. **APLICACIÓN**: *Comuníquese con el coordinador del título IX del distrito. Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (tal como se ha implementado) se tratarán conforme a la política de quejas del título IX del distrito.*	**4F.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**4F.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**4F.** **3 S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
4G PROVOCACIÓN/BURLAS **MENOR**	Participar en gestos, actos físicos, actos verbales, escritos u otra comunicación que tenga la consecuencia real o prevista de enojar, provocar, desafiar, perturbar, ofender, molestar, irritar y/o molestar a otra persona.	**4G.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**4G.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	4. INFRACCIONES DE INTIMIDACIÓN/ACOSO	**4.1**	**4.2**	**4.3**
4H. VIOLACIÓN DEL ACUERDO DE PROHIBICIÓN DE CONTACTO **GRAVE**	Ningún estudiante que esté sujeto a un Acuerdo de Prohibición de Contacto violará los términos de ese acuerdo, ya sea a través de contacto directo o indirecto, comunicaciones u otros actos que estén prohibidos de conformidad con los términos del acuerdo. La negativa de un estudiante a firmar un Acuerdo de Prohibición de Contacto no será una defensa contra una violación de esta norma. **APLICACIÓN**: *Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (tal como se ha implementado) se tratarán conforme a la política de quejas del título IX del distrito.*	**4H.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**4H.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**4H.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
	5. INFRACCIONES RELACIONADAS CON AUTOBUSES	**5.1**	**5.2**	**5.3**
5A. DISTRACCIONES ELECTRÓNICAS EN EL AUTOBÚS/TELÉFONO CELULAR **MODERADO**	Los estudiantes no deben grabar video ni audio durante el transporte escolar, ni usar ningún dispositivo electrónico que distraiga al operador del autobús o que pueda interferir con el equipo de comunicación del autobús. No se pueden operar dispositivos electrónicos sin usar auriculares. “Dispositivo electrónico” incluye teléfonos celulares; tabletas electrónicas; computadoras; buscapersonas; radios audibles, reproductores de cintas o CD sin auriculares; cualquier dispositivo capaz de reproducir música amplificada, o cualquier otro dispositivo electrónico de una manera que pueda interferir con el equipo de comunicaciones del autobús escolar o la operación del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar. **APLICACIÓN**: *Además de cualquier disciplina asignada, la infracción de esta norma puede dar lugar a un contrato de comportamiento en el autobús o un período de suspensión de viajar en autobús. La infracción de esta norma puede dar lugar a una mayor pérdida de privilegios para el estudiante, y no podrá poseer un dispositivo electrónico personal en las instalaciones de la escuela por un período de hasta un año natural.*	**5A.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**5A.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	
5B. SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AUTOBÚS **MODERADO**	Las puertas y las ventanas de emergencia deben usarse únicamente si lo indica el conductor. No está permitido que los estudiantes abran, intenten abrir o manipulen las salidas de emergencia. **APLICACIÓN**: *Además de cualquier disciplina asignada, la infracción de esta norma puede dar lugar a un contrato de comportamiento en el autobús o un período de suspensión de viajar en autobús. La infracción de esta norma puede dar lugar a una mayor pérdida de privilegios para el estudiante, y no podrá poseer un dispositivo electrónico personal en las instalaciones de la escuela por un período de hasta un año natural.*	**5B.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**5B.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**5B.3 S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
5C. RIESGO PARA LA SEGURIDAD DEL AUTOBÚS **GRAVE**	Los estudiantes tienen prohibido participar en actividades que comprometan la operación segura de un autobús escolar, ya sea que el estudiante esté o no en el autobús. Las actividades prohibidas incluyen peleas, ataques o agresiones en el autobús, la parada de autobús o una zona para subir al autobuses; colocar partes del cuerpo fuera de las ventanas o puertas del autobús; colgar objetos fuera de las ventanas/puertas de los autobuses; no permanecer sentado mientras el autobús está en movimiento; moverse alrededor del autobús mientras el autobús está en movimiento; y arrojar o lanzar cualquier objeto dentro o fuera del autobús. Si el alumno lanza un objeto que entra en contacto con otra persona, propiedad o vehículo, se enfrentará a mayores consecuencias disciplinarias. Además, se prohibirá a los estudiantes usar espejos, láseres, cámaras de flash o cualquier otra luz o dispositivo reflectante de una manera que pueda interferir con la operación del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar. **APLICACIÓN**: *Además de cualquier disciplina asignada, la infracción de esta norma puede dar lugar a un contrato de comportamiento en el autobús o un período de suspensión de viajar en autobús.* *Cualquier violación de esta regla mientras un autobús está en movimiento tendrá consecuencias de Nivel 3.*	**5C.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**5C.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**5C.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	5. INFRACCIONES RELACIONADAS CON AUTOBUSES	**5.1**	**5.2**	**5.3**
5D. ENTRADA O SALIDA NO AUTORIZADA DEL AUTOBÚS **MODERADO**	Los estudiantes no podrán viajar en autobús ni bajarse de este en una parada distinta a la asignada para su residencia **APLICACIÓN**: *Además de cualquier disciplina asignada, la infracción de esta norma puede dar lugar a un acuerdo de comportamiento en el autobús o un período de suspensión de viajar en autobús.*	**5D.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**5D.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**5D.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
	6. INFRACCIONES DE DESHONESTIDAD	**6.1**	**6.2**	**6.3**
6A. DESHONESTIDAD ACADÉMICA **MENOR**	Recibir o brindar asistencia no autorizada (para incluir plagio, copia, el uso de inteligencia artificial o fabricación de datos) en proyectos de aula, tareas, exámenes o exámenes estatales o nacionales.	**6A.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**6A.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**6A.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
6B. MANIPULACIÓN DE LAS PRUEBAS (NUEVO) **GRAVE**	Ningún estudiante destruirá, alterará, ocultará o disfrazará ninguna evidencia física que el estudiante sepa o debería haber sabido que es evidencia de una violación de las reglas o una posible violación de las reglas de este Código de Conducta.	**6B.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**6B.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**6B.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
6C. LLAMADA FALSA A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA O GENERAR UNA FALSA ALARMA DE INCENDIO **GRAVE**	Ningún estudiante hará o generará, a sabiendas, una llamada falsa a los servicios de emergencia o hará algo para generar una falsa alarma de incendio. Los servicios de emergencia pueden incluir Bomberos y Rescate, 911, Policía.	**6C.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**6C.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**6C.3 S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	6. INFRACCIONES DE DESHONESTIDAD	**6.1**	**6.2**	**6.3**
6D. DENUNCIA FALSA **MODERADO**	Ningún estudiante deberá a sabiendas hacer denuncias falsas, falsificar registros, falsificar firmas, falsificar declaraciones, ya sea oralmente o por escrito; o acusar falsamente a otra persona de acciones incorrectas, delitos, cualquier violación de este Código de Conducta o conducta inapropiada.	**6D.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**6D.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**6D.3** **S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
	7. INFRACCIONES DE CONDUCTAS PERTURBADORAS	**7.1**	**7.2**	**7.3**
7A. BROMAS **MENOR**	Ningún estudiante participará en bromas, juegos bruscos o actividades bulliciosas.	**7A.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**7A.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**7A.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
7B. JUEGO **MENOR**	Ningún estudiante podrá jugar ni solicitar a otros que jueguen o participen en cualquier tipo de actividad de juego que implique el juego o la apuesta de servicios, dinero u otros artículos. El juego incluye apostar en cualquier juego o evento, tirar dados, emparejar, juegos de cartas o cualquier otro juego por dinero o cosas de valor.	**7B.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**7B.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	
7C. INSUBORDINACIÓN **MENOR**	Negarse a seguir las instrucciones de los miembros del personal de la escuela, incluida la falta de identificación adecuada de un estudiante cuando un empleado de la escuela se lo pida. **APLICACIÓN**: *Disciplina de Nivel 2 adecuada para dos o más infracciones de este código dentro de un período de dos semanas (consecutivamente).*	**7C.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**7C.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	7. INFRACCIONES DE CONDUCTAS PERTURBADORAS	7.1	7.2	7.3
7D. **DEMOSTRACIONES PÚBLICAS DE AFECTO** **MENOR**	Ningún estudiante participará en besos amorosos, contacto ni otras demostraciones de afecto inapropiadas.	**7D.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa		
7E. **INFRACCIONES REPETIDAS** **MODERADO**	Las infracciones disciplinarias repetidas interrumpen el ambiente de aprendizaje. Los estudiantes no exhibirán un comportamiento que resulte en la asignación de intervenciones disciplinarias de manera recurrente. Las infracciones subyacentes de las normas que conducen a una infracción de esta norma deben haber dado lugar a intervenciones disciplinarias. Las infracciones que den lugar a la asignación de suspensión a largo plazo o expulsión de la escuela no cumplen con los requisitos para considerarse como una infracción repetida. No es necesario que las infracciones reiteradas sean iguales o de naturaleza similar. **GUÍA DE DISCIPLINA PROGRESIVA**: 3 a 6 infracciones de Nivel 1 en un semestre = Nivel 1 7 infracciones de Nivel 1 en un semestre = Nivel 2 5 infracciones de Nivel 2 en un semestre = Nivel 3	**7E.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**7E.2** **S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**7E.3** **S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
7F. **AMENAZAS TERRORISTAS** **GRAVE**	Ningún estudiante amenazará con cometer ningún delito de violencia, liberar cualquier sustancia peligrosa, ni quemar o dañar la propiedad con el fin de aterrorizar a otro o provocar la evacuación de un edificio, o de causar interrupciones o ignorar el riesgo de causar dicha interrupción.		**7F.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**7F.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
7G **VENTA/DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS NO AUTORIZADOS** **MODERADO**	Ningún estudiante comprará, recibirá, venderá, distribuirá o poseerá con la intención de distribuir cualquier artículo que interrumpa o tenga el potencial de interrumpir el entorno del aula o el funcionamiento ordenado de la escuela. Una vez detectado, un artículo no autorizado será confiscado y devuelto solo al padre/madre/tutor. APS no asume ninguna responsabilidad por cualquier artículo no autorizado perdido o dañado. No es necesario que haya un intercambio de dinero, bienes o servicios para infringir esta norma.		**7G.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**7G.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	7. INFRACCIONES DE CONDUCTAS PERTURBADORAS	7.1	7.2	7.3
7H. **INTERRUPCIÓN DE LA CLASE/ESCUELA** **GRAVE**	Ningún estudiante deberá, de ninguna manera, mediante el uso de violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva o cualquier otra conducta, causar intencionalmente la interrupción de cualquier misión, proceso o función legal de la escuela, ni participar en dicha conducta con el fin de causar la interrupción u obstrucción de dicha misión, proceso o función legal.	**7H.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**7H.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**7H.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
7I. **ARTÍCULO NO AUTORIZADO** **MENOR**	Los estudiantes no pueden llevar a la escuela ni poseer ningún artículo que interrumpa o tenga el potencial de interrumpir el entorno del aula o el funcionamiento ordenado de la escuela. **APLICACIÓN**: *Este código no se aplica a los artículos descritos en los códigos 12, 12.b y 12.c.*	**7I.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**7I.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**7I.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
7J. **HUELGA ESCOLAR NO AUTORIZADA** **MODERADO**	Antes de la organización o participación en cualquier “huelga”, protesta u otro grupo similar que abandone las instalaciones escolares, clases o actividades escolares durante el día escolar programado regularmente, los estudiantes deben proporcionar una notificación anticipada (al menos 3 días escolares) a la administración o edificio del distrito para que este pueda implementar las medidas adecuadas a fin de garantizar la seguridad de los participantes. Los estudiantes deben comunicarse con la directora del edificio o la oficina de la superintendente adjunta para programar una protesta, huelga o evento similar. Los funcionarios escolares tienen la autoridad para proporcionar tiempo, lugar y forma de protesta. Los estudiantes que no cumplan recibirán la consecuencia dispuesta en el Nivel 2. Esto se aplica tanto a primaria como a secundaria.	**7I.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**7I.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	8. INFRACCIONES RELACIONADAS CON PANDILLAS	**8.1**	**8.2**	**8.3**
8A. PANDILLA MOSTRAR AFILIACIÓN A UNA PANDILLA **MODERADO**	Un estudiante no se presentará como miembro de una pandilla, lo que puede incluir la identificación verbal de la afiliación a una pandilla, mostrar tatuajes identificados con pandillas u otra parafernalia relacionada con pandillas, o participar en la creación o exhibición de grafitis relacionados con pandillas. **APLICACIÓN**: *Una "pandilla" se define como cualquier grupo de tres o más personas con un nombre común o signos, símbolos, tatuajes, grafiti, vestimenta de identificación comunes u otras características distintivas, y que participan en actividades criminales de la pandilla.*	**8A.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**8A.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**8A.3 S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
8B. PANDILLA: PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE UNA PANDILLA **GRAVE**	Un estudiante no cometerá, intentará cometer, solicitará, alentará o aconsejará a otros que cometan o intenten cometer cualquier violación de este Código de Conducta en apoyo de una pandilla o actividad de pandillas. **APLICACIÓN**: *Una "pandilla" se define como cualquier grupo de tres o más personas con un nombre común o signos, símbolos, tatuajes, grafiti, vestimenta de identificación comunes u otras características distintivas, y que participan en actividades criminales de la pandilla.*	**8B.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**8B.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**8B.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
8C. PANDILLA: RECLUTAMIENTO/SOLICITUD **GRAVE**	Ningún estudiante debe reclutar a otros ni solicitar la membresía para sí mismos u otros en ninguna pandilla u organización relacionada con pandillas. **APLICACIÓN**: *Una "pandilla" se define como cualquier grupo de tres o más personas con un nombre común o signos, símbolos, tatuajes, grafiti, vestimenta de identificación comunes u otras características distintivas, y que participan en actividades criminales de la pandilla*	**8C.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**8C.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**8C.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
	9. ACTOS CONTRA OTRAS INFRACCIONES	**9.1**	**9.2**	**9.3**
9A. ATAQUES **GRAVE**	Intentar provocar lesiones físicas, amenazar con causar daños físicos o cometer un acto que imponga a una persona un temor razonable de recibir inmediatamente lesiones físicas.	**9A.1 E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**9A.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**9A.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	9. ACTOS CONTRA OTRAS INFRACCIONES	**9.1**	**9.2**	**9.3**
9B. **ATAQUE A UN EMPLEADO DE LA ESCUELA** **GRAVE**	Ningún estudiante debe intentar provocar lesiones físicas, amenazar con causar daños físicos o cometer un acto que imponga a un empleado de la escuela un temor razonable de recibir lesiones físicas. **AUDIENCIA DISCIPLINARIA OBLIGATORIA**. **APLICACIÓN**: *Audiencia disciplinaria obligatoria a menos que la víctima/empleado renuncie a la audiencia y firme el formulario de renuncia.*		**9B.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**9E.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
9C. **AGRESIÓN** **GRAVE**	Hacer contacto físico de carácter insultante o provocador con otra persona, a menos que dicho contacto físico haya sido en defensa propia según lo dispuesto por O.C.G.A. § 16-3-21. Si la agresión da lugar a lesiones físicas a la víctima, el estudiante puede enfrentar consecuencias disciplinarias mayores.		**9C.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**9F.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
9D. **AGRESIÓN A LOS EMPLEADOS DE LA ESCUELA** **GRAVE**	Hacer contacto físico de carácter insultante o provocador con un empleado de la escuela, a menos que dicho contacto físico haya sido en defensa propia según lo dispuesto por O.C.G.A. § 16-3-21. **AUDIENCIA DISCIPLINARIA OBLIGATORIA**. **APLICACIÓN**: *La agresión a un empleado de la escuela dará lugar a una audiencia disciplinaria obligatoria, a menos que el empleado agredido renuncie a dicha audiencia.*			**9D.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
9E. **AGRESIÓN A UN EMPLEADO QUE OCASIONA DAÑO FÍSICO** **GRAVE**	Los estudiantes no deben hacer contacto físico intencional que tenga una naturaleza insultante o provocadora con un empleado de la escuela, que provoque daño físico a ese empleado de la escuela a menos que dicho contacto físico o daño físico fuera en defensa propia, según lo dispuesto por O.C.G.A. § 16-3-21. El daño físico puede incluir lesiones significativas como hinchazón, sangrado, traumatismos en la cabeza, huesos fracturados, esguinces, etc. o la búsqueda de atención médica para tratar una lesión significativa. Cuando el daño físico no está presente, se puede acusar y disciplinar a los estudiantes de conformidad con la norma 9D. Cuando un estudiante es acusado de 9E y la lesión/daño no se prueba en una audiencia disciplinaria, el funcionario de audiencias puede determinar que el estudiante violó la norma 9D siempre que se prueben todos los elementos necesarios de la norma 9D. **DERIVACIÓN DISCIPLINARIA OBLIGATORIA**. **APLICACIÓN**: **DISCIPLINA DE LA ESCUELA PRIMARIA**: • *De 1 a 10 días de OSS, con una remisión de audiencia para suspensión y/o expulsión a largo plazo.* • *Si, por recomendación del funcionario de audiencias, se expulsa a un estudiante de escuela primaria, puede ser readmitido en una escuela tradicional para los grados 9.º a 12.º. Si no hay un programa de educación alternativa para los estudiantes en la escuela primaria, entonces es posible que le permitan al estudiante volver a inscribirse en la escuela primaria según lo permita el funcionario de audiencias. (O.C.G.A. § 20-2- 751.6).* **DISCIPLINA DE LA ESCUELA INTERMEDIA Y SECUNDARIA**: • *10 días de OSS con una remisión de audiencia y una recomendación mínima de expulsión permanente* • *El funcionario de audiencias puede permitir que un estudiante expulsado asista al programa de educación alternativa con estrictos requisitos académicos, de asistencia y de comportamiento* *Por recomendación del funcionario de audiencias es posible que un estudiante de escuela secundaria vuelva a ser admitido en una escuela tradicional para los grados 9.º a 12.º. (O.C.G.A. § 20-2-751.6).*			**9E.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	9. ACTOS CONTRA OTRAS INFRACCIONES	**9.1**	**9.2**	**9.3**
9F. DAÑO FÍSICO CONSENSUADO, NOVATADAS, INICIACIONES, MODIFICACIONES FÍSICAS **GRAVE**	Participación en novatadas físicas consensuadas, actividades de iniciación o modificaciones corporales (p. ej., tatuajes, marcas, perforaciones, ingestión de drogas/alcohol/productos químicos). Para los casos en que un estudiante no dio o no pudo dar su consentimiento, se utilizarán otras violaciones de las reglas según corresponda.	**9F. 1 E** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativ**a**	**9F.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**9F.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
9G PELEAS **MODERADO**	Participar mutuamente o iniciar un altercado físico (Pelea) a menos que dichos contactos físicos o daños físicos hayan sido en defensa propia según lo dispuesto por O.C.G.A. § 16-3- 21. **APLICACIÓN**: *El contacto físico que causa lesiones dará lugar a la imposición de una respuesta disciplinaria de Nivel 3.*	**9G.1 E 1 a 3 días de** detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**9G.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**9G.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
9H. PELEAS EN GRUPO **GRAVE**	Tres o más personas que participen mutuamente o inicien un altercado físico (Pelea) a menos que dichos contactos físicos o daños físicos hayan sido en defensa propia según lo dispuesto por O.C.G.A. § 16-3- 21. **APLICACIÓN**: *El contacto físico que causa lesiones dará lugar a la imposición de una respuesta disciplinaria de Nivel 3.*		**9H.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**9H.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
	10. INFRACCIONES FUERA DEL CAMPUS	**10.1**	**10.2**	**10.3**
10A. INFRACCIÓN FUERA DEL CAMPUS **GRAVE**	Cualquier conducta fuera del campus que pudiera dar lugar a que el estudiante sea acusado penalmente de un DELITO GRAVE (si es cometido por un adulto) o conducta delictiva por la cual un estudiante ha sido arrestado, imputado/acusado penalmente, juzgado o condenado; Y cualquier conducta que haga que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para las personas o la propiedad de la escuela, o que interrumpa el proceso educativo. **APLICACIÓN**: *Comuníquese con la Oficina de Disciplina, Seguridad y Protección, y la superintendente adjunta. Los estudiantes solo se pueden retirar después de recibir la aprobación del coordinador de Disciplina Estudiantil.*			**10A.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	11. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD	**11.1**	**11.2**	**11.3**
11A. **INCENDIO PROVOCADO** **GRAVE**	Ningún estudiante dañará o intentará dañar intencionalmente cualquier bien inmueble o mueble mediante incendio o un dispositivo incendiario.		**11A.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**11A.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
11B. **HURTO** **GRAVE**	Entrada forzada ilegal o no autorizada en un edificio o vehículo escolar (con o sin la intención de cometer robo o un delito grave allí).		**11B.2** **E** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**11B.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
11C. **DAÑO A LA PROPIEDAD** **GRAVE**	Intentar amenazar, o dañar, destruir, vandalizar o robar bienes o propiedad escolar ya sea a través de medios físicos o mientras se utilizan recursos tecnológicos dentro o fuera del recinto escolar (Se debe notificar al oficial de policía escolar local de tales incidentes). A los efectos de esta norma, los archivos electrónicos, los datos o los materiales tecnológicos se consideran bienes. **APLICACIÓN**: *Si se provoca una lesión grave, la disciplina de Nivel 3 y la colocación de hasta un año en un entorno alternativo pueden ser apropiadas.*	**11C.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**11C.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**11C.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
11D. **RECEPCIÓN DE BIENES ROBADOS NUEVO** **MODERADO GRAVE**	Ningún estudiante recibirá, dispondrá o retendrá/mantendrá bienes que el estudiante sepa o debería haber sabido que fue robada. A los efectos de esta norma, los archivos electrónicos, los datos o los materiales tecnológicos se consideran bienes.	**11D.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**11D.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**11D.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	11. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD	**11.1**	**11.2**	**11.3**
11E. **ROBO CON VIOLENCIA** **GRAVE**	Ningún estudiante tomará o intentará tomar la propiedad de otro mediante el uso de la fuerza, un arma o cualquier dispositivo que tenga la apariencia de un arma. El uso de la fuerza puede dar lugar a cargos adicionales de agresión o ataque. Si el estudiante usa, intenta usar o posee un arma o instrumento peligroso en la comisión de un robo, pueden aplicarse mayores consecuencias disciplinarias.		**11E.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**11E.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
11F. **ROBO** **GRAVE**	Ningún estudiante robará ni intentará robar bienes pertenecientes a otra persona o entidad.	**11F.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**11F.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**11F.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
	12. INFRACCIONES DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LA ESCUELA	**12.1**	**12.2**	**12.3**
12A. **CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LA ESCUELA** **MENOR**	Todos los códigos de vestimenta escolar deben cumplir con la Política JCDB. A menos que se haya designado o especificado un uniforme escolar, se espera que un estudiante cumpla con los siguientes requisitos mínimos del código de vestimenta escolar: 1. La ropa, los peinados y las joyas no deben causar una interrupción ni constituir un peligro para la salud o la seguridad. 2. La ropa debe ser de la longitud y el ajuste adecuados. No se permite ropa extremadamente ajustada, pantalones cortos o pantalones holgados, ropa ancha y de gran tamaño. 3. La ropa o las joyas no deben contener palabras o símbolos que estén relacionados con pandillas, que sean ofensivos, insultantes, vergonzosos, sexualmente sugerentes, obscenos o promuevan un comportamiento ilegal. 4. La ropa o las joyas no deben contener ningún anuncio o exhibición de palabras o símbolos asociados con el alcohol, las drogas ilegales o el tabaco. 5. Las gorras, sombreros, pañoletas para la cabeza, bandanas, capuchas u otras cubiertas para la cabeza no deben usarse en el edificio de la escuela durante el día escolar, a menos que haya una actividad especial en la que la directora de la escuela los considere apropiados. 6. Los zapatos adecuados, aquellos que se ajustan y permiten un movimiento seguro en toda la escuela, deben usarse en todo momento en la escuela y en las actividades patrocinadas por la escuela. 7. De conformidad con las recomendaciones de los funcionarios de salud pública, se puede exigir el uso de equipo de protección personal (es decir, tapabocas, mascarillas, etc.) por parte de los estudiantes como parte del código de vestimenta del estudiante.	**12A.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa		

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN/EJEMPLOS/APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	13. DELITOS SEXUALES	**13.1**	**13.2**	**13.3**
13A. EXHIBICIÓN INDECENTE (DE UNO MISMO O DE LOS DEMÁS) **MODERADO**	Ningún estudiante debe exponer sus partes íntimas del cuerpo en público ni exponer la ropa interior/partes íntimas del cuerpo de otros. Las partes íntimas del cuerpo incluyen el área genital primaria, el ano, la ingle, la parte interna de los muslos o las nalgas de un hombre o una mujer, y los senos de una mujer. Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (según lo implementado) se manejarán como se analiza en **www.atlantapublicschools.us/titleix**. **APLICACIÓN**: *Se debe aplicar la disciplina de Nivel 3 para la exposición de otros.*		**13A.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**13A.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
13B. ACTIVIDAD SEXUAL **GRAVE**	Ningún estudiante consentirá ni participará en ninguna forma de actividad sexual con otro estudiante. Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (según lo implementado) se manejarán como se analiza en **www.atlantapublicschools.us/titleix**.		**13B.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**13B.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
13C. AGRESIÓN SEXUAL **GRAVE**	Penetración oral, anal o vaginal contra la voluntad de la persona o cuando la víctima no haya dado o sea incapaz de dar su consentimiento; tocar partes privadas del cuerpo de otra persona, ya sea a través del contacto humano o utilizando un objeto por la fuerza o en contra de la voluntad de la persona, o cuando la víctima no dio o es incapaz de dar su consentimiento. Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (según lo implementado) se manejarán como se analiza en **www.atlantapublicschools.us/titleix**. **APLICACIÓN**: *Comuníquese con la Oficina de Disciplina, Seguridad y Protección, y la superintendente adjunta. Se debe buscar una derivación a audiencia y disciplina de Nivel 3 para más de dos ofensas que involucren el contacto inadecuado en un año escolar. A menos que el incidente se aborde de acuerdo con la Política de quejas del título IX, la derivación a audiencia y disciplina de Nivel 3 es obligatoria en la primera ofensa que involucre penetración y en algunas circunstancias adicionales.*		**13C.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**13C.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
13D. ACOSO SEXUAL/ ENTORNO HOSTIL **GRAVE**	Insinuaciones sexuales no deseadas, gestos lascivos o conducta verbal, o comunicaciones de naturaleza sexual; solicitudes de favores sexuales; acoso en función del género que crea un entorno educativo o laboral intimidante, hostil u ofensivo. Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (según lo implementado) se manejarán como se analiza en **http://www.atlantapublicschools.us www.atlantapublicschools.us/titleix** *APLICACIÓN***:** *Comuníquese con la Oficina de Disciplina, Seguridad y Protección, y la superintendente adjunta. Se debe buscar derivación a audiencia y disciplina de Nivel 3 para múltiples ofensas en un semestre. La disciplina de Nivel 3 puede aplicarse en la primera ofensa en algunas circunstancias. Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir, entre otras cosas, los siguientes supuestos: acoso o abuso verbal; presión para realizar una actividad sexual; contacto intencional o con motivación sexual no deseado o inapropiado de partes íntimas del cuerpo; insinuaciones o proposiciones sexuales ofensivas o no deseadas; comentarios verbales gráficos o degradantes sobre una persona o sus atributos físicos; condicionamiento de la prestación de una ayuda, beneficio o servicio a la participación en una conducta sexual no deseada. Exhibición de objetos, imágenes, tarjetas o cartas sexualmente sugerentes; comentarios o gestos lascivos o sugerentes; lenguaje obsceno o chistes de naturaleza sexual; exigir favores sexuales acompañados de amenazas implícitas o explícitas relacionadas con el empleo o el estado educativo de una persona; exigir favores sexuales acompañados de promesas implícitas o explícitas de trato preferencial con respecto al empleo o el estado educativo de un estudiante; violencia sexual, un acto físico de agresión que incluye un acto o propósito sexual*		**13D.2 E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**13D.3 E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN Y EJEMPLOS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	13. DELITO SEXUAL	**13.1**	**13.2**	**13.3**
13E. CONDUCTA SEXUAL INDEBIDA/INVASIÓN DE LA PRIVACIDAD MODERADO GRAVE	Ningún estudiante cometerá ningún acto de conducta sexual indebida verbal, escrita, gestual, física o invasión de la privacidad. La invasión de la privacidad puede incluir lo siguiente: entrar intencionalmente en una cabina de baño ocupada, espiar una cabina o mingitorio, espiar las duchas o al área de vestuario, o cualquier otra conducta que intente invadir la privacidad de los demás, ya sea para gratificación sexual o como una broma/chiste. Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (según lo implementado) se manejarán como se analiza en **www.atlantapublicschools.us/titleix**. **APLICACIÓN**: *Comuníquese con la Oficina de Disciplina, Seguridad y Protección, y la superintendente adjunta. A menos que el incidente se aborde de acuerdo con el Proceso de quejas del título IX, se debe solicitar la derivación a audiencia y disciplina de Nivel 3 para múltiples ofensas dentro de un semestre. La disciplina de Nivel 3 puede aplicarse en la primera ofensa en algunas circunstancias.*	**12E.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**13E.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**13E.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
13F. ABUSO SEXUAL GRAVE	El abuso sexual se define como un estudiante que realiza cualquier acto inmoral o indecente hacia otra persona en presencia de ella, sin el consentimiento de esa persona, con la intención de despertar o satisfacer los deseos sexuales del estudiante o de la otra persona. Esto incluye que un estudiante obligue a otra persona a hacer contacto físico con las partes íntimas del cuerpo del estudiante, como se define en esta sección. Ningún estudiante cometerá ningún acto de abuso sexual o intentos de abuso sexual en la propiedad de la escuela, autobuses escolares o en eventos patrocinados por la escuela. Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (según lo implementado) se manejarán como se analiza en **www.atlantapublicschools.us/titleix**. **APLICACIÓN**: *Comuníquese con la Oficina de Disciplina, Seguridad y Protección, y la superintendente adjunta.*			**13F.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
	14. INFRACCIONES TECNOLÓGICAS	**14.1**	**14.2**	**14.3**
14A. GRABACIÓN DE AUDIO O VIDEO MENOR	Los estudiantes no deben usar dispositivos de grabación de audio o visual sin el permiso de un administrador de la escuela. Esto incluye usar dispositivos de grabación de video, fotografiar o grabar malos comportamientos o violar la privacidad de los demás. Cualquier infracción dará lugar a la confiscación del dispositivo y pérdida por parte del estudiante del privilegio de poseer un teléfono móvil o PED en la propiedad de la escuela durante un año natural. El dispositivo solo se entregará al padre, madre o tutor, quien debe venir a la escuela en persona para recuperarlo. **APLICACIÓN**: *Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (tal como se ha implementado) se tratarán conforme a la política de quejas del título IX del distrito.*	**14A.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**14A.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**14A.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
14B. PIRATERÍA MODERADO	Los estudiantes no descargarán, accederán, poseerán o copiarán programas informáticos, software ni otra tecnología proporcionada por APS para uso personal. La descarga, el acceso, la posesión o la copia de archivos no autorizados está estrictamente prohibida.	**14B.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**14B.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**14B.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN Y EJEMPLOS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	14. INFRACCIONES TECNOLÓGICAS	**14.1**	**14.2**	**14.3**
14C. USO INDEBIDO DE LA TECNOLOGÍA/COMPUTADORA **GRAVE**	Los estudiantes no buscarán problemas de seguridad de forma deliberada (usando herramientas que incluyen, entre otras cosas, rastreadores de red, proxies, scripts, adivinadores/detectores de contraseñas) para intentar interrumpir los recursos tecnológicos de la escuela, participar en cualquier actividad que monopolice o comprometa los recursos tecnológicos de la escuela u obtener o intentar obtener acceso no autorizado a los datos informáticos, red o sistemas del distrito para cualquier propósito, lo que incluye el phishing, hacking o actividades de spamming. También está prohibido el uso de navegadores web no autorizados (no instalados en el dispositivo por APS) y/o el uso de una red privada virtual. Los comportamientos que infringen esta norma incluyen los siguientes: alterar o dañar el sistema del distrito; compartir, modificar o alterar la información de inicio de sesión del distrito; acceder, copiar o modificar los archivos de otro usuario sin autorización. ***Las infracciones múltiples o infracciones anteriores podrían dar lugar a mayores consecuencias ***Los comportamientos que implican las reglamentaciones del título IX (tal como se ha implementado) se tratarán conforme a la política del título IX del distrito.	**14C.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**14C.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**14C.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
	15. ARMAS DE CATEGORÍA I	**15.1**	**15.2**	**15.3**
15A. ARMAS DE CATEGORÍA I **GRAVE**	Un estudiante no debe poseer, manejar, transmitir ni hacer que se transmita; usar o amenazar con usar; vender, intentar vender o conspirar para vender un ARMA DE FUEGO cargada o sin carga o un arma peligrosa, ya sea de forma oculta o a la vista, en la propiedad de la escuela. Un ARMA DE FUEGO incluye una pistola, rifle, escopeta u otra arma (CARGADA o DESCARGADA) que se convertirá o puede convertirse para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo o carga eléctrica. Un arma peligrosa incluye cualquier arma comúnmente conocida como "lanzacohetes", "bazuca" o "rifle sin retroceso" que dispara cohetes explosivos o no explosivos diseñados para herir o matar personal o destruir armaduras pesadas, o armas similares utilizadas para tal fin. El término también significará un arma comúnmente conocida como un “mortero” que dispara explosivos de alta potencia desde un cilindro metálico, y que es comúnmente utilizado por las fuerzas armadas como arma antipersonal o arma similar utilizada para tal propósito. El término también significará un arma comúnmente conocida como “granada de mano” u otra arma similar que esté diseñada para explotar y herir a personas o un arma similar utilizada para tal fin. **APLICACIÓN**: *Informe obligatorio a las fuerzas del orden, al superintendente del área, e Informe obligatorio a la Oficina de Disciplina Estudiantil.* *La disciplina mínima para cualquier estudiante que posea un arma de fuego descargada o un arma peligrosa en la propiedad escolar o donde el Distrito tenga jurisdicción para ejercer la disciplina es de diez (10) días*			**15A.3** **E/S** **15A.3** **Pistola (descargada)** **15A.3.B** **Pistola (cargada)** **15A.3.2** **Rifle/escopeta (descargados)** **15A.3.2.B** **Rifle/escopeta (cargados)** **15A.3.3** **Otra arma de fuego (descargada)** **15A.3.3.B** **Otra arma de fuego (cargada)** 10 días de OSS con derivación obligatoria a una audiencia disciplinaria estudiantil con recomendación obligatoria de expulsión por no menos de un año natural. Las armas cargadas provocarán la expulsión.

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN Y EJEMPLOS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	16. ARMAS DE CATEGORÍA II	**15.1**	**15.2**	**15.3**
16A **ARMAS DE CATEGORÍA II** **GRAVE**	Un estudiante no debe poseer, manejar, transmitir ni hacer que se transmita; usar o amenazar con usar; vender, intentar vender o conspirar para vender una pistola de perdigones, una pistola de perdigones de pintura o una pistola de aire comprimido, un arma de fuego antigua, un gas pimienta, una pistola de aire no letal, una pistola paralizante, una pistola Taser o cualquier arma similar que no cumpla con la definición de un arma de Categoría I; cualquier cuchillo bowie, daga, machete, cuchillo de navaja, cuchillo balístico, cualquier otro cuchillo que tenga una hoja de dos pulgadas (5 cm) o más; cualquier hoja de afeitar (p. ej., recta, regular, retráctil, etc.); cúter; cualquier maza (p. ej., tonza, PR-24, macana, porra, cachiporra, garrote); cualquier amortiguador o silenciador de arma de fuego; artículo "similar" a una bomba; cualquier dispositivo de "artes marciales" o instrumento para golpear que conste en dos o más partes rígidas conectadas de manera tal que les permita balancearse libremente (p. ej., nunchakus, nunchuck, nun chahka, shuriken, o cadena de combate, etc.); cualquier disco de cualquier configuración con al menos dos puntas u hojas puntiagudas que esté diseñado para lanzarse o propulsarse (p. ej., estrella china, dardo oriental, estrella arrojadiza, etc.); dispositivos diversos como espadas, fundas de espada/cuchillo, picahielos, cadenas, arco y flechas, nudillos de metal, termoplásticos, de madera u otro material similar, objetos colocados en los dedos, en las manos o en puños o los nudillos para tener un "puño cargado", etc., o cualquier herramienta o instrumento que la administración de la escuela pueda concluir razonablemente que se usa como arma o que el estudiante pretende que se use como arma. Además de lo anterior, las armas de categoría II incluyen cualquier artículo definido como arma u objeto peligroso según lo definido por O.C.G.A. § 16-11-127.1 y 20-2-751, excepto LAS armas de fuego y armas peligrosas (Ver Categoría I). **APLICACIÓN**: *Informe obligatorio a las fuerzas del orden, al superintendente del área, e Informe obligatorio a la Oficina de Disciplina Estudiantil. La intención debe tenerse en cuenta a la hora de determinar el nivel de disciplina.*		**16A.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**16 A.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.
	17. ARMAS DE CATEGORÍA III	**15.1**	**15.2**	**15.3**
17A. **ARMAS DE CATEGORÍA III** **GRAVE**	Un estudiante no debe poseer, manejar, transmitir ni hacer que se transmita; usar o amenazar con usar; vender, intentar vender o conspirar para vender un CUCHILLO que tenga una hoja de menos de dos pulgadas (5 cm), cualquier instrumento "similar" a un arma de fuego, pistolas de juguete o maquinilla de afeitar o resortera desechable de plástico. Los instrumentos peligrosos adicionales prohibidos bajo esta regla incluyen municiones, balines, perdigones de pintura, fuegos artificiales (que no sean los fuegos artificiales que tienen un bajo impacto sonoro ["snap its", "poppers" o "pop-its"] que pueden abordarse como comportamiento disruptivo), fósforos, encendedores, bombas fétidas, bombas de humo, gas pimienta, "mace" o instrumentos/artículos similares. Estos instrumentos/artículos son perjudiciales para la función de la escuela y pueden representar un riesgo para la seguridad. **APLICACIÓN**: *Informe obligatorio a las fuerzas del orden. Disciplina elevada si se dispara un instrumento peligroso o un dispositivo incendiario.*	**17A.1** **E/S** 1 a 3 días de detención Advertencia por escrito Conferencia T/S/A/P Derivación a un consejero Conversación restaurativa	**17A.2** **E/S** 1 a 5 días de ISS O 1 a 3 días de OSS Eliminación de privilegios Conversación restaurativa Contrato de comportamiento de entrada y salida	**17A.3** **E/S** 4 a 10 días de OSS Posible derivación a una audiencia disciplinaria estudiantil en la que el estudiante puede enfrentarse a una suspensión de larga duración o a la expulsión.

FORMULARIOS DE RECONOCIMIENTO DEL PADRE/MADRE/TUTOR

Padres/tutores y estudiantes, el siguiente Reconocimiento de los padres y Formularios del estudiante deben firmarse dentro de los cinco días posteriores a la recepción del Reglamento del Estudiante.

- Acuse de recibo del Reglamento
- Autorización para publicidad
- Club y organizaciones escolares
- Teléfono celular/dispositivo electrónico personal

Los formularios de reconocimiento electrónicos están disponibles en el portal de padres y estudiantes de Infinite Campus. Para obtener ayuda para acceder al formulario electrónico para firmar electrónicamente con su nombre, comuníquese con un administrador del edificio.

La Junta de Educación de Atlanta establece y aprueba las políticas que rigen el sistema de Atlanta Public Schools. La Junta está integrada por seis representantes del distrito y tres representantes generales, todos ellos elegidos para mandatos de cuatro años. La administración diaria del distrito escolar es responsabilidad de la superintendente, el cual es un cargo nombrado por la Junta. Generalmente, las reuniones de la Junta se llevan a cabo el primer lunes de cada mes y se transmiten en tiempo real a través de Facebook en **www.facebook.com/apsboard**.

Junta de Educación de Atlanta
404-802-2200

Presidente de la Junta Directiva, Distrito 5
Erika Y. Mitchell

Vicepresidente, Distrito 4
Jennifer McDonald

Distrito 1
Katie Howard

Distrito 2
Aretta Baldon

Distrito 3
Ken Zeff

Distrito 6
Eshé Collins

Escaño 7 en general
Alfred "Shivy" Brooks

Escaño 8 en general
Cynthia Briscoe Brown

Escaño 9 en general
Jessica Johnson

Director Ejecutivo de la Junta
Pierre Gaither

DISTRITO 1

Primarias: Barack & Michelle Obama Academy, Benteen, Dobbs, Hope-Hill, Parkside, Slater

Secundaria: Howard, King, Price

Preparatorias: Carver, Carver Early College, Midtown, M.H. Jackson

Escuelas chárter: Atlanta Neighborhood Charter Elementary and Middle Schools (K a 8.°), The Kindezi School – Old Fourth Ward (K a 8.°), Wesley International Academy (K a 8.°)

DISTRITO 2

Primarias: Dunbar, Hollis Innovation Academy (K-8), M. Agnes Jones, F.L. Stanton

Secundaria: H.J. Russell West End Academy

Preparatorias: Douglass, North Metro GNETS, Washington

Escuelas chárter: Centennial Academy (K a 8.°), KIPP Strive Primary (K a 4.°), KIPP Strive Academy (K a 8.°), KIPP WAYS Primary (K a 4.°), KIPP WAYS Academy (K a 8.°), KIPP Atlanta Collegiate (9.° a 12.°)

Academia Virtual: Atlanta Virtual Academy

DISTRITO 3

Primarias: Burgess-Peterson Academy, Garden Hills, Mary Lin, Morningside, Springdale Park, Toomer, Virginia-Highland

Preparatorias: Adult Education (Literacy Program), Phoenix Academy

Escuela chárter: Drew Charter (K a 12.°)

Programa residencial de aprendizaje flexible: Hillside Conant (Grados 2.° a 12.°)

DISTRITO 4

Primarias: Brandon, Jackson, E. Rivers, Smith

Secundaria: Sutton

Preparatoria: North Atlanta

Escuela chárter: Atlanta Classical Academy

DISTRITO 5

Primarias: Beecher Hills, Bolton Academy, Boyd, Harper-Archer, Miles Intermediate, Peyton Forest, Scott, Tuskegee Airmen Global Academy, Usher-Collier, West Manor, KIPP Woodson Park Academy

Secundarias: John Lewis Invictus Academy, Young

Preparatorias: Douglass 9th Grade Academy, Mays

Single-Gender Schools: B.E.S.T. Academy (6.° a 12.°), Coretta Scott King Young Women's Leadership Academy (6.° a 12.°)

Escuelas chárter: Kindezi West, KIPP SOUL Primary (K a 3.°), KIPP SOUL Academy (5.° a 7.°), Westside Atlanta CharterPrimary (K-3), KIPP SOUL Academy (5-7), Westside Atlanta Charter

DISTRITO 6

Primarias: Cascade, Cleveland Avenue, Continental Colony, Deerwood Academy, Fickett, Finch, Heritage Academy, Humphries, Hutchinson, Kimberly, Kindezi at Gideons, Perkerson

Secundarias: Bunche, Hank Aaron New Beginnings Academy, Long, Sylvan Hills

Preparatorias: Hank Aaron New Beginnings Academy, South Atlanta, Therrell

Escuela chárter: Visión KIPP

Dra. Danielle S. Battle

Nuestra Superintendente
Dra. Danielle S. Battle

Oficina:
130 Trinity Avenue, S.W.
Atlanta, GA 30303

Correo electrónico:
suptoffice@atlanta.k12.ga.us

Blog
www.talkupaps.com

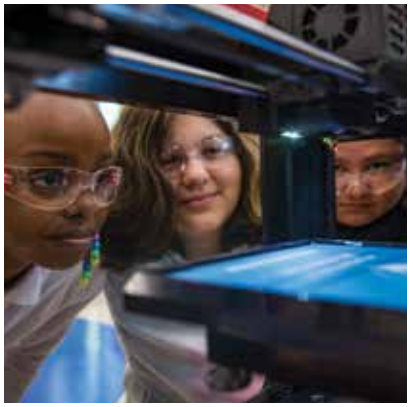

Gracias a la cultura de equidad, confianza y colaboración, cada estudiante se gradúa listo para la vida universitaria, profesional y personal.

Atlanta Public Schools da la bienvenida a todos. Atlanta Public Schools no discrimina en virtud de raza, color, religión, sexo, ciudadanía, origen étnico o nacionalidad, edad, discapacidad, estado médico, estado militar, estado de veterano, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, ascendencia o cualquier estado legalmente protegido en cualquiera de sus prácticas laborales, programas, servicios o actividades educativos.

Para obtener más información sobre Atlanta Public Schools:

- Visite **www.atlantapublicschools.us, wabe.org** y **pba.org/education/aps**
- Sintonice **WABE 90.1 FM**
- Vea **APSTV** en linea con **Vimeo** y **YouTube**
- Siga a **@apsupdate** on **Instagram** and **Twitter**
- Siga a **Atlanta Public Schools** en **Facebook**
- Lea y suscríbase a **atlsuper.com** y **TalkUpAPS.com**
- El ***Reglamento del Estudiante 2024-2025*** también está disponible previa solicitud.
- Sea parte de APS; página de oportunidades laborales **www.apsrecruits.us**

130 Trinity Avenue, S.W. · Atlanta, GA · 30303 404-802-3500

www.atlantapublicschools.us

ATLANTA PUBLIC SCHOOLS

Calendario del estudiante

Los estudiantes de todas las escuelas del vecindario de APS siguen el calendario escolar a continuación.

1 de agosto de 2024
Día uno/primer día de escuela

4 de septiembre de 2024
Feriado del Día del Trabajo

9 de octubre de 2024
Día de los Pueblos Indígenas/
Día de aprendizaje profesional docente

14 de octubre de 2024
Día de aprendizaje profesional docente

15-18 de octubre de 2024
Vacaciones de otoño

25-29 de noviembre de 2024
Receso de Acción de Gracias

23 de diciembre de 2024 - 3 de enero de 2025
Receso semestral

1 de enero de 2025
Vacaciones de Año Nuevo

6 de enero de 2025
Día de aprendizaje profesional docente

7 de enero de 2025
Comienza el semestre 2/Se reanudan las clases

20 de enero de 2025
NACIMIENTO DE M.L. King, Jr.

17 de febrero de 2025
Día del Presidente/Día de aprendizaje profesional docente*

18-21 de febrero de 2025
Receso de invierno

7-11 de abril de 2025
Receso de primavera

29 de mayo de 2025
Último día de clases

*** Nota:** Según la cantidad de días de instrucción perdidos por las inclemencias climáticas, el tiempo de instrucción puede compensarse por cualquier combinación de días de recuperación, días de aprendizaje virtual o extensión de la jornada escolar. Visite www.atlantapublicschools.us para obtener las últimas noticias relacionadas con el clima.